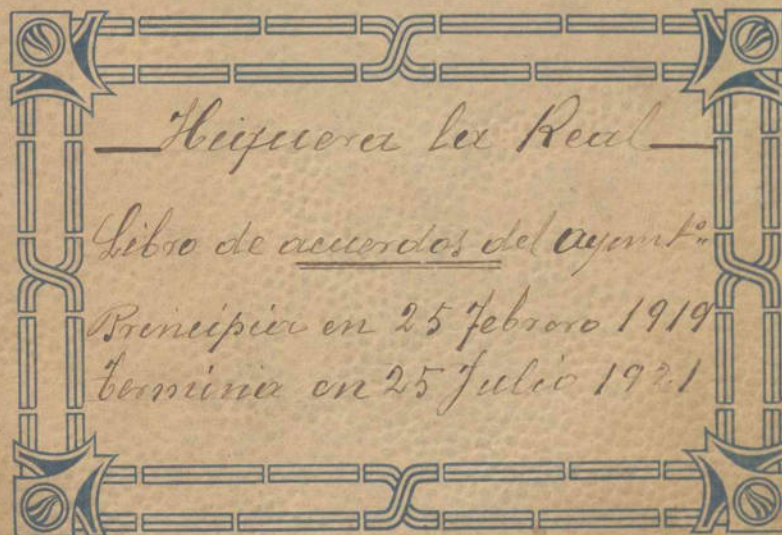




Provincia de BadajozPartido de Trujillo de la SierraTérmino municipal de Higuera la RealAÑO 1919

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de ciento dos folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con polizas en folios de papel de pagos al Estado, clase de dos pesetas número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Higuera la Real á veintinueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve



El

Secretario
Juan Adame

Diligencia de Apertura

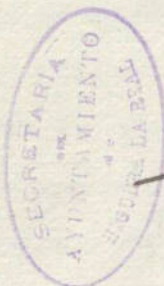
Este libro, compuesto de ciento dos hojas, foliadas y selladas con el de
este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á la adminis-
tracion municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Higuera la Real á veintinueve de febrero
de mil novecientos diez y nueve

V.º B.º



El

HerreroCobos

El Secretario
Juan R. R. R.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1919, suplendaria la ordinaria de 23 del mismo.

Presidente

D. Manuel bobos
Concejales

D. Jose blares

D. Jose Martinez

D. Benjamin Alfonso

En la villa de Figueras la Real Audiencia de fechos de mil novecientos diecinueve, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores concejales de este Ayuntamiento que asistieron se informase bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde presentándose en funciones, D. Manuel bobos Concejales, con objeto de celebrar la sesion de este dia, suplendaria a la ordinaria de veintitres y actual que no ha podido tener efecto por que desaparece de concurir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en dicha fecha =

El señor Presidente dicto abierto la sesion y de se ordene ya el Secretario de lectura de los actos de las sesiones que fueren aprobada y autorizada la acta y ratificada la extraordinaria de diez y seis del actual para el sorteo de moros que figurara en el expediente a este libro de recuerdos =

Despues se dio cuenta de los Proletos Oficiales recibidos desde la ultima sesion y la corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren =

El señor Presidente manifestó que habiendo visitado las granaderas de la localidad sobre el precio del pan, se habia opuesto a ello terminantemente y expulso en su vista, con fecha diez y nueve del corriente, ha brian prometido un voto en el que ofrecian dar las cuatro libras de pan a veinticuatro centimos de pueta siempre que se les permitiera trigo



a diez y nueve puntos los cuarenta y seis kilos,
pero si esta cantidad de trigo los cuarenta y siete
una punta suenan que dar las cuatro libras
de pan a una punta. Ceterum la balsa
con de dicho trigo, del que se dio lectura,
en como se lo manifestado por la presiden-
cia, por una necesidad de modo: Que no se con-
siente en ninguna forma que se altere
el precio del pan, que cubra continuamente
nuestro consumo hasta aquí, a razón de
cuarenta y siete se punta las cuatro libras
y sean los mil ochocientos cuarenta y seis
que se hagan cumplir los precios de tara re-
tañados por la superioridad a todos los arti-
culos y autorizar al señor Alcalde para que
en cualquier momento pueda adoptar o que-
rar medidas que estime convenientes para
que no falte pan en las localidades, en el
caso no probable de que los productores se
colocaran en actitud de rebeldía.

El Señor Presidente no habiendo otros
asuntos levanto la sesión a que pasó de
instante certifico = D.ºe Martínez

Mamuel Cobos

Eugenio Alfonso

José Claro

Francisco Sánchez

Diligencia: Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de concejales para tomar acuerdo. Huguiera la Real de Marzo de veintinueve y nueve.

El Alcalde ord.
Manuel Cobos

El Secretario
Juan A. Ballester

Otra: Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de concejales para tomar acuerdo. Huguiera la Real de Marzo de veintinueve y nueve.

El Alcalde ord.
Manuel Cobos

El Secretario
Juan A. Ballester

Otra: Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de concejales para tomar acuerdo. Huguiera la Real de Marzo de veintinueve y nueve.

El Alcalde ord.
Manuel Cobos

El Secretario
Juan A. Ballester

Otra: Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de concejales para tomar acuerdo. Huguiera la Real de Marzo de veintinueve y nueve.

El Alcalde ord.
Manuel Cobos

El Secretario
Juan A. Ballester

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1919

Presidente

A. Amador Blares

Concejales

A. Manuel Cobos

" José Borrero

" José Blares

" Melquíades Amaya

" José Martín

" Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real cuando a ocho de la noche del día treinta de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores concejales de este ayuntamiento que al marqués se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde A. Amador Blares y Blares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente le dará abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden yo el secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueren aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada las extraordinarias para la designación de soldados y revisión de sueldo y celebrados en dos del actual que en este día las actas figuran en el expediente al presente libro de acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de los Propósitos oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la corporación y acordando se cumplan las disposiciones que en esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido y también por unanimidad acordó la corporación que con cargo a los capitulos y articulos del corriente presupuesto, aceptado, que a continuación se expresan se promuevan y formalicen las siguientes condiciones en



cuotas respectivas fuerse aprobadas =

Explicacion

Presupuesto

1°	2°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	39 "
1°	2°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	605 "
1°	3°	A. Victorio Torres y A. José Martínez, por diez jornales como porteros de el asero de trigo	100 "
1°	8°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	50 40
1°	9°	A. Manuel Pardo, por jornales concedidos a los jornaleros de uvas para el cultivo de la brula de uvas	60 "
6°	1°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	113 60
6°	1°	A. José Martínez, por jornales concedidos a los jornaleros de uvas para el cultivo de la brula de uvas	386 40
6°	2°	A. Manuel Pardo, por jornales concedidos a los jornaleros de uvas para el cultivo de la brula de uvas	822 "
6°	2°	A. Manuel Pardo, por jornales concedidos a los jornaleros de uvas para el cultivo de la brula de uvas	64 "
6°	3°	A. José Martínez, por jornales concedidos a los jornaleros de uvas para el cultivo de la brula de uvas	500 "
6°	4°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	131 40
9°	3°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	110 "
9°	3°	A. José Martínez, por jornales concedidos a los jornaleros de uvas para el cultivo de la brula de uvas	75 95
9°	3°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	40 55
9°	3°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	24 50
9°	3°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	37 50
9°	3°	A. Manuel Pardo, por materiales y trabajo de carpintería en la brula de uvas del vecindario de la villa de Badajoz	60 "
11	Unico	A. Domingo Gil y Vivanco, por jornales de 1.ª de fin del actual como cuenta provisional de este Ayuntamiento	69 75

11	Unico	A D. Victor Ruiz, onto que se le adueña por devaneo de la conduccion de la correspondencia por el ferrocarril a esta villa del 7 de Septbre. al 28 de Noviembre ultimo	161 .
11	Unico	A D. Jose Ma. de la Cruz, por gastos de el correo de los papeles de la biblioteca del Hospital	129 25
11	Unico	A Donifacio Navarro, por el de los efectos de la Renda de Municipales	10 .
1 ^a	4 ^a	A D. Manuel Barrio, por material facilitado para las obras de la ultima eleccion de Ayudantes de Cortes	25 .
1 ^a	6 ^a	A D. Jose Bobos, gratificacion por trabajos extraordinarios en las operaciones del sufragio	45 .
1 ^a	6 ^a	A D. Jose Llanillo, gratificacion por haber presidiado la junta de correos de el acto de la eleccion de este caso	15 .

Acto seguido manifestò el Sr. Presidente que en virtud de el actual subido un oficio del primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia en tornando (que) con urgencia se este expediente de mantencion y ofrendamiento de facilitar de cartabancos, utensilios, mueras y demas materiales de repuesto para la fuerza de el caso de que pudiera establecerse en la localidad el puesto de la Guardia Civil que se tiene solicitado, al que habia contestado sustanciando el ofrendamiento y de ello se cuenta y cada la entrega del oficio referido la Corporacion acordò quedar en turnada y aprobar la contestacion dada por la presidencia =

En hora de la sesion se que certifica =

Manuel Cobos

Jose Claro

Eugenio Alfonso

Jose Parra

Jose Martinez

Metropolitano

Manuel A. Mendez

Diligencia - Se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, ordenando al Alcalde que la supletoria para dos días después según dispuso la ley municipal. Habiendo la Real cédula de 18 de abril de mil novecientos diez y nueve =

el Alcalde

Sebastián

el Secretario

Juan R. Rueda

Sesión del día 8 de Abril de 1919 supletoria a la ordinaria de 6 del mismo mes.

Presidente

D. Andrés Blasco

Concejales

D. José Blasco

D. José Martínez

D. Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve se reunieron en la sala de sesiones de esta villa bona fide los señores concejales de esta corporación para al encargarse de informar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Blasco y Blasco, con objeto de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria de seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales =

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo y Secretario leí lecturas del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada =

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales que han entrado en la Corporación y acordando se casaron las disposiciones que de esta localidad se refieren =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos =

Enseguida se dio cuenta de expedientes suscitados para el arbitrio de penas y multas de una obligación para el año actual de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, lo que resulta que no se presentaran propuestas de ninguna clase en las subastas celebradas en las

días vicentinos y treinta y cinco de Starroceltino, por lo que el señor Alcalde, con el fin de que no sufran perjuicio los intereses del Municipio cambió provisionalmente a los administradores municipales de dicho arbitrio al cabo de la Guardia Municipal para que desde el día primero del actual se encargara de la recaudación y servicio del mismo sin perjuicio de lo que después se ordenara a requerimiento. Entendidos los señores concejales por unanimidad acordaron, que en vista de la falta de provisiones en las dos reuniones celebradas con las formalidades legales, la recaudación del arbitrio de pesos y medidas desta villa para el consumo de los vecinos se efectúe por administración municipal confiandose desde luego el encargo de administración del arbitrio dicho por el alcalde a favor del cabo de la Guardia Municipal el señor Verdugo Ruiz, quien se obliga a prestar este servicio sin retribución alguna.

Auto segundo acordó la corporación que en cargo al capitulo de diez y siete del actual presupuesto se paguen a Domingo Gila, Baldomero Garcia y Juli Verdugo, treinta puestas de cada uno, por los jornales de los quince primeros días de mes de Enero ultimo como Cuartos provinciales de este Municipio.

Seguidamente y a instancias de Victoriano Tomado Starquer, acordó la corporación concederle un sueldo de quince puestas mensuales a partir del día primero del actual, para que pueda atender a la lactancia de su hijo Domingo Esteban Tomado, sufragio de padre, hasta que cumpla los años de edad y cuando desde luego si tuviera la desgracia de fallar y viéndose ante la falta de familia suya con hijos se abonaría con cargo al artículo segundo del capitulo quinto del

respectivo presidente.

Auto referido y por unanimidad se acordó aprobar la liquidación general de los presupuestos de este ayuntamiento de los años mil novecientos quince, mil novecientos dieciséis, mil novecientos diecisiete y mil novecientos dieciocho y la reproducción de los mismos en los de mil novecientos diecisiete, mil novecientos dieciocho, mil novecientos diecinueve y mil novecientos veinte respectivamente.

Seguidamente se propuso al mejor Presidente
que armoniza con lo dispuesto por los arts 66 y 67 de la
ley municipal acordó y expusieron que para
la designacion por sorteo de los Vocales de aseo y
que en union al mismo hace de constituir en el
coronete que la Comandancia municipal se divide
y termino en cinco secciones, y siendo cierta la
calidad uniforme y concepto contributivo, y re-
unidos se formando la corporacion municipal por
departamento rural, se dispuso que la forma-
cion de secciones se haga por calles en la si-
guiente forma:

Prima Sección

Comprenderán todos los contribuyentes de Capales,
Buena Vista, Cadaniel, Cameros del Castillo, Camina,
Carratera, Castillo, Estancia, Girasol y Laureles.
Villa. -

Second Section

Comprenderá todos los contribuyentes de los cultos
trigüero, Silvia, Jomacur, Acuña, Guayabará,
Mucos, Honor, Huerta, Libertad, Santa y San.

Terceira Sección

Comprehendidos todos los contribuyentes de las reales
Lanzas, el extranjero, Malinos, el esclavo, el indio, Pi-
tra, Perso, Pilas y el esclavo.

Dear



- 1ª Sección

Comprenden todos los contribuyentes de las ca-
llas Clara, Romano, San Bartolomé, San Juan, San-
ta Catalina, Sevilla, Corrua y Virreyes.

Quinta Sección

Comprenden todos los contribuyentes de las ca-
llas Agua, Alfaro, Colón, Buena, Espíritu Santo,
Barrio Nueva Romana y Santa Elena.

Quintiánamente, y estando preparados para
arreglar a la anterior distribución, las listas por
secciones de los vecinos de este término que con-
forme al art. 65 de la ley Municipal. Se
hecho por designados para formar parte de
la Junta Municipal y reunidos que fue-
ron por la Corporación, esta acordó aprobarla
un tanto la distribución de Vocales que en
ella aparece hecha disponiendo que se exponga
al público para oír las reclamaciones que
puedan presentarse.

Se levanto la sesión a que certifica-

Antes de

Eugenio Alfonso

Lore Marín

Lore Marín

Lore Marín

Diligencia = Para hacer constar que en este día, por fal-
ta de número suficiente de señores concejales
no pudo celebrarse la sesión ordinaria, he-
quiere la Real Cédula de Abril de mil novecien-
tos diez y nueve.

El Alcalde

Lore Marín

El Secretario

Lore Marín

Diligencia = Se hace constar que en esta día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Higuera la Real veinte de Abril de mil novecientos diecinueve =

El Alcalde
Fruanes de los

El Secretario
Francisco Robledo

Otra = En este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo por lo que el señor Alcalde ordena citarse a supletoria para el día después de que prevenga la ley municipal. Higuera la Real veinte de Abril de mil novecientos diecinueve =

El Alcalde acordó
Manuel Cobos

El Secretario
Francisco Robledo

Sesión del día 29 de Abril de 1919 supletoria a la ordinaria de 27 del mismo.

Presidente
D. Manuel Cobos
Concejales
D. José Martínez
" Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real siendo tarde de la noche del día veintinueve de Abril de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Manuel Cobos, Presidente, por lo que se acordó, acordándose en consecuencia, en obsequio de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de veintinueve del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales =

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y se le dio lectura y el secretario de lectura leída de la acta anterior que fue aprobada y autorizada. Seguidamente se dio cuenta de los Bales

8
sus opiales recibidos desde la última sesión y la
corporación quedó interesada acordando reu-
plazar las disposiciones que a esta localidad se
refirieren.

Examinados detenidamente los finqueros
y demás antecedentes relativos al descubrimiento
que somete por el supuesto de cedulas persona-
les de esta localidad correspondiente al año mil
novecientos diez y ocho que se vota y acordó
declarar partidos patidos dicho descubrimiento
en cantidad de mil y noventa y cinco cuantas pe-
netras novenas y cinco cuantas de cuota para
el fisco mas los encargos correspondientes y que
se entregue original e inmediatamente al finquero
de la recaudacion que corresponda para que
lo remita a la Corona y Hacienda de esta
provincia para su aprobacion y la remita

Visto el expediente para la organizacion de
la Junta municipal de este termino para el año
actual y considerando que publicado con las for-
malidades debidas el resultado de la formacion
de secciones acordado por el Ayuntamiento, no
se ha producido aun ante el termino legal
reclamacion alguna, la Corporacion, con-
formidad con lo dispuesto en el artº 68 de la ley
municipal vigente, acuerda que en la sesion ex-
traordinaria del dia cuatro de Mayo proximo, se
proceda al sorteo de los vocales concejales entre
las respectivas secciones visto que se comunicara
con dos dias de anticipacion y con los requi-
sitos previstos en la ley municipal.

Acto seguido acordó la Corporacion que en
cambio del capitulo primero, articulo octavo del
actual presupuesto se añadan al presupuesto
Don Juan D. Melendez veinte mil quinientos pe-

3
 letas por gastos del viaje hecho de Badajoz a las comu-
 nidades con el fin de la comendancia de la
 Guardia civil para ver de conseguir la instalación
 en esta villa de un puesto en vista del aumento de
 fuerza de la provincia.

El señor Presidente manifestó que como le había
 participado el Secretario D. Juan D. Meléndez, había que-
 dado satisfecho de su entrevista con el Comandante
 del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia ci-
 vil de esta provincia, puesto que le había oprimido
 que desde luego colocara en este pueblo un lugar pre-
 fecto para instalar en él un Puesto de la Guardia ci-
 vil por que entendía que era de absoluta necesidad
 para el mejor servicio que cuando este asunto no
 dependía solo de su informe, la Corporación acor-
 do quedar enterada.

Suplicamente acordó la Corporación que en-
 cargo al artículo segundo del capítulo quinto del
 presupuesto se aboque a Antonio Navarro Augue-
 riente, puesto en concepto de socorro para que co-
 mo enfermo pueda ir a recogerse en el Hospi-
 tal provincial de Badajoz.

Y se levantó la sesión de que certifico

Manuel Cobos.

Eugenio Alfonso

Lore Martín

Juan D. Meléndez



Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1919

Presidente
D. Andres Blasco y Blasco
Concejales
D. Manuel Gótz González
D. José María Almaguer
D. José Blasco Ibañeta
D. Hilarión Amaya Vitor
D. José Martín Almaguer
D. Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real suida los señores de la noche del día cuatro de Mayo de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta corporación los señores concejales de este ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andres Blasco y Blasco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo un número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión =

Conseguida y de su orden y el Secretario de letras del acta de la sesión que fue aprobada y autorizada =

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior y las proposiciones que se autorizada acordando de cumplirse las disposiciones que a esta localidad se refieren =

A continuación y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos =

Acto seguido manifestó el señor Presidente que conforme a lo acordado en la sesión anterior, se iba a proceder al sorteo por succion de los asociados que con el ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal conforme a lo que dispone la vigente ley orgánica de ayuntamientos cuyo acto fue anunciado por edictos el día primero del actual, habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha ley y en su virtud se procedió a la promoción de los concurrentes de provincia al acto de donde resulta en primer término de los artículos sueltos y acto y

siguientes de la misma, la lista de los respectivos
seccionales y los nombres de los vecinos comprendidos en
las papulitas preparadas al efecto, las que se agrupan en
trece cuerdas de bolas y estas en un globo, practicando
cada corda con la debida separacion, por
seccion, constituyendo legidos por la suerte, los vecindarios
asociados que a continuacion se expresan.

Primera Seccion

Don Juan Acuña Real

" Pedro Cabos Ruiz

" Baldomero Garcia Ruiz

Segunda Seccion

Don Juan Ramos Garcia

Tercera Seccion

Don Manuel Capilla Chacon

" Feliciano Socarrá Real

Cuarta Seccion

Don Mauricio Cordón Pardo

" Juan Manuel Vellido Cortes

" Clemente Arquillo Corral

" Domingo Alvarado Navarro

Quinta Seccion

Don Juan Sebastián Peral

" Andrés Benigno Carrascol

" Juan Pedro Soladano Moreno

Europeida acordó la corporacion que en virtud
del art. 5 del cap. 1.º del presupuesto actual se propuso
a Manuel Vellido Ruiz, respecta puntos por peticion para
satisfaccion de la deuda local.

Y en virtud de lo que certifica

Secretario Don José María

Eugenio Alfaro

Primer Secretario

Manuel Cobos

José Parra

Melencio Trujillo

Diligencia Para hacer constar que en este día por falta de
numero suficiente de señores concejales, no pudo
celebrarse la sesion ordinaria. Haguiere la Real
orden de Mayo de mil novecientos diez y nueve =

el Alcalde

Mmanuel Cobos

el Secretario

Juan de Alencar

Otra: Se hace constar por ella que en este día no ha po-
dido celebrarse la sesion ordinaria por no haber
concurrido numero suficiente de señores conce-
jales para tener acuerdo. Haguiere la Real
orden y coto de Mayo de mil novecientos diez y nueve =

el Alcalde

Mmanuel Cobos

el Secretario

Juan de Alencar

Otra: Para hacer constar que en este día por falta
de numero suficiente de señores concejales, no
pudo celebrarse la sesion ordinaria. Haguiere
la Real orden de Mayo de mil novecien-
tos diez y nueve =

el Alcalde

Juan de Alencar

el Secretario

Juan de Alencar

Otra: En este día por falta de numero suficiente
de señores concejales no pudo celebrarse la
sesion ordinaria, por no haber concurrido
por medio de los presentes. Haguiere la Real
orden de Mayo de mil novecientos diez y nueve =

el Alcalde

Juan de Alencar

el Secretario

Juan de Alencar

Otra: Para hacer constar que en este día no ha po-
dido celebrarse la sesion ordinaria por
no haber concurrido numero suficiente



Andres Cero

Yr. Servant
Thos. A. Mudd

W. H. H. H.
F. H. H. H.

Al Secretario
Señor B. B. B. B.

et Mease
Andres elcio

of Secretary.
Lucas A. Mowbray

Presidente Que la villa de Higüma la Dios nuestro los días de la
A. Manuel Cobos tarde del día recien cuartos de punto de medio día comen-
doz de la y nueve, se reunieron en la sala de sesiones
de esta Casa Comunal los señores Concejales de esta
y José Blanes expusieron que al amanecer se espusieron bajo la
y Alguacil Mayor providencia de estos señores teniente de Alcalde de Ma-
y Manuel Prado y José Cobos Comarcal, accidentalmente en funciones,
y Angel Brito con objeto de celebrar una sesión extraordinaria pa-
ra enjuiciar a los que con las formalidades debidas y con la
carácter de expediente habian sido convocados.

Y habiendo unido suficiente de estos con
apenas para tocar recuerdo al Sr. Presidente de la
abierta la unión y uniformo que como ya
conoce por la correspondencia circulaba el objeto
de la unión era, recordar lo que se entienda muy

acertado para evitar el escasez local que se ac-
ruia en vista de la actitud de modestia en que se
han colocado los fabricantes de paño subiendo el
precio de este caprichosamente y queriendo co-
mpletar los diferentes formatos de sarracina que
por la escasez les han sido propuestos. En vista de
los sucesos ocurridos y después de una detenida dis-
cusión en que por todos fue recordada la in-
terdependencia de los fabricantes por unanimidad
se acordó: Que se proceda energicamente contra los
formatos que elevan el precio del paño, que
continuará reduciéndose a noventa milímetros
de punta los más voluminosos en esta granja. Se
trata de llevar siempre marcado el collarón el pelo
y nombre del fabricante; autorizar desde luego a
la corporación para que por todos los medios procure
cuando falte el paño necesario para el consumo de
esta, llegando si preciso fuere a la fabricación pro-
piamente del mismo o proporcionando los gastos que
pueda ocasionar con cargo a los fondos com-
munes y por último se acordó a la presiden-
cia un amplio voto de confianza para que
con entera libertad pueda disponer de aquello
que estime necesario, en cualquier momento
para resolver el conflicto de abastecimiento de
paño que está planteado.

Y terminando el objeto de la convocatoria se
levantó la sesión de quince y media tarde.

Acordado en la sesión de 15 de mayo de 1900

Por el Sr. D. Eugenio Alfonso

José Pardo

Por el Sr. D. Manuel Cotos

Algunos de los señores

Manuel Cotos

Diligencias: Para hacer constar que en este día se pudo celebrar la sesión ordinaria por un haber concurrido número suficiente de señores concejales. Higuera la Real continuó de sesión de noventa y dos personas.

El Alcalde

Andrés Clares

El Secretario

Juan. Abreu

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1889

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales

D. Manuel Cobas

" José Pansa

" José Clares

" Melquiades Amador

" Eugenio Alpuerto

" José Martiner

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los tres concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se expresaron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clares y Clares. Y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el Secretario de lectura de los actos de las anteriores que fueron aprobados la ordinaria, ratificada la extraordinaria y ambas autorizadas.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieran.

Mediatamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Asto seguido y por unanimidad acordó el Ayuntamiento autorizar a su presidente para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el establecimiento de un puesto de la Guardia Civil, compuesto de una clase y cuatro Guardias, en esta villa, toda vez que la mucha estension de la demarcación de esta localidad lo exige, comprometiéndose desde

luego esta Corporacion municipal a facilitar gratuitamente Casa Cuartel y cuantos efectos de utensilios y menaje, sean necesarios para su instalacion y asistencia medica y farmaceutica.

Seguidamente acordó la Corporacion que con cargo al art. 6.º del capitulo primero del actual presupuesto se paguen a D. Dni. Martin Marquer doscientas cincuenta pesetas por gastos del viaje a Badajoz y recorros facilitados a los moroscos Comisionado Delegado para asistir al juicio de excoñones ante la Comision Mista de Resolucion de esta provincia en Mayo ultimo.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Dni. Martin Marquer, por los gastos causados en la caneria del Pilar de los siete caños y que su importe de cuarenta y siete pesetas, cincuenta centavos, se paguen con cargo al articulo tercero del capitulo sexto del corriente presupuesto.

Asi mismo se acordó que con cargo al articulo octavo del capitulo primero del actual presupuesto se paguen ciento veinte y cinco pesetas a D. Juan D. Mellado Calvo por gastos de un viaje a Badajoz hecho en Junio ultimo, a gestionar asuntos de interes del Municipio.

Eno habiendo otros asuntos, se levanto la sesion de que certifico. Jose Martinez

Secretario

Jose J. Claro

Eugenio Alfonso

Manuel Colos

Jon Parra

Melquades Maza

Juan D. Mellado

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1889.

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Jose Parra

" Jose Claros

" Juan Lq. Claros

" Jose Siter Barriga

" Manuel Pardo

" Eugenio Alfonso.

" Melquiades Amaya.

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia trece de Julio de mil novecientos ochy nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Concejil los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

En seguida y de su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de las Boletines Oficiales quedando enterado la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporacion relevar a D. Andres Camilo Razo, de cargo de Administrador municipal de los bienes adjudicados a este Ayuntamiento en virtud de los alcances que resultaron a D. Juan Antonio Martin Razo, como depositario que fue de los fondos municipales de esta villa, debiendo el Sr. Camilo rendir la cuenta de todas las ingresos y gastos habidos en dicha administracion, comprendiendo en ella los que pueda haber hasta el treinta de septiembre proximo, a cuyo solo efecto, o sea el de obtener los productos del presente año agrícola para que se realicen en la liquidacion, continuara en su puesto, cesando definitivamente en sus funciones el referido dia treinta de septiembre; y para sustituir en su puesto a D. Andres Camilo Razo, a nombre afueras de esta villa D. Luis Cobas Gaurales, el que desde luego se encargaria de preparar todo lo necesario para la mejor administracion de dichos



niuef en el proximo año agrícola, o sea de heur-
ta de Septiembre proximo en adelante, señalándole
como premio el que venia disputando su ante-
resor.

Se levanta la sesion de que certi-
fico. —

Andrés Clares

José Clares

Eugenio Alfonso

José Pardo

Melquiades Truque

Lucas Alcocer

Diligencia

Para hacer constar que en este dia por falta
de numero suficiente de los concejales no pudo ce-
lebrarse la sesion ordinaria. Vigueron la Real
a veinte de Julio de noventa y siete y nueve =

El Alcalde

El Secretario.

Andrés Clares

Lucas Alcocer

Otra

Se hace constar que en este dia por falta de
numero de los concejales, no pudo celebrarse la
sesion ordinaria, disponiendo el Sr. Alcalde se
rite a supletoria para dos dias despues, segun pre-
viene la Ley Municipal. Vigueron la Real veinte y
siete de Julio de noventa y siete y nueve =

El Alcalde

El Secretario.

Andrés Clares

Lucas Alcocer

3
Sesion del 29 de Julio de 1919 supletoria a la ordinaria del 27 del mismo.

Presidente

D. Andres Clares

Concejales

D. José Clares

" Eugenio Alfaro

" José Martinez

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veinte y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Clares y Clares con objeto de celebrar la sesion de este día, supletoria a la ordinaria de veinte y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de tres Concejales.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de las Moletines oficiales recibidas desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido acordó la Corporacion, autorizar a su Presidente para que reclame del Sr. Lfe. de la Seccion Administrativa de primera enseñanza de esta provincia una certificacion en que consten las sumas que por sueldos y retribuciones se vinieron pagando por el bitado a los Maestros de primera enseñanza de esta localidad desde el primero de Enero de mil novecientos dos, la que por el primero de dichos conceptos se satisfice en la actualidad y la fecha o fechas en que por haber acreudado en los sueldos o por otras causas se dejaron de pagar, las correspondientes al concepto de retribuciones.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar a D. José Laramillo Cardenas, comisionado de este Ayuntamiento para que asista a la entrega en Caja de los moros del actual recuadro, cuyo acta se verificará en la fra ef día primero de Agosto proximo, abonandole veinte pesetas con cargo a capi-



tulo primero artículo sexto del actual presupuesto, en concepto de gastos de viage, y otras veinte por el viage que hizo con las reclutas concentradas en este año para su destino á cuerpo.

Acto seguido, á propuesta del Sr. Presidente, y en vista de las faltas en el servicio que viene cometiendo, acordó la Corporación por unanimidad destituir al alguacil Portero de este Ayuntamiento Manuel Capilla Terer, y nombrar desde luego para sustituirle en dicho cargo, al vecino de esta villa, Celestino Bresbar Ferra.

Enmediatamente y terminado en cuenta, que el cabo de la Guardia Municipal Manuel Verdugo Terer, no puede atender debidamente á los deberes de este cargo y al de Administrador municipal del arbitrio de pesas y medidas, por unanimidad acordó la Corporación relevarle de dicho cargo de Administrador y nombrar para sustituirle al vecino de esta villa, Francisco Moreno Mayo.

Acto seguido y de conformidad con lo informado por la Junta penial, la Corporación acordó aprobar las transmisiones de dominio de fincas rusticas y ganaderia presentadas por los contribuyentes de este termino, que no alteran el liquido imponible de las mismas y han sido satisfechos los derechos reales, cuyas transmisiones se harán figurar en el proximo apéndice para el año mil novecientos veinte á mil novecientos veinte y uno.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación, de conformidad con lo informado por la Junta penial, aprobar las transmisiones de dominio de fincas urbanas que han sido presentadas, las que serán dadas en el Registro fiscal de edificios y solares de este termino para el proximo año de mil novecientos veinte á mil novecien-

los veinte y uno a nombre de los solicitantes y baja a las personas que cada una espere; que se denueven a los interesados los títulos de propiedad que acompañan, y que en vista de lo acordado por la Administración de Contribuciones de esta provincia, se forme el oportuno expediente, que con las solicitudes presentadas se remitirá después a aquella oficina para superior aprobación si la merece.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto se paguen a D. Juan D. Mellado, cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas, cuarenta centimos, para que este abone a D. Antonio Arqueros el material y efectos de enseñanza facilitado para las escuelas de que se han hecho cargo las Maestras auxiliares D.^{ña} Cornelia Barrón y D.^{ña} María Josefa Romero.

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo acordado en la sesión extraordinaria de veinte y cuatro de Junio último, y como no hubo medio de llegar a una transacción con los panaderos, se vio en la necesidad de hacer uso de las facultades que se le concedieron, adquiriendo trigo para fabricar pan, con objeto de que no faltara en la localidad, cuyo pan superó a venderse en veinte y siete de dicho mes y terminó el año de actual: que superó a traer de frecuencia, pero como el público no le gustaba este, lo encargó a fuentes de León, de donde venía un pan que podía competir por su buena calidad con los mejores de las poblaciones inmediatas, y no obstante hubo necesidad de suspenderlo, porque el público tampoco hacía gran aprecio de él, no obstante el módico precio a que se expendía, habiéndolo llegado, hasta tener que repartir a los pobres una gran cantidad del pan que llegaba partido y del que estaba entero, por temor a que se inutilizara, y esto a pesar de que las partidas que se trajeron, no fue-



con su cantidad para que sobra de la cuenta
diana; todo lo que se consigue en la cuenta que
se presenta, de la que resulta una perdida por
los fondos municipales de cuatrocientas treinta y cinco
pesetas. Enterada la Corporación de lo manifesta-
do por su Presidente y de la cuenta presentada, por
unanimidad acordó, habermos con satisfacción
las gestiones de aquélla aprobar la cuenta de gastos
e ingresos habidos, y que las cuatrocientas treinta
y cinco pesetas de perdida se abonen al Depósito-
rio de estos fondos municipales con cargo al Ca-
pitulo de imprevistos del actual presupuesto.

Se levantó la sesión de que cer-

tifico.

Eugenio Alfonso

Andrés Claro

Josep Clavero

José Martínez

Francisco Abellán

Diligencia. Para hacer constar que en este día, por fal-
ta de número suficiente de comparecencia, no pudo ce-
lebrarse la sesión ordinaria. Por lo que la Alcaldía
de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claro

Francisco Abellán

Otra. Se hace constar que hoy no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria por falta de número de
comparecencia, ordenando al Sr. Alcalde citarse en
plena para los días sucesivos según dispo-
ne la ley municipal. A quince de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claro

Francisco Abellán

Sesión del día 14 de agosto de 1919, supletoria a la ordinaria de 12 del mismo.

Presidente

En la villa de Higuera la Real, a las ocho

D. Andrés Clarys de la noche del día doce de agosto de mil novecientos dieciséis y

Concejales

D. Tori Clarys tinas, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se

" Eugenio Alfaro esperan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clarys

" Tori Martner y Clarys, con objeto de celebrar la sesión de este día en suplencia

a la ordinaria de diez del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales, para tomar

acuerdo. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos dieciséis y como a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Para la orden de la Presidencia, el infante Secretario dió lectura del dictamen emitido por el tenor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho tenor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las siguientes cosas resulten; esto es, que el cargo asciende a ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco centimos, y la Data a rebueta y tres mil docientos once pesetas y cinco centimos, resultando una existencia para el siguiente año de ochos mil novecientos treinta y seis pesetas ochenta y cinco centimos, y que pasaron las citadas cuentas a la

Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la secretaría, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos diez y siete a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el presidente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura de dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los números tal como resultan; estos, que asciende a sesenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesetas, veinte centimos, y la data a sesenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesetas, setenta y tres centimos, resultando una existencia para el siguiente año de siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, cuarenta y siete centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la secretaría, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos diez y seis a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas.

das con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las siguientes cuantías resulten; estos, que el cargo ascende a sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis reales veinte centimos, y la data a cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y una pesetas, noventa y dos centimos, resultando una existencia para el siguiente año de ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho reales y ochocientos sesenta y ocho centimos, y que pasasen las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince dias en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto seguido acordó la Corporacion que con cargo a los capitulos y artículos del actual presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyos respectivos cuentas fueron aprobados.

Capitulo	Artículo	Explicacion	Ptas.	Cts.
1. ^o	4. ^o	A Antonio Navarro, por reparar al temple la pintura del Salón de sesiones.	25	00
1. ^o	5. ^o	A Manuel Pardo por una papelería y trabajos de carpintería para el Ayuntamiento.	151	25
1. ^o	5. ^o	A Luis Perez, por franquea para una camilla y otros efectos.	28	60
1. ^o	5. ^o	A Matias Ercivino, Juan A. Lopez y Juan Rodriguez, por carburo y otros efectos.	27	60
1. ^o	5. ^o	A Caudido Pama, por tres estantes.	395	75
1. ^o	7. ^o	A Viuda de Juan Crespo, por impresos de elecciones.	80	00

1. ^o	2. ^o		
1. ^o	2. ^o	A José Casilla, por el agua para los caballos de la Parada de remountes.	14 25
1. ^o	2. ^o	A Sebastián Vivas, por servir para derribo de techos de cascos.	30 "
1. ^o	2. ^o	A Antonio Vallejo, diat como agente Ejecutivo de la Hacienda.	75 "
6. ^o	1. ^o	A Manuel Hernandez Alfonso, por 16 palos de pino para la linea telefonica.	128 "
6. ^o	5. ^o	A Juan Luis Mollillo por trabajos y materiales de herreria en el Matadero.	26 "
6. ^o	5. ^o	A Candido Perra, por trabajo y material de carpinteria en el Matadero.	94 30
9. ^o	3. ^o	A Eduardo Mendeloro, aneglo de instrumentos y efectos de la Banda municipal.	50 "
9. ^o	3. ^o	A Angel Verde y 1. ^o de Juan Grejo por impresos requisitorias y convenios de trabajo.	120 "
9. ^o	3. ^o	A Melquiades Amaya, aneglo de seis uniformes de la Banda municipal.	50 "
9. ^o	3. ^o	A Antonio Canasas y Francisco Hernandez por una caja para un clarinete y aneglo de un cornete y un Capu.	14 "
9. ^o	3. ^o	A Hedefonso Alvar, por partitura para la Banda.	44 10
11	Miércoles	A Domingo Giles Enríquez, sus jornales como Cuando provisionales de 1. ^o de Abril a 10 de Julio ultimos.	224 50
11	Miércoles	A Manuel Abril y José Manuel Márquez por causas facilitadas para la Guardia Civil y Cabo de la Parada de remountes.	13 75

(Se levanta la sesión de que certifico)

Sequidamente el referido señor Presidente manifestando que debia proceder a examinar y definitivamente fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos quince a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas.

cuando es el expediente de su tramitación, Pre-
 via lo orden de la Presidencia, se infrascripto
 letrado dio lectura del dictamen emitido por el
 señor Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez
 terminada, declaró dicho señor Presidente abierta
 la discusión, y previo ligero debate, se acordó por
 unanimidad y de conformidad con el dictamen
 leído, fijar las mismas tal como resulten; esto es,
 que el cargo asciende a cuarenta y cinco mil tresien-
 tas treinta y una pesetas quince centimos, y la data
 a treinta y siete mil ochocientos ochenta pesetas, treinta
 y dos centimos, rematando una existencia para el
 siguiente año de siete mil cuatrocientos noventa pesetas
 ochenta y tres centimos, y que pasaran las citadas mon-
 tas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de
 la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en
 la Merced, acompañados de los documentos justi-
 ficativos, haciéndose saber al vecindario, por los
 medios de costumbre, para que cualquiera vecino
 pueda formular por escrito sus observaciones.

Se levantó la sesión de que certifico = En-
 tre parentesis = Se levantó la sesión de que certifico =
 No vale =

José Esteban Torero

José Esteban Torero

José Esteban Torero

Eugenio Alfonso

Juan Delgado

Diligencia - Para hacer constar por ella que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de concejales para tomar acuerdo. Híjase en la Real cédula y suite de agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claros y Claros

Francisco de Alencar

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1919

Presidente

Dn. Andrés Claros y Claros

Concejales

Manuel Cobos Gonzales

José Parra Marques

José Claros S. Barriga

Melquiades Amaya Viza

Eugenio Alfonso Capilla

José Martínez Marques

En la villa de Higuera la Real a las ocho de la noche del día veinticuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden yó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido se dió cuenta del Apéndice al Amillaramiento de Rústica y Pecuario de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de dicha riqueza correspondiente al año

de mil novecientos veinte a mil novecientos veintinueve y la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación alguna en su contra, por unanimidad y de conformidad con la Junta Pericial acordó aprobar expresado documento y que con su copia se remita al Sr. Admor. de Contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda.

Dada cuenta del Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y solares de esta villa que ha de servir de base para la formación del Padrón o Listas Cobratorias de riqueza para el año mil novecientos veinte a mil novecientos veintinueve, la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra, por unanimidad acordó aprobar aquel documento y que con su copia se remita al Sr. Admor. de Contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que fundado en motivos de salud había presentado su dimisión el auxiliar de la Secretaría D.^o Manuel Garrido Esteban a quien había rogado continuara en su puesto hasta fin del mes actual y de lo que da cuenta para la resolución que proceda. Enterada la Corporación por unanimidad acordó admitir dicha dimisión y hacer constar el sentimiento de este Ayuntamiento por verse privado de un funcionario que ha prestado en la Oficina muy buenos servicios, modelo de laboriosidad y constancia.

En seguida y por unanimidad se acordó nombrar a D.^o Comas Esteban Corona de esta vecindad, mayor de edad para sustituir a D.^o Manuel Garrido Esteban en el cargo de auxiliar primero de esta Secretaría el que empezará a ejercer sus funciones el



dia primero de septre. próximo. =

Se levanto la sesion de que certifico. =

Andres Clara

Eugenio Alfonso

Jose Martin

Jose Ceballos

Manuel Cobos

José Parra

Alfonso de Chaves

Francisco de Alencar

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. = Higuera la Real treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve. =

El Alcalde actual

El tñd. actual

Manuel Cobos

José Ceballos

Otra

Para hacer constar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando el for. Presidente que se cite a supletoria para dos dias despues segun previene la ley Municipal. Higuera la Real siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. =

El Alcalde

El tñd. actual

Andres Clara

José Ceballos

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1919, supletoria a la ordinaria de 7 del mismo

Presidente

Don. Andrés Claros y Claros

Concepales

José Claros S. Baviaga

Melquíades Amaya Viza

Eugenio Alfonso Capilla

José Martínez Marques

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concepales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria de siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concepales para tomar acuerdo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yó el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión quedando autorizada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad acordó la Corporación aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido acordó la Corporación conceder a su Presidente un amplio voto de confianza para que adopte todos los medios que estime necesarios a fin de dar mayor esplendor a las próximas fiestas que en honor del Santísimo Cristo de la Humildad han de celebrarse en esta villa del trece al diez y siete del actual, disponiendo las subvenciones que crea necesarias para aquellos festejos que a su juicio la merezcan.

En seguida se dió cuenta de la que con fecha treinta y uno de Agosto último rinde D. Manuel Gamido como Recaudador del Reparto de Consumos de mil novecientos diez y ocho y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve de la que resulta que se hizo cargo de diez y seis mil trescientas cuarenta y tres pesetas, cuarenta y cinco cénti-

siendo la data de igual suma por los talones en descubiertos y cantidades ingresadas, renunciando al premio de cobranza que le corresponde. Enterada la Corporación y estando bien justificada la referida cuenta por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes agradeciendo al recaudador la renuncia que hace del premio de cobranza.

Seguidamente se dió cuenta de la que con fecha treinta y uno de agosto último presenta D^{no} Manuel Garrido como recaudador del Reparto girado para cubrir el déficit del Presupuesto del año mil novecientos diez y octo y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve de la que resulta que se hizo cargo de diez y seis mil ciento ocho pesetas ochenta centimos ascendiendo la data á igual suma por las cantidades ingresadas y talones en descubiertos renunciando el Recaudador al premio de cobranza que le corresponde. Enterada la Corporación y resultando que la referida cuenta se encuentra bien justificada, por unanimidad acordó aprobarla en todas sus partes agradeciendo al recaudador su generosidad por renunciar al premio de cobranza.

Asimismo se dió cuenta de la que con fecha treinta y uno de agosto último presenta D^{no} Manuel Garrido, como Recaudador de los Repartos girados para cubrir el déficit de los presupuestos de mil novecientos trece, mil novecientos catorce, mil novecientos quince, mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete, de la que resulta que se hizo cargo de dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas veintitres cent^{os} importando la data igual suma

por los talones en descubierta y cantidades ingresadas y resultando esta cuenta bien justificada, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de la que con fecha treinta y uno de Agosto último rinde D^o Manuel Gamido como recaudador de los repartos de Consumos de esta villa de los años mil novecientos trece, mil novecientos catorce, mil novecientos quince, mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete, de la que resulta que se hizo cargo de cinco mil trescientas ocho pesetas y ochenta y cinco cént. ascendiendo la data a igual suma por los talones en descubierta y cantidades ingresadas, y resultando esta cuenta bien justificada, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en todas sus partes.

Acto seguido y en vista de que D^o Manuel Gamido ha renunciado al cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de los repartos de Consumos y Répita Municipal, acordó la Corporación por unanimidad admitir dicha renuncia y nombrar para sustituirle a D^o Coma^o Esteban Corana el que desde luego se hará cargo de los valores en descubierta.

Se levantó la sesión de que certifico.

Juanes Clavero José Martínez

Eugenio Alfonso José Calvo

Melquíades Estrada

Francisco Abad



Diligencia Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. Vigueria la Real catorce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Otra Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. Vigueria la Real veintuno de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Otra Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. Vigueria la Real veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde actual

El Secretario

Mamuel Cobos

Juan de los Rios

Otra Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. Ordenando el Sr. Presidente citar a supletoria para dos dias despues segun previene la Ley Municipal. Vigueria la Real cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Sesión del día 7 de Octubre de 1919, supletoria a la ordinaria del
Presidente día 5 del mismo

Don. Andrés Claros y Claros

Concepales

José Claros S. Baranga

Eugenio Alfonso Capilla

José Martínez Marqués

En la villa de Higuera la Real a siete de octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Capitular, siendo las ocho de la noche, los tres. Concepales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres. Concepales para tomar acuerdo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de ventiseis de Septiembre último inscrita en el Boletín Oficial del día siguiente por la que se ordena el cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración de primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, sobre remisión de balances mensuales y cuentas trimestrales, y el cumplimiento del artículo ciento sesenta y seis de la Ley Municipal sobre publicación de estados de recaudación e inversión de fondos municipales, concediendo de plazo hasta el día quince del actual para que se cumplan dichos servicios por lo que al presente año económico se refiere. La Corporación acordó quedar enterada y que dentro del plazo señalado se cumplan dichos servicios.

Acto seguido se dió cuenta de los estados de recaudación e inversión de fondos correspondientes al primer

ter y segundo trimestre del presente año económico, y la Corporación acordó aprobarlos y que un ejemplar se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial a los efectos del artículo ciento sesenta y seis de la Ley Municipal.

Acto seguido acordó la Corporación autorizar a su Presidente para que solicite del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la rectificación de la liquidación formada a este Ayuntamiento por sus atenciones de primera enseñanza, rebasando del importe de las mismas la parte imputada a retribuciones no satisfechas, por el Centro desde seis de Mayo de mil novecientos doce, que el saldo que resulte a favor del Municipio se aplique a la cuota de Consumos del año actual, y que en las liquidaciones que en lo sucesivo se practiquen deje de incluirse el importe de las retribuciones no primadas.

Acto seguido acordó la Corporación designar a los Cosepales D^{ns} José Claros Sanchez Parriga y D^{ns} Eugenio Alfonso Capilla, para que como Vocales formen parte de la Junta Local de primera enseñanza de esta villa y con el mismo fin se designe al Farmacéutico D^{ns} José Ratero Patiño.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que con el fin de quitar un poco de infección que resulta con motivo de un caso que sale por la puerta falsa de la casa de Humilde Alvarez, que da a la calle Matadero continuando después las inmundicias que se emanan por la calle Cesteriz, habiéndose acordado y conseguido que D^{ña} Trinidad del Pozo Campañón concediera autorización para que la cisterna que ha de hacerse se entrara en la del molino de aceite de su propiedad que tiene suito a dicha puerta falsa, cuya conceción la hace a condición de que el Ayuntamiento se encargue en lo suce-

sivo de reparar las averías que en la cañería pudiera haber.

Enterados los Sres. Concejales, por unanimidad acordaron aceptar desde luego la concepción hecha por D.^{ña} Trinidad del Pozo Campaño y que una vez hecha la obra necesaria sea el Municipio el que se encargue de tener al corriente la cañería referida desde su salida del molino.

Se levantó la sesión de que certifico.

Judr. clar. Eugenio Alfonso

Fernando Arce

Francisco

Francisco



Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Higuera la Real doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Judr. clar.

Francisco

Otra

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Higuera la Real diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Judr. clar.

Francisco

Otra

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Ordenando el Sr. Presidente citar a supletoria para dos días después según previene la Ley Municipal. Higuera la Real a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y

nueve de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claros y Claros

Eugenio Alfonso Capella

Sesión del día 28 de Octubre de 1939, supletoria a la ordinaria de 26 del mismo.

Presidente

Dn. Andrés Claros y Claros

Concepales

Mamuel Cobos Gonzalez

José Claros S. Barriga

Eugenio Alfonso Capella

José Martínez Márquez

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concepales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de veintiseis del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden por el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión quedando enterada la Corporación, y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Seguidamente se dió cuenta de los estados resúmenes de la última cosecha de trigo que arrojan un total de seiscientos siete mil ciento ochenta y nueve Kilogramos a que asciende el importe de esta y lo que quedaba de la anterior, de cuya cantidad hay que deducir cincuenta y tres mil veinticinco Kilos de reserva para siembra, quedando disponible solo quinientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro Kilos. Enterados los Sres. Concejales y resultando que la población de hecho de esta localidad es de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres habitantes que a trescientos cincuenta gramos por día cada uno hacen necesario para el consumo local



hasta la cosecha próxima seiscientos noventa y seis mil seiscientos veinte Kilos y seiscientos cincuenta gramos, sin tener en cuenta los aumentos autorizados por la R.O. de siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y en su vista la Corporación acordó: que no resultando en con mucho, dentro de este término la cantidad de trigo necesaria para el consumo local, se prohiba por completo la exportación de dicho cereal.

Se levantó la sesión de que certifico.

Andrés Claros Eugenio Alfonso

José Martín Márquez José Claros

Manuel Cobos

Juan Alvarado

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Ordenando el Sr. Presidente citar a supletoria para dos días después, según previene la Ley Municipal. Higuera la Real dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claros

Juan Alvarado

Sesión del 4 de Noviembre de 1919, supletoria a la ordinaria de 4 del mismo

~ Presidente ~

Don Andrés Claros y Claros

~ Concejales ~

José Parra Márquez

Eugenio Alfonso Capilla

José Martín Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al estar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de dos del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su



orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieran.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Seguidamente se dió lectura de un oficio dirigido á esta Alcaldía por el Teniente de la Guardia Civil de la línea de Huelva en el que interesa certificación en que consten los ofrecimientos de este Ayuntamiento para la instalación en esta localidad de un puesto de la Guardia Civil de nueva creación cuyo documento necesita para unir al expediente de acuartelamiento que está instruyendo. Enterados los Sres. Concejales por unanimidad acordaron: que este Ayuntamiento se compromete desde luego á facilitar con cargo á su presupuesto, el acuartelamiento para cinco individuos de caballería ó infantería y sus familias, así como el utencilio, menaje, documentación, sello, bandera con su asta, estuche dactiloscópico, asistencia médica y farmacéutica, dispensa de pago de Consumos, instalación para luz eléctrica en todos los pabellones y el fondo necesario para tres luces distribuidas cada una, al raquán de la casa; sala de armas y cuadra.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que de acuerdo con su actual arrendatario, había ofrecido para Cuartel de la Guardia Civil la casa número treinta y nueve de la calle Espirituanto de esta localidad, porque á su juicio es la que mejores condiciones reúne para el caso y por estar aquel dispuesto á cederla en sub-variando para este efecto. Enterados los Sres. Concejales, por unanimidad acordaron: autorizar á su Presidente para formalizar el oportuno

un contrato de arriendo de la referida casa, para que en ella se hagan las reformas que sean necesarias, y para atender a todo lo que a su fin sea preciso hasta conseguir dotar a este pueblo de un puesto fijo de la Guardia Civil, abonando se de estos fondos municipales todos los gastos que al efecto sean necesarios.

Se levanto la sesion de que certifico. =

Juan el clero

José María Jerez

Eugenio Alfonso

José Parra

Juan A. Moreno

Diligencia



Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo. Habiendo la Real nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. =

El Alcalde

El Secretario

Juan el clero

Juan A. Moreno

Otra

Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Habiendo la Real diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. =

El Alcalde

El Secretario

Juan el clero

Juan A. Moreno

Otra

Se hace constar por ella, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Ordenando el Sr. Presidente citar a supletoria

para dos dias despues, segun previene la Ley Municipal =
Higuera la Real veintitres de Noviembre de mil no-
vecientos diez y nueve. =

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claros y Claros *Juan P. Abad*

Sesion de 25 de Noviembre de 1919, supletoria a la ordinaria de 23 del mismo.

Presidente En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la no-
che del dia veintitres de Noviembre de mil novecien-
Concejales tos diez y nueve, se reunieron en la Sala de sesiones
de esta Casa Concejil los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D^e Andrés Claros y Claros
con objeto de celebrar la sesion de este dia, suple-
toria a la ordinaria de veintitres del actual, que no
pudo tener efecto por falta de número suficiente de
Sres. Concejales para tomar acuerdo. =

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y de su
orden yó el Secretario di lectura del acta de la au-
terior que fué aprobada y autorizada. =

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficia-
les recibidos desde la última sesion, quedando autorizada la Corporación, y acordando se cumplan las dispo-
siciones que a esta localidad se refieran. =

Seguidamente acordó la Corporación que por el
Sr. Presidente se solicite del Sr. Coronel Jefe del
primer Depósito de Caballos Sementales la instalacion
en esta localidad, en la primavera próxima una pa-
rada a ser posible compuesta de tres caballos a
cuyo efecto este Ayuntamiento se compromete a faci-
litar local y todo cuanto sea necesario en igual for-
ma que se ha venido haciendo los años anteriores. =

En seguida y por unanimidad, acordó la Cor-
poración que con cargo a los siguientes capitulos

y artículos del actual presupuesto, se paguen las cantidades que á continuación se expresan, cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas. =

Capítulos	Artículos	Explicación	Pesetas
1 ^o	4 ^o	A Celestino Escobar, gastos hechos en el blanqueo y limpieza de la Casa Consistorial y su fachada	75 "
1 ^o	5 ^o	A Cayo Romero por tres sillas y arreglo de otras	23 "
1 ^o	5 ^o	A Juan A. Lopez, por dos cubos y otros efectos	15 75
1 ^o	5 ^o	A Luis Perez Montero por varios efectos	52 15
1 ^o	8 ^o	A Emili ^o Esteban, sus jornales de Agosto como cobrador temporalero de la Secretaría	106 50
1 ^o	8 ^o	A Manuel Verdejo por picón para el Ayuntamiento	101 "
1 ^o	8 ^o	A Antonio Lopez por carburadores, carburo y otros efectos	76 90
1 ^o	8 ^o	A Juan Rodriguez por carburo	36 65
1 ^o	8 ^o	A Julian Martin por carburo y otros efectos	179 35
1 ^o	2 ^o	A Francisco Lima Alfonso como como enfermo	10 "
6 ^o	1 ^o	A José Martinez Marquez gastos en la reparación del ex-convento	299 "
6 ^o	1 ^o	Al mismo por id en el Matadero y sus dependencias	413 10
6 ^o	1 ^o	A Juan Luis Morilla por material y trabajo de herreria hecho para el Matadero y dependencias	27 75
6 ^o	1 ^o	A José Poma Martiner, por id. id. de carpinteria para el Matadero y dependencias	438 35
6 ^o	7 ^o	A José Martin ^o Marquez, gastos en encauzar ^{en} la cañeria del molino, de D ^{ña} Trinidad del Pozo, el caño que sale por la puerta falsa de la casa de Humilde Alvarez que da á la calle Matadero	336 50
6 ^o	7 ^o	A Manuel Verdejo, jornales invertidos en la reparación de empedrados de las calles Rosario, Agua y otras	661 "
6 ^o	12	A Emilio Manso por solio guarda cantones de una portería para el paseo de la Plaza	80 "
6 ^o	12	A José Martiner, gastos en la reparación de los pases de la Plaza y ex-convento	489 50
6 ^o	12	A Manuel Varguer Campos por riego de los arboles de los paseos en el verano último	60 "

Sigue =

Capítulo	Artículo	Explicación	Setas
9º	3º	A Antonio Arqueros por globos y efectos para las fiestas celebradas en Septbre. último	206 05
9º	3º	A Ciriaon Muiro y Juan Borrero por licores, dulces, y tabaco servidos para obsequiar a la Múñica del Regimiento de Granada y refrescos servidos al Ayuntamiento en fiestas públicas	251 "
9º	3º	A J. Martín y Cua por velas y efectos para festejos	105 "
9º	3º	A Victor Perez, por tres de feno civil y traida a esta de farolillos y globos para fiestas	13 "
9º	3º	A Angel Verde, por carteles y progamas de fiestas	155 "
9º	3º	A Chapresto y Gonzalez por cretona para fiestas	26 35
9º	3º	A Eduardo Mendosa arreglo instrumentos de la Banda	10 "
9º	3º	A Melquiades Amaya y Eleuterio Recente, por un uniforme completo y una gorra para el Alcaide Portero	142 50
9º	3º	A Juan P. Colemans, José M. Marquer y Feliciano Garcia por varios servicios prestados al Ayuntamiento y principalmente en los de subsistencias	250 "
11	único	A Dn Juan Borrero, Veterinario, por asistencia prestada a los caballos de la parada de sementales en este año	50 "
11	único	A José Dauso Gomez, por acuartelamiento de la Guardia Civil concentrada del 28 de Julio al 19 de Agosto último y durante las fiestas últimas	150 "
11	único	A Sebastian Jimeno, alquiler de la casa que cedió para la Guardia Civil concentrada en 1918 y en la época de bellotas y aceitunas	100 "
11	único	A Baldomero Garcia, Manuel Carrero, Juan Alvarez Ramos, José Verdejo, José Manuel Pantofo, y Manuel Carrero, jornales del 12 al 18 inclusive de Septiembre último como Guardas provisionales del Municipio	105 "
11	único	A Dn José Galero, por medicamentos a enfermos y para los caballos de la parada de sementales	26 35

Acto seguido y a instancia del vecino de esta villa Javier Alvarez Dominguez, domiciliado en calle Muleta, acordó la Corporación concederle

un socorro de quince pesetas mensuales, para que pueda atender a la lactancia de dos hijos gemelos, cuyo socorro se abonará con cargo al capítulo quinto artículo segundo del respectivo presupuesto, hasta que dichos gemelos cumplan dos años, cesando antes si tuviere la desgracia de fallecer alguno de ellos. -

En seguida manifestó el Sr. Presidente que el día seis del actual había ordenado la recaudación voluntaria de los repartidos de Caurumos y déficit Municipal de mil novecientos diez y ocho puestos en vigor para el corriente año económico por acuerdo de la Junta Municipal, de cuya recaudación había encargado al que ya viene nombrado con este fin para los años anteriores D^o Comar Esteban Corona. La Corporación acordó quedar enterada y aprobar lo hecho por su Presidente.

Así mismo manifestó el Sr. Presidente que habiendo acudido a esta Alcaldía muchos obreros en petición de trabajo, después de varias reuniones y conferencias celebradas con estos y con los patronos, con fecha diez y siete del actual, habían empezado a facilitarse jornales, tanto por cuenta del Municipio cuanto por los propietarios que entre los que se repartieron muchos jornales que continuaban en esta fecha al precio de dos pesetas y setenta y cinco céntimos que fue el convenido en las diferentes conferencias. La Corporación acordó quedar enterada y aprobar las gestiones de la Presidencia para solucionar la crisis jornalera que a todas costa se presentó con caracteres alarmantes. -

Se levantó la sesión de que certifico. - en - entre renglones vale. =

Antes de mí Eugenio Alfonso
Antes de mí José María Jiménez
Antes de mí Melquades Chmaga

Antes de mí Juan Antonio

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1939

Presidente
D. Andrés Claros
Concepales
" Manuel Bobos
" José Parga
" Melquades Amaya
" José Claros
" Eugenio Alfoaro
" Don Martin

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día treinta de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden, yó el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación, y acordando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieran.

Seguidamente se dió lectura de la real orden de veinticuatro del actual, por la que se dispone que los Ayuntamientos antes del día diez de Diciembre próximo procedan á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, y en su cumplimiento, este Ayuntamiento acuerda proceder al siguiente á determinar las expresadas vacantes.

En su consecuencia, y examinados detenidamente los antecedentes necesarios, resulta que corresponde ^{en la próxima renovación} a los Sres. Concejales procedentes de la elección de mil novecientos quince, D. Juan Aguapio Claros Perez, D. Julian Martin Aguilar, y D. José Sanchez Barriga del Pozo, elegidos por el primer Distrito, y D. José Claros Sanchez Barriga y D. Manuel Pardo Morán por el segundo. En este segundo Distrito, fue tambien elegido en aquella

elección D^o Pablo Esteban Garcia Patiño, y habiendo fallecido en la elección de mil novecientos diez y siete, se cubrió esta vacante por cuya causa procede celebrar un sorteo entre los cinco Sres. Concejales, que en mil novecientos diez y siete fueron elegidos, por el segundo Distrito, para determinar cual de ellos debe cesar por no haberse reemplazado al Sr. Esteban Garcia Patiño. Bien enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad proceder al sorteo entre los Sres. expresados, conviniéndose en que el primer nombre que salga del globo sea desde luego el Concejal que ha de cesar, y verificado el sorteo con las formalidades legales, el Concejal Sr. Alfonso por acuerdo de los demás extraña una papileta que contenia el nombre de D^o Angel Esteban Navarro, cuyo tenor cesará en el cargo de Concejal en la renovación inmediata a la vez que los antes citados. En su vista, se acordó que en la próxima renovación bienal han de cubrirse tres vacantes ordinarias por el primer Distrito y otras tres por el segundo, haciéndose constar que corresponde continuar desempeñando sus cargos de Concejales por proceder de la elección de mil novecientos diez y siete, a los Sres. D^o Melquiades Anaya Viza, D^o Eugenio Alfonso Capilla y D^o José Parra Marquer por el primer distrito, y D^o Manuel Cobos Gonzalez, D^o Andrés Claros y Claros, D^o José Martin Marquer y D^o José Marquer Corrado, por el segundo Distrito. Acordándose por último, que certificación de estos acuerdos se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, haciéndose públicas inmediatamente en la localidad por medio de edictos.

Se levantó la sesión de que certifico. - en la próxima renovación - entre renglones vale. =

Jose Martin
Eugenio Alfonso
Manuel Cobos
José Parra
Melquiades Anaya
José Claros
Juan B. Alcaraz

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Presidente se cite para dos días después según previene la Ley Municipal. Higuera la Real siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Luis Cobos

Luis Cobos

Sesión del día 9 de Diciembre de 1919, supletoria a la ordinaria de 7 del mismo

Presidente

Dn. Andrés Claros

Concejales

" José Claros J. Barrio

" Melquiades Amaya

" José María Márquez

" Manuel Pardo Morón

" Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres. Concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres. Concejales.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y al momento el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación relevar a Dn. Luis Cobos Cruzaler, del cargo de Administrador Municipal de los bienes adjudicados a este Ayuntamiento en virtud de los alcances que

resultaron a D^o Juan Antonio Martín Riera, como Depositario que fue de los fondos municipales de esta villa, nombrando para sustituirle en dicho cargo a D^o Antonio Martín Aguilar, D^o Victoriano Dominguez Martín y D^o Andrés Daque Martín, con el fin de que dicha administración se lleve con mas regularidad cuyos señores, se harán cargo de la admón. de los bienes en la forma siguiente; el primero de los olivares, al sitio de Pilatas y Fontanal, el segundo de los olivares, al sitio de Puerto Moral y de la Puerta o cercado a la Chácara y el tercero de un olivar al camino de Tregual y una viña al sitio de Pinar; debiendo practicarse por los administradores, entrantes y el saliente, la oportuna liquidación hasta el día de los gastos e ingresos de referida administración de la que se dará cuenta al Ayuntamiento para los efectos que procedan, y que por el Sr. Alcaide se haga saber este acuerdo a los interesados para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que con el fin de facilitar casa para Cuartel de la Gu. Civil donde instalar el puesto que va a colocarse en esta villa, había hablado con el vecino D^o José Laramillo Cantonero con objeto de que cediera la casa que tiene arrendada a Gabriel Gil, Martín, situada en la calle Espiritu Santo n^o 39, cuyo señor está dispuesto a subarrendarla con aquel fin a cargo efecto está practicando en ella las obras necesarias. Enterada la Corporación, por unanimidad acordó autorizar a su Presidente y al Causel de Melquiades Amaya para que contraten con D^o José Laramillo Cantonero el arrendo de la referida casa.

Se levantó la sesión de que certifico.

Ante mí *Por el Alcaide*

Jose Martin

Melquiades Amaya

Secretario

Diligencia 2

Se hace constar por ello que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Presidente se cite para dos días después, según previene la Ley Municipal.

Higuera, la Real catorce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. -

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claros

Juan Arce

Sesión del día 16 de Diciembre de 1919, supletoria a la ordinaria de 14 del mismo

Presidente

Dn Andrés Claros y Claros

Concejales

" José Parra Marañón

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Higuera, la Real siendo las ocho de la noche del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de catorce del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. -

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y de seguida el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta de las presentadas por Manuel Verdejo Pérez, por los jornales invertidos en remediar la crisis por malera durante las dos últimas semanas del mes último y primera del actual importantes, novecientas cuarenta pesetas la primera, trescientas sesenta y ocho pesetas cincuenta cent. la segunda y cincuenta y siete pesetas

fas setenta y cinco cént.^{os} la última, que en punto ascienden á mil trescientas sesenta y seis pesetas y noventa y cinco cént.^{os} y bien en tera da la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas, y que su importe se pague y formalice con cargo al presupuesto vigente en la siguiente forma: la primera y última sumas que suman novecientos noventa y siete pesetas, setenta y cinco cént.^{os} con cargo al capítulo sexto artículo segundo y la tercera que importa trescientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta cént.^{os} con cargo al artículo doce del propio capítulo.

Asimismo se acordó que sin perder tiempo se proceda á formar un padrón vecinal toda vez que el que rige en la actualidad es de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.

Enterada la Corporación de que D^{te} Andrés Duque Martín se ha negado á aceptar el cargo de administrador de un olivar al camino de Fregenal y una ríta al rito de Pinar, pertenecientes á los bienes que fueron adjudicados al Municipio en virtud de alcances que resultaron al ex-depositario D^{te} Juan Ant^o Martín Rovers, por unanimidad se acordó nombrar á D^{te} Manuel Verdejo Pérez en sustitución del Sr. Duque Martín.

Se levantó la sesión de que certifico.

Andrés Duque

José Pared

Melepiandis Truena

Luis de Alarcón

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo.

Hiziera la Real veintuno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde

El secretario

Andrés Duque

Luis de Alarcón

Diligencia

Se hace constar por ellz. que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales, para tomar acuerdo, ordenando el for. Presidente se cite para dos dias, despues según previene la Ley Municipal.

Higuera la Real ventiocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde actual

Manuel Cobos

El secretario actual

José Cobos

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1919, supletoria a la ordinaria de 28 del mismo.

Presidente

Dn. Manuel Cobos

Concejales

José Parra Marqués

José Carlos J. Barriga

Melquiades Amaya

José Martín Marqués

En la villa de Higuera la Real a treinta de Diciembre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de los ocho de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los tres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del for. Primer Teniente de Alcalde accidentalmente en funciones D^e Manuel Cobos González, con objeto de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria de ventiocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo.

El for. Presidente declaró abierta la sesion y de su orden por el secretario (de lectura) accidental de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y Oficiales recibidos desde la sesion anterior, y la Corporación quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta de la presentada por el secretario de este Ayuntamiento D^e Juan D. Abellado, importante cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta cent. importe de los gastos de material de oficina.

ua hechos durante el tercer trimestre de este año, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se pague con cargo al artº segundo capítulo primero del actual presupuesto.

Acto seguido y hallándose ultimado el Padrón de habitantes para el próximo quinquenio de mil novecientos veinte á mil novecientos veintidós, la Corporación acordó aprobarlo y autorizarlo disponiendo que se exponga al público por quince días contados desde el primero de Enero próximo á los efectos del artículo veinte de la Ley Municipal. =

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación que con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto se abonen quinientas, una pesetas á Domingo Esteban Navarro, Baldomero García Ruiz y José Verdejo Pérez por sus jornales del mes de Noviembre último y el actual como guardas provisionales de este Municipio para la custodia de bellotas y aceitunas.

Así mismo acordó la Corporación que con cargo al capítulo noveno artículo octavo del presupuesto se abonen al Comandante Mayor del 11º Ercio de la Gua. Civil, ochocientas, sesenta y dos pesetas, y cincuenta centº. por el utencilio para el puesto que se trata de crear en esta villa. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual go el Sr. accidental certifico. = entre parentesis si lectura no vale.

Manuel Cabot

José Elías

José Parra

José Martínez

Alfonso Sánchez

José Cabot
Socio. a. e. l.



Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1920.

Presidente

Dn. Andrés Claros

Concejales

" Manuel Cobos

" José Parra

" José Claros

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Martínez

En la villa de Higuera la Real a primero de Enero de 1920 de mil novecientos veinte, siendo la hora de las doce se reunió en la sala de sesiones, de esta Casa Consistorial, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que oportunamente habian sido convocados. Y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el Secretario di lectura del capítulo 4.º de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Enterada la Corporación y teniendo a la vista los antecedentes necesarios, procedió a formular la siguiente:

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la que se forma en virtud de lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Andrés Claros y Claros

" Manuel Cobos González

" José Parra Márquez

" José Claros Schéz. Barriga

" Juan Ignacio Claros Pérez

" José Sánchez Barriga del Pozo

" Manuel Pardo Morón

" Fulian Martín Aguilar

" Melquiades Amaya Vitz

" Eugenio Alfonso Capilla

" José Martínez Márquez

" Ángel Esteban Navarro

" José Márquez Corrado

Ma-

Yores Contribuyentes

Núm. de orden	Hombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de Contribución por				Total P ^{tas} C ^{ts}	
				Comunal y Urbana	Industrial y Carnes de lujo	Descuento de haber			
1	Manuel Perez Patino	61	Sta. Catala	538 31	"	"		538 31	
2	Barbilio Alvarez Florido	65	Canovas	344 22	"	"		344 22	
3	Antonio Torres Rodriguez	55	Llano	328 55	"	"		328 55	
4	Andrés Cautonero Rodriguez	74	Sta. Catala	314 56	"	"		314 56	
5	Sebastian Jimeno Boza	65	Pozo	289 09	"	"		289 09	
6	José Chaparro Rodriguez	56	Sta. Catala	284 61	"	"		284 61	
7	Joaquín Lopez de Ayala Grajera	59	E. Siles	187 52	90 "	"		277 52	
8	Fran ^{co} de León Sotelo y Ojeda	55	E. Santo	249 45	"	"		249 45	
9	Fran ^{co} Jimeno Perez	69	Nueva	241 22	"	"		241 22	
10	Juan Fran ^{co} Erivino Patino	67	Sta. Catala	21 52	198 "	"		229 52	
11	Jesus Patino Garcia	44	Carcel	221 52	"	"		221 52	
12	Antonio Gonzalez Cordillo	46	Sta. Catala	29 52	177 60	"		207 32	
13	Manuel Perez y Perez Montero	34	Exp. Santo	205 63	"	"		205 63	
14	Luis Perez y Perez Montero	37	Llano	24 66	177 60	"		202 26	
15	Juan Ant ^o Lopez y Lopez	45	Grat. Card.	11 52	177 60	"		189 12	
16	Victoriano Jimeno Morcelo	44	E. Jarillo	172 44	"	"		172 44	
17	Martín Gomez Duque	54	E. Santo	89 13	52 20	"		161 93	
18	Antonio Lopez Fuentes	29	Sta. Catala	"	158 40	"		158 40	
19	Domingo Camacho Camascal	61	Canovas	143 22	"	"		143 22	
20	Manuel Esteban Repilado	61	id.	141 91	"	"		141 91	
21	Antonio Delgado Vargas	74	Cuesta	134 65	"	"		134 65	
22	José Ortiz Diaz	71	Llano	128 09	"	"		128 09	
23	Lorenzo Camacho Rodriguez	72	Fuente	125 80	"	"		125 80	
24	Juan Dominguez Camacho	64	Molinos	94 59	30 80	"		125 59	
25	Feliciano Claros Jugo	42	E. Jarillo	17 40	107 80	"		125 20	
26	Feliciano Esteban Repilado	62	Rosario	119 48	"	"		119 48	
27	Fran ^{co} Torres Hernandez	54	E. Jarillo	117 53	"	"		117 53	
28	Felipe Ramos Marquer	53	Mataadero	115 96	"	"		115 96	
29	Ciriaco Monero Camascal	79	Sta. Catala	33 20	81 60	"		114 80	
30	Juan Calvo Duque	41	3 ^a Vista	"	114 "	"		114 "	
31	Victor Perez Patino	57	Fuente	"	114 "	"		114 "	

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de Contribución por			Total	
				Territorial y Urbana	Industrial y Carnavales de lujo	Descuento de Haberes	Pts	Cts
32	José Saramillo Cantonero	68	Pozo	41 19	72 80	"	113	99
33	José Cobos Rodríguez	54	San José	32 56	79 80	"	112	36
34	Manuel Navarro Morcelo	70	Llano	104 98	"	"	104	98
35	Manuel Moreno Domínguez	73	Pilar	104 84	"	"	104	84
36	Alvaro Rodríguez López	54	Nueva	5 80	94 50	"	100	30
37	Agustín Álvarez Muñoz	44	Sevilla	102 20	"	"	102	20
38	Fra ^{co} M ^a Domínguez Claros	47	Santo	101 23	"	"	101	23
39	Humilde Rodríguez Duque	43	Sevilla	95 22	"	"	95	22
40	Julio Rodríguez López	37	Alfaro	88 83	"	"	88	83
41	Ángel Varguer Álvarez	57	S. José	86 88	"	"	86	88
42	José Valero Patiño	52	Plaza	9 92	70 "	"	79	92
43	Agustín Rascero Muñoz	42	Llano	78 88	"	"	78	88
44	Fra ^{co} Ruiz Morcelo	48	Nueva	78 18	"	"	78	18
45	Dámaso Prados Domínguez	51	Cuesta	56 13	21 60	"	77	73
46	José Linao Montero	74	Cánovas	75 14	"	"	75	14
47	Pedro Márquez Corrado	59	C. Jarillo	72 12	"	"	72	12
48	Juan Álvarez Jimeno	29	id	71 24	"	"	71	24
49	Fra ^{co} Romero Ruiz	54	Sta. Ma	64 72	"	"	64	72
50	Paustino García de Vera	42	Cánovas	59 85	"	"	59	85
51	Miguel Álvarez Jimeno	33	C. Jarillo	55 57	"	"	55	57
52	Emat Claros Pérez	63	Nueva	52 89	"	"	52	89

En cuyos términos se dió por terminada la presente lista, acordándose su exposición al público desde esta fecha hasta el veinte del actual, en la forma prevenida por la Ley.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión de que certifico.

Andrés Clavero

José Botas

Manuel Cobos

Melencio Obispo

José Marín

José Parra

Juan D. Meléndez

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales, para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Presidente de este para diez días, después según previene la Ley Municipal.

Hiciera la Real cuatro de Enero de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claros

Juan Robledo

Sesión de 6 de Enero de 1920, supletoria a la ordinaria

Presidente

De 4 del mismo

D. Andrés Claros

Concejales

Mamuel Cobos

José Claros S. Prariza

Melquisedec Amaya

Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Higuera la Real a seis de Enero de mil novecientos veinte, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden y del Secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada la ordinaria, ratificando la extraordinaria y ambas autorizadas.

Seguidamente se dio cuenta de los Protocolos Oficiales recibidos desde la sesión ordinaria última, quedando autorizada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido se dio cuenta del estado de recaudación e inversión de fondos, correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico y la Corporación acordó aprobarlo y que un ejemplar se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su interposición en el Boletín Oficial a los efectos del artículo 166 de la Ley Municipal.



Seguidamente y a los efectos de los artículos 26 y 27 del Reglamento de la presente ley de reedutamiento, se procedió a designar las incompatibilidades para las operaciones del recumplazo resultando que únicamente es incompatible el Causante D^o José Parra Márquez, por ser pariente dentro del cuarto grado de mozo, que han de ser alistados, acordándose que dicho tor. dese de concurrir a todos los actos que con las operaciones del recumplazo se relacionen.

Acto seguido se acordó conceder veinte días de licencia para asuntos propios al tor. Alcalde D^o Andrés Claros y Claros, y que durante su ausencia se encargue de la Alcaldía Presidencia el primer Teniente de Alcalde D^o Manuel Cobos González.

En seguida se dio lectura de una orden del tor. Gobernador Civil de esta provincia fecha veinte de Diciembre último en la que se traslada del acuerdo de la Comisión Provincial de diez y seis del propio mes concediendo bonificaciones a los Ayuntamiento que satisfagan todo o parte de sus deudas por atrasos, de contingente cuyo acuerdo fue también publicado en el Boletín Oficial de 17 de repetido mes de Diciembre. La Corporación acordó quedar enterada de dicho acuerdo y lamentar que la situación económica de este Municipio no la permita acogerse a aquellos beneficios disponiendo a la vez que se comuniquen así al tor. Gobernador Civil.

Acto seguido se dio lectura de la invitación que el Ayuntamiento de Badajoz hace a los de la provincia para que asistan a la asamblea que convoca para el día quince del actual con objeto de adoptar las medidas que demanden la defensa de la integridad de las atribuciones municipales.

Enterada la Corporación acordó designar al Secretario de la misma D^o Juan D. Mollado para que en su representación asista a dicha asamblea y si por cualquier circunstancia este no pudiera asistir se delegue en el Alcalde de Badajoz comunicándole así a este por la presidencia.

Seguidamente se dió cuenta del contrato que en virtud de la facultad concedida en sesión de nueve de Diciembre último, habían celebrado los Sres. Alcalde y Concejales por. Amarga, con el vecino D^{to} Sr. D^{to} Ramillo Cautionero respecto a la casa n.^o 39 de la calle Espiritu Santo, del cual resulta que el Sr. Ramillo cede al Ayuntamiento por nueve años, y con destino a cuartel de la Guardia Civil la referida casa, reservándose el el molino de aceite que hay en la misma, obligándose a practicar por su exclusiva cuenta las obras que sean necesarias, hasta quedar en condiciones de instalar el Puerto suficiente para una clase y cuatro Guardias, así como a quedar comunicado con la casa el molino de aceite, debiendo recibir por ello la renta anual de mil trescientas pesetas, en cada año, y además en los cuatro primeros del contrato tremil doscientas cincuenta pesetas en cada año, para indemnizarse así de los gastos hechos; si se aumentara la fuerza y necesitara con este motivo ejecutar obras se aumentaría la renta anual en proporción al interés legal del importe del capital que en estas nuevas obras invierta. Puesto de manifiesto el referido contrato y después de examinado por los Sres. Concejales, por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes, y que en los presupuestos anuales se consignen las cantidades que por el mismo se compromete a abonar el Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Juan Carlos Toré Blanco

Manuel Cobos

Melencio y Estruix

Luace A. Mucad

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo.

Hiziera la Real á once de Enero de mil novecientos veinte.

El Alcalde acetal

El Secretario

Mmanuel Cobos

Juan A. Serrano

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo.

Hiziera la Real á diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte.

El Alcalde acetal

El Secretario

Mmanuel Cobos

Juan A. Serrano

Otra

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Presidente se cite para dos días después según previene la Ley Municipal.

Hiziera la Real á veintinueve de Enero de mil novecientos veinte.

El Alcalde acetal

El Secretario

Mmanuel Cobos

Juan A. Serrano

Sesión del 27 de Enero de 1920, supletoria á la ordinaria de 25 del mismo

Presidente

Dn. Andrés Claros y Claros

Concejales

Mmanuel Cobos Gonzales

José Parra Marquer

Melquiades Amaya

En la villa de Hiziera la Real á veintinueve de Enero de mil novecientos veinte siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los tres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Andrés Claros y Claros con objeto de celebrar la se-



ción de este día, supletoria a la ordinaria de veintidós del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de treslances para tomar acuerdo.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura de los actos de las anteriores, que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificadas las extraordinarias para el alistamiento de mozos y rectificación que figuran en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde la sesión anterior quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones, que á esta calidad se refieren.

En seguida y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación que para cubrir atenciones, del presupuesto municipal correspondiente al año mil novecientos veinte y uno, se recarguen en su cuenta por ciento las cuotas para el Censo de Cédulas, personales, y Carnapés, de todo, el tres por ciento las de la Contribución Industrial y las de Consumos el ciento por ciento sobre el vino y el ciento veinte por ciento sobre las demás especies.

Seguidamente se acordó que como costumbre tradicional se concedan en el próximo Carnaval tres premios uno de veinticinco pesetas otro de quince pesetas y otro de diez que serán adjudicados el domingo de Piñata á las tres pandas de máscaras, que á juicio del jurado lo merezcan, cuyo importe se abanará con cargo al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto actual.

Acto seguido y remitiendo que el Padrón de habitantes últimamente formado ha estado expuesto al público durante los días del primero al quince del actual sin que se haya producido reclamación alguna en su contra, la Corporación por unanimidad acordó declarar ul timado referido padrón que ha de regir hasta el año



mil novecientos veinticuatro.-

En seguida y á los efectos de la R.O. de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis, la Corporación teniendo en cuenta los datos que se han podido adquirir y las circunstancias que concurren en la población, por unanimidad acordó fijar en tres pesetas el tipo del jornal medio de un bracero en esta villa el cual se ha de tener en cuenta en los expedientes de excepción que se instruyan.-

Seguidamente acordó la Corporación autorizar á los tres. Alcaldes y Secretario para que formulen el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arbitrio de pesas y medidas de esta villa, por tres años el cual será aprobado después por la Junta Municipal.-

Se levantó la sesión de que certifico.

Acuerdo Manuel Cobos
Melina de Estrada José Parra
Juan Alcaraz

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo.

Higuera la Real primero de febrero de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde

El Secretario

Acuerdo

Juan Alcaraz

Otra

Se hace constar por ella y el Secretario, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo.

Higuera la Real ocho de febrero de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Cobos

Juan Alcaraz

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Pres. Concejales, para tomar acuerdo, ordenando el Sor. Presidente se cite para diez días después según previene la ley Al. pat. Higuera la Real a quince de febrero de mil novecientos veinte.

El Alcalde acetal

Manuel Cobos

El Secretario

Luis A. S. S. S.

Sesión del 17 de febrero de 1920 supletoria a la ordinaria

Presidente

Dn. Manuel Cobos

Concejales

José Parra Márquez

Melquiades Amaya

José Martín Márquez

Se 15 del mismo

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día diez y siete de febrero de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Municipal, los Pres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. primer Conde de Alcalde accidentalmente en funciones, Dn. Manuel Cobos González, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de quince del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo.

El Sor. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden por el secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificadas las extraordinarias, para el cierre del alistamiento y sorteo de mozos los cuales figuraron en el apéndice al presente libro de acuerdos.

En seguida se dió cuenta de los Proletinos Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de sueldos.

En seguida y en vista de que no se han producido reclamaciones contra la lista de electores que en este año tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores.

dores, la Corporación acordó declarar definitiva dicha lista y que se publique a los efectos del art.º 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en sesión de primero del actual, había declarado definitivamente elegidos, Concejales, en virtud de lo dispuesto en el art.º 29 de la Ley, a D.º José Claros, Sánchez Parrico, D.º Luis Chaves Esteban y D.º Juan Patiño Delgado, por el primer Distrito, y D.º José Parra Martínez, D.º Marcelo Planero Carraval y D.º José Delgado Márquez por el segundo, quedando así cubiertas las vacantes de Concejales que correspondían en la presente renovación. La Corporación acordó quedar enterada.

Acto seguido acordó la Corporación que por los Sres. alcalde y Secretario se proceda a formar la lista de las familias pobres que durante el próximo año económico tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios.

Dada cuenta de un oficio que con fecha primero del actual dirige a esta Alcaldía D.º Juan Chamizo Mateos Comandante del Puesto de la Gu. Civil creado en esta villa en el que manifiesta que con dicha fecha se ha hecho cargo del mismo, la Corporación acordó quedar enterada y haber visto con satisfacción la creación de este Puesto que ha de reportar seguramente grandes beneficios a la localidad.

Seguidamente se acordó designar a D.º Manuel Cobos González para que vaya a Zafra para presentar en la Casa de Reclutas a los que han de concentrarse el veinte del actual, abonándole con cargo al artículo sexto capítulo primero del presupuesto cuarenta pesetas como indemnización de los gastos del viaje.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que debido a las gestiones practicadas se había conseguido



que Sr. José Saramillo Cantanero, modificara el contrato celebrado con el Ayuntamiento sobre arriendo de la Casa Cuartel de la Gue. Civil en el sentido de que la renta anual sean setecientas, cincuenta pesetas en lugar de mil trescientas que se estipulaban. La Corporación después de quedar enterada acordó haber visto con agrado aquellas gestiones y que la nueva renta sea la que se lleve a figurar al presupuesto para el año próximo.

Se levantó la sesión de que certifico.

Manuel Cobos

José Martínez

José Parra

Teodoro de la Cruz

Juan A. Serrano

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Higiene la Real veintidós de febrero de mil novecientos veinte.

El Alcalde aectal

El secretario

Manuel Cobos

Juan A. Serrano

Otra

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Presidente se cite para dos días después según previene la Ley Municipal.

Higiene la Real veintinueve de febrero de mil novecientos veinte.

El Alcalde aectal

El secretario

Manuel Cobos

Juan A. Serrano

Sesión del día 2 de Marzo de 1920, supletoria a la
ordinaria de 29 de febrero anterior.

Presidente

Dn. Manuel Cobos

Concepales

" José Parra Marquer

" Melquiades Amaya

" José Martinor Marquer

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día dos de Marzo de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala de Sesiones, de esta Casa Consistorial, los tres Concepales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer Coniente de Alcaide accidentalmente en funciones D^{no} Manuel Cobos González, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de veintinueve de febrero último que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de D^{tos}. Concepales para tomar acuerdo.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden por el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Proletines Oficiales recibidos desde la sesión última, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta de la lista de familias pobres, que durante el próximo año tienen derecho a la asistencia facultativa y medicinas gratis, la Corporación acordó que se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones.

En seguida se acordó designar a D^{no} José Barramillo Cantanero para que practique la talla de mozos en el acto de la clarificación de soldados y revisión de excepciones, concediéndole como gratificación por este servicio la cantidad de veinte pesetas, que se abanarán con cargo al artº 6º capítulo primero del presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos veinte ventinueve, y estimándole conforme y aneglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la



localidad acordada: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal. y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Sebastian Verdeto importante cuatrocientas veintinueve pesetas veinticinco cént. por los jornales invertidos en el arreglo de tabiques, bóvedas y recorridos de tejados del ex-convento de Seruitas, y la Corporación acordó aprobarla y que se pague con cargo al capítulo (primero) sexto artículo primero del presupuesto.

Se levantó la sesión de que certifico. - entre paréntesis primero no vale.

Mmanuel Cobos Melquiades Amaya
José Parra

Juan Robles

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Srres. Concejales para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Presidente se cite para dos días después según previene la Ley Municipal.

Higuera la Real a siete de Marzo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Juan Robles

Juan Robles

Sesión del día 9 de Marzo de 1920, supletoria a la

ordinaria de 7 del mismo

Presidente

Dn. Mmanuel Cobos

Concejales

José Parra Marques

Melquiades Amaya

José Melquiades Marques

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día nueve de Marzo de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los Srres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. pri-

mer Comiente de Alcalde accidentalmente en funciones,
D^o Manuel Cobos Gonzalez con objeto de celebrar la
sesion de este dia supletoria a la ordinaria de siete del
actual que no pudo tener efecto por falta de numero su-
ficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdos.

El sor. Presidente declaró abierta la sesion, y dió su
orden al Secretario de lectura de las actas de las ante-
rioras que fueran aprobadas y autorizada la ordinaria
y ratificada la extraordinaria para la clarificación de
soldados y revision de excepciones que figuran en el
apendice al presente libro de acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines, Ofi-
ciales, recibidos desde la última sesion quedando ente-
rada la Corporación, y acordando se cumplan las
disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar
la distribución mensual de fondos.

Enseguida acordó la Corporación que con cargo al ca-
pital noventa ^{x artículo octavo} del presupuesto, se paguen al Coman-
dante del Puerto de la Gu. Civil de esta villa cuatro
cientas cincuenta y tres ptas. veinte céntimos por
carbón, asistencia, documentación, traslado de la fuer-
za y limpieza de la Casa Cuartel.

Seguidamente se acordó designar al Secretario de la
Corporación D^o Juan D. Mellado para que en represen-
tación del Ayuntamiento asista a la reunión de repre-
sentantes del partido que ha de celebrarse en Freixas
para la discusión y votación del proyecto de Presupues-
to de la Carcel del Partido para el año económico
de mil novecientos veinte a veintuno.

En seguida el sor. Presidente manifestó que en vista
de las faltas que en el ejercicio de su cargo viene cometien-
do el director de la Banda Municipal de Música
D^o José Manuel Canete Domínguez, se habia visto
en la necesidad de suspenderlo de empleo y sueldo por

quince días, sin perjuicio de lo que acuerde el Ayuntamiento. En
terados los Sres. Concejales, y teniendo en cuenta que tiene desem-
peñado por completo las funciones propias de su cargo el Sr. Camer-
tero y sin que de nada le hayan servido los requerimientos, amon-
estaciones que se le han hecho, por unanimidad acordaron destituir á
D. Manuel Camertero Domínguez del cargo de Director de
la Banda Municipal de Música, nombrando para que le sus-
tituya á D. Enrique Ruy Díaz Erasillano.

Se levantó la sesión de que certifico. artículo octavo = entre-
nosglones vale. =

Manuel Cobos

José Garfinez

Melquiades Trujillo

José Parra

Francisco Adame

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la
sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente
de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Higuera la Real á catorce de Marzo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claver

Francisco Adame

Otra

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la
sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente
de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Higuera la Real á veintuno de Marzo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Claver

Francisco Adame



Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1920.

Presidente

Dn. Andres Claros

Concepales

Mamnel Cobos Gonzalez

José Parra Marquer

José Claros J. Paniqa

Melquiades Amaya

José Martin Marquer

Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala de sesiones, de esta Casa Consistorial, los Sres. Concepales, de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número bastante de Sres. Concepales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, yó el Secretario dió lectura de las actas de las anteriores, que fueron aprobadas y autorizadas la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para la clasificación de mozos, alistados, y revisión de excepciones, que figuran en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines, oficiales, recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Seguidamente se dió cuenta de la lista de las familias pobres que en el próximo año tienen derecho a la asistencia facultativa y medicamentos gratis, y resultando que ha estado expuesta al público por quince días sin que en su contra se haya formulado reclamación alguna la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporación que con cargo a los capitulos y artículos del presupuesto se abonen y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas.

Capítulo	Artículo	Explicación	Pesetas
1º	2º	a Dn. Juan D. Mellado por gastos de material de oficina hechos en el 4º Trimestre de este año	487 50

Capítulo
Artículo

Explicación

Pesetas

1º	3º	al Boletín Oficial inserción del anuncio de subasta de pesos y medidas de este año desierta	35 "
1º	3º	a vda de S. Erceto, por varias obras legislativas	112 "
1º	1º	a Celestino Escobar limpienza de la Casa Consistorial	31 35
1º	7º	a vda de S. Erceto por impresos de elecciones	60 "
1º	7º	a Humilde Rodríguez y Domingo Alvarez alquiler de locales para Colegios Electorales de Espiritusanto y Tococho	60 "
1º	8º	a D ^{ca} Antonio Valleso dietas como Agente Ejecutivo contra el Ayuntamiento por débitos, a la Hacienda	45 "
1º	8º	al Depositario D ^{ca} Melquiades Amaya por gastos de depositaria en este año	45 35
1º	9º	a D ^{ca} Manuel Gamio por 85 jornales a 3 ⁵⁰ ptas. cada uno como escribiente temporero de la tria en 1919	297 50
2º	3º	a D ^{ca} Luis Perer Montero por bayeta gruesa y otros efectos para el uniforme de la Gua. Municipal	138 09
6º	1º	a Fran ^{co} Sanchez Muñero, por trabajo y material de imprenta empleado en la línea del Teléfono y Casa Consistorial	71 35
9º	3º	a D ^{ca} Melquiades Amaya por arreglo de varios uniformes de la Banda Municipal	152 35
9º	3º	a Manuel Gonzalez Oliva por cera para la Candelaria	83 50
9º	3º	a Ramón Varquer arreglo del Pórtico y Casa de la Banda	15 "
9º	3º	a Manuel Dominguez y Fran ^{co} Herder, arreglo de instrumentos y pomeas de la Banda	14 "
9º	3º	a Ciríaco Muñero, hospedaje y comidas, de la Gua. Civil en 1918 último y refrescos servidos al Ayuntamiento el día de la Candelaria y en otras fiestas públicas	197 30
9º	11	al tria del Ayuntamiento y Depositario del Pórtico, por remuneración de servicios, de los años 1918 y 1919 y efectos suministrados	300 "
11	Único	a Manuel Verdeto por pición para calefacción de las oficinas	112 "
11	Único	a D ^{ca} Manuel Gamio Estebar, gratificación por	

Capítulo
Artículo

Explicación

Pesetas

		haber renunciado al premio de cobranza que le correspondía como recaudador de los repartos de Consumos y Deficit municipal de 1918	100 "
11	Único	Al mismo por 91 jornal a 3 ^{rs} ptas. cada uno prestado en Enero Febrero y Marzo de este año como escribiente temporero de la Secretaría	318 50
11	Único	Al Tribunal de Repartos de esta provincia por la cuota de este Ayuntamiento en el año actual	81 "
1º	8º	al Depositario por lo satisfecho por el agente en Prada por el papel de multas municipales adquirido en 1917	20 "
1º	8º	al mismo por lo que se data en sus cuentas el agente tor. Sierra por facturación para el cobro de intereses y gastos de correo de 1917, 1918 y 1º Trimestre de 1919	85 "
1º	9º	Al mismo por lo satisfecho por el agente tor. Sierra por el relleno de matrices y recibos de Industrial y de Consumos de 1916, 1917, 1918 y 1919	224 50
3º	2º	A Celestino Escobar, por carburo y espector para alumbrado de la Casa Consistorial.	293 50
3º	1º	Al Depositario por lo pagado en este año como premio a los matadores de animales dañinos	10 "
3º	7º	A Manuel Verdeto por gastos en la limpieza del matadero en este año	35 "

Enseguida y enterada la Corporación de que el Admor. Municipal de Consumos, D. Jacinto Luna Ortiz ha venido cumpliendo su cometido con la mayor exactitud, por unanimidad acordó: primero, ratificar el nombramiento de Admor. Municipal de Consumos a favor de D. Jacinto Luna Ortiz, así como el de Interventor a favor de D. Juan Luna Ortiz, quedando autorizada la presidencia para nombrar los celadores vigilantes que tenga por conveniente; segundo: que los derechos que hayan de cobrarse los dos años próximos

sean los mismos que se acordaron en sesión de primero de Enero de mil novecientos diez y seis, y tercero: que una vez que el Sr. Duque haga el ingreso de la recaudación del mes corriente, le sea devuelta la fianza que constituyó en diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y siete para responder de su gestión por los dos años últimos, debiendo si ya no lo hubiere hecho constituir otro nuevo depósito de igual suma y para igual fin durante los años mil novecientos veinte a veintuno y mil novecientos veintuno a veintidós.

Dada cuenta del expediente instruido para el aumento del arbitrio de penas y medidas de uso obligatorio para los años de mil novecientos veinte a veintuno y los dos siguientes, de que resulta que se sacó a subasta por la cantidad de cuatro mil ptas. cada año, habiendo quedado desierta la primera subasta que tuvo lugar el día diez y seis del actual y que en la segunda celebrada el veintiseis del propio mes se presentaron proposiciones, una por D. Luis Perez Torres y dos por D. Francisco Moreno Mayo habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor del Sr. Moreno por la cantidad anual de tres mil quinientas una pesetas por esta ser la proposición mas ventajosa de las tres presentadas. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que no se han formulado reclamaciones de ninguna clase contra la subasta ni contra ningún acto con ella relacionado, por unanimidad se acordó: Adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Francisco Moreno Mayo durante los años mil novecientos veinte a veintuno, mil novecientos veintuno a veintidós y mil novecientos veintidós a veintitrés, por la cantidad de tres mil quinientas una pesetas, en cada año cuyo Sr. deberá prestar la fianza definitiva que se exige en el pliego de condiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo como Secretario cer-



Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Primera parte.

Año de 1920

En la villa de Higuera la Real á primero de abril de mil novecientos veinte, siendo los doce de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde que se ha D^o Andrés Clares y Clares, con los Concejales D^o Manuel Cobos Gargales, D^o Melquiades Amaya Vite, D^o José Martínez Márquez, D^o José Pansa Márquez, y D^o Eugenio Rufano Capilla, todos los cuales, debían continuar ejerciendo sus cargos, durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos, y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento, habiendo pasado de concurrir por enfermedad se enfermó, el Concejal que continuaba D^o José Márquez Corrado y los que deben cesar en este día D^o Juan Ignacio Clares, Pérez, D^o José Sánchez Parriza del Pozo, D^o Manuel Pardo Morón, D^o Julián Martín Aguilar y D^o Ángel Esteban Navarro, estas sin alegar causa alguna que se lo impida.

Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos, D^o José Clares Sánchez Parriza, D^o Luis Clares Esteban, D^o Juan Batino Delgado, D^o José Pansa Márquez, D^o Narciso Romero Carrasquel y D^o José Delgado Márquez, electos y proclamados Concejales, en el primero de febrero último, con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley Electoral, los tres primeros por el primer Distrito, y los tres últimos por el segundo, cuyas certificaciones credenciales, presentaron en la secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas, ni presentadas excusas. Pstando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, excepto el Concejal enfermo Sr. Márquez Corrado, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente ele-

gidos, y los declaró ponionados en sus cargos, abando-
nando inmediatamente la Presidencia.

Con todo lo cual se dió por terminada esta prime-
ra parte de la sesión firmando este acta los expre-
sados señores, de que yo el Secretario certifico.

~~Secretario~~ Melquiades Chmaga

Narciso Barrero Luis Chaves

Juan Patino

José Carlos

José Pefredo

José Martínez

Eugenio Alfaro

José Parra

Juan S. M. de

- Segunda parte -

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la Presidencia interina de D. José Carlos Sandoz
Barrero, como Concejal de mayor edad, proclama-
do con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley Ele-
ctoral, se procedió al nombramiento de Alcalde en
votación secreta, por medio de papeletas que los
Concejales, fueron depositando uno a uno en la
urna preparada al efecto, en cumplimiento de lo
dispuesto por los art.ºs 1º 3 y 1º 4 de la vigente Ley
Municipal. Terminada la votación, y practi-
cado el escrutinio del modo prevenido en el art.º 55,
resultó con nueve votos D. Andrés Charaz y Charaz,
y con tres votos D. Luis Chaves Esteban. Remen-
tando que este Ayuntamiento se compone de
trece Concejales según la escala del art.º 35 de di-

esta Ley, y que la mayoría absoluta de este número exigida por el art. 55 ya citado la constituyen con exceso los nueve votos alcanzados por D. Andrés Clares y Clares, fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Cienientes de Alcalde, que corresponden a este Ayuntamiento, resultando para primer Cieniente, con nueve votos D. Manuel Cobos González y con tres votos D. José Delgado Márquez, siendo elegido y proclamado el primero por resultar con mayoría absoluta de votos, pasando acto seguido de su cargo y recibiendo las insignias del mismo. En igual forma y por nueve votos fue elegido para segundo Cieniente de Alcalde D. José Pama Márquez el que fue inmediatamente posesionado de su cargo y recibiendo las insignias del mismo; para este cargo obtuvo tres votos D. Marcelo Parrero Carvajal.

Acto seguido se procedió en idéntica forma a la elección del Regidor Sindico, resultando designado D. José Llorca Sánchez Parriza por nueve votos contra tres, que obtuvo D. Luis Chaves Esteban, y de igual modo resultó también elegido por nueve votos D. Eugenio Alfaro Capilla para su plaza del Regidor Sindico contra tres, que obtuvo D. José Delgado Márquez siendo igualmente posesionados los agraciados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

En cambio y por el mismo procedimiento fue elegido el Sr. Melquíades Amaya Viza por nueve votos y tres papeletas en blanco, para ejercer el cargo de Depositario de fondos municipales que viene declarado concejil y obligatorio según el párrafo 3.º del art. 157 de la Ley Municipal.

En igual forma y por nueve votos contra tres papeletas en blanco fue elegido Concejal Interventor D. José Pama Martínez.



Después de determinarse el orden numérico de los Regidores para los efectos oportunos, y en armonia con lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1909 y disposiciones vigentes, ofreció todo ello el siguiente resultado.

Regidor Primero	D. D. Barcino Ramero Carrasal.
" Segundo	" José Parra Martínez.
" Tercero	" Juan Patino Delgado.
" Cuarto	" Luis Chaves Esteban
" Quinto	" José Delgado Marquez
" Sexto	" Eugenio Alfonso Capilla
" Séptimo	" Melquiades Amaya Vite
" Octavo	" José Martínez Marquez
" Noveno	" José Marquez Corrado

También quedó designado el lunes de cada semana y hora de las ocho de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias y en cumplimiento del artº 57 de la Ley Municipal cuya hora regirá durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto y a las seis de la tarde en los meses restantes: declarándose por último definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando se por terminada el acto y firmando la presente los Sres. Concejales que han concurrido de que go el Secretario certifico.

<u>Presidencia</u>	Francisco Barcero	José Delgado
Melquiades Amaya	Eugenio Alfonso	Manuel Cobos
José Martínez	Juan Patino	José Parra
José Parra	Luis Chaves	Juan Delgado

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1920

En la villa de Mérida la Real á seis de Abril de mil novecientos veinte, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala de sesiones, de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D^o Andrés Clares y Clares con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número bastante para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, y la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refirieran.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal, componiéndose cada una de cuatro vocales, procediéndose acto seguido á la elección de dichas comisiones, en votación secreta según dispone dicho artículo, cuya votación dió el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda

D^o Manuel Cobos González

" José Parra Martínez

" José Martínez Márquez

" José Delgado Márquez

Comisión de Obras Públicas

D^o José Parra Márquez

" José Clares Sánchez-Parraga

" Luis Chavez Esteban

" Melquiades Cuaya Viza

Comisión de Instrucción Pública, Beneficencia y Pósitos

D^o Eugenio Alfonso Capilla

" Narciso Romero Carrasal

Don Juan Patiño Delgado

" José Marquer Corrado

En seguida se acordó designar á los Concejales D^{ns} José Clares, Sanchez Barriga y D^{ns} Eugenio Alfonso Capilla para que como vocales formen parte de la Junta Local de Instrucción Pública de esta villa.

Segundamente á propuesta del Sr. Presidente y en armonia con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento que para la designación por sorteo de los vocales asociados que en union del mismo, han de constituir en el corriente año la Asamblea Municipal se divida el término en cuatro secciones, y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo y viniéndose supragando las cargas municipales por repartimiento recinal, se dispuso que la formación de secciones se haga por calles en la siguiente forma:

Primera Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Buenavista, Calarices, Canovas del Castillo, Carrera, Carretera, Castillo, Carteria Cirugeda y Clares Larillo.

Segunda Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Eugenio Silvela, Votos, Dávila Gral. Cárdenas, Hornos, Huertas, Libertad, Loreto y Luz.

Tercera Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Olano, Matadero, Molinos Muleta, Olivo, Piedra, Pozo, Pilar y Mercedes.

Cuarta Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Plaza, Rogrío, San Bartolomé, San José Santa Catalina, Sevilla, Erana y Verdosa.

Quinta Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles, Agua, Alfaro, Colón, Cuesta Esperituaño, Carcel, Nueva, Romana y Santa Maria.

Inmediatamente y estando preparadas, con arreglo a la anterior distribución las listas por secciones, de los vecinos, de este término, que conforme al artículo 65 de la Ley Municipal tienen derecho a ser designados, para formar parte de la Junta Municipal y examinadas, que fueron por la Corporación, ésta acordó aprobarlas, así como la distribución de vocales, que en ella aparece hecha, disponiendo que se exponga al público para oír las reclamaciones, que puedan presentarse.

Se levantó la sesión de que certifico.

~~Ante mí~~ Manuel Cobos

José Barra Martínez

Eugenio Alfonso José Claro

Melquiades Amaya

José Martínez

José Delgado José Barro Narciso Barrero

~~José~~

~~José~~

~~José~~

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1920.

Presidentes.

D. Andres Claro.

Concejales.

D. Manuel Cobos

" José Barra Martínez

" Melquiades Amaya

" José Delgado

" José Barra Martínez

" Narciso Barrero

" Eugenio Alfonso

" José Barra Martínez

En la villa de Bujaira los Reales, siendo las ocho de la noche del día doce de Abril de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Concejil los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Claro y Claro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, y o el Secretario, si lectura

del acta de la anterior que fues aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido se dio cuenta del estado de recaudación e inversión de fondos correspondientes al cuarto trimestre del año económico próximo, y la Corporación después de enterada acordó aprobarlo y que se publique a los efectos prevenidos en la Ley Municipal.

En seguida se acordó que se cumpliera lo dispuesto en la Real Orden de 18 de febrero último publicada en el Boletín Oficial de veintiete del propio mes, procediéndose al efecto a reparar la numeración de las calles y plazas de la localidad y la de los edificios y albergues diseminados que existan dentro del término sin formar grupos de diez o más, para lo cual, se dividirá el término en cuadrantes en esta forma: En el del Norte-Norte, se comprenderán todos los edificios y albergues que existan entre el camino de Lerez y el camino viejo de Jerez; en el cuadrante Norte-Sur, los que hay entre el camino viejo de Jerez y la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; en el cuadrante Sur-Oeste los comprendidos entre dicha Carretera y la de esta villa a Hucimolag, y en el cuadrante Oeste-Norte los comprendidos entre esta última carretera y el camino de Lerez.

Acto seguido y a propuesta del Concejal don Delgado, se acordó designar una Comisión que se encargue de estudiar y ver la forma de que las subvenciones puedan adquirirse a precios más económicos que los actuales, así como de vigilar el peso y calidad de los mismos, y por unanimidad, fueron elegidos para componerla los Concejales D. Manuel Bobo, don José Delgado y don Eugenio Alfonso.

Y no

Acordando otro asunto, de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico. =

Andrés Clares Manuel Cobos

Melquiades Amaya

José Parra

Eugenio Alfaro

José Delgado

José Parra Martínez

José Martín

Juan A. Abad

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Higuera la Real diez y nueve de abril de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Juan A. Abad

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1920. =

Presidentes.

D. Andrés Clares

Concejales.

D. Manuel Cobos

" José Clares

" Melquiades Amaya

" José Parra Martínez

" José Delgado

" Eugenio Alfaro

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintiseis de abril de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Y habiendo concurrido número bastante de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

En



seguidas y de su orden, y el Secretario de Lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada
y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando
enterada la Corporación y acordando se cumplan las
disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad, se acordó
que se publique un bando, haciendo saber al vecin-
dario que en las ventas que se realicen, han de obs-
ervarse los precios de tasa señalados, a los diferentes
artículos.

También se acordó que se prohiba la ex-
portación de aceite hasta tanto que se haga un aforo
de las existencias que hay en la localidad, cuyo a-
foro se hará también extensivo al trigo, quedando
autorizado el señor Alcalde para designar las perso-
nas que hagan de practicas esta operación. -

Así mismo, se acordó autorizar a la presidencia
para que con el carácter de dependiente del Municipio
designes a un individuo que se dedique exclusiva-
mente a vigilar la salida de trigo y aceite. -

Y se levantó la sesión, de que, cer-
tifico. =

Secretarios José Carlos
Melquíades Trueta Eugenio Alfonso
José María Martínez Manuel Cobos

Juan L. Muñoz

Diligencia 3

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número bastante de señores concejales para tomar acuerdo. - Higuera la Real diez de Mayo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario.

Francisco Alvarado

Otra 3

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. - Higuera la Real diez de Mayo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Francisco Alvarado

Otra 3

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo. - Higuera la Real diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Francisco Alvarado

Otra 3

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. - Higuera la Real veinticuatro Mayo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Francisco Alvarado

Otra 3

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo. - Higuera la Real treinta y uno Mayo de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Francisco Alvarado



Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo. Higuera la Real siete de Junio de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario
Juan Alcocer

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1920

Presidente

Don Andrés Claros y Claros

Concejales

" Manuel Cobos González

" José Parra Márquez

" José Claros Sánchez-Baniga

" José Parra Martínez

" Melquiades Amaya Viza

" Juan Patiño Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día catorce de Junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Claros y Claros, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo número suficiente para tomar acuerdo; el señor Presidente declaró abierta la sesión: -

En seguida y de su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior quedando en toda la Corporación y acordando se cumplan los disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos de los meses de Abril y Mayo últimos y del actual.

Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el año actual, y resultando que publicado con las formalidades debidas, el resultado de la formación de secciones, acordada por el Ayuntamiento, no se ha producido durante el término legal reclamación alguna, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art.º 68 de la

Ley Municipal vigente, acuerda que en la sesión ordinaria del día veintinueve del actual, se proceda al sorteo de los locales asociados, entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación y con los requisitos pretenidos en la Ley Municipal.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Manuel Cobos
José Claros

José Parra

José Martínez, Melquiades Amaya

Juan Patiño José Parra Martínez

Juan Abascal

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1920.

Presidente

Don Andrés Claros y Claros

Concepales

Manuel Cobos González

José Parra Márquez

José Claros Scher. Barriga

José Parra Martínez

Melquiades Amaya Vitor

Juan Patiño Delgado

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día veintinueve de Junio de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala de Sesiones, de esta Casa Consistorial, los tres. Concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior y la Corporación acordó quedar enterada y que se cumplan las disposiciones que si esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó conceder al vecino de esta villa José Muñoz Dorado de domicilio en calle Buena Vista, y a partir de primero del actual, un sueldo mensual de quince pesetas para que pueda atender a la lactancia

de su hijo Humilde Huñez, Cinoco de nueve meses de edad.

En seguida y enterada la Corporación de los descubiertos que existen por los repartos de Cauramos y Déficit Municipal del año mil novecientos trece y siguientes, se acordó por unanimidad que se proceda desde luego a su cobro por la vía de apremios.

El Sr. Presidente manifestó que como consta a la Corporación, esta villa desde los primeros días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve se encuentra sin alumbrado público, porque los señores Ramos y Esteban, arrendatarios de la fábrica Santa Justa que suministraba el fluido, por averías en sus máquinas dejaron de cumplir el contrato provisional que con ellos acordó el Ayuntamiento en diez de Junio de mil novecientos diez y ocho, cuyas averías en el largo tiempo transcurrido no han sido reparadas, ni se tienen noticias de cuando podrán serlo; también consta a la Corporación que la Sociedad anónima Electro Harinera Higuereña establecida en esta villa, se propone dar luz dentro de breves días, habiendo presentado con tal motivo su Presidente unas bases para encargarse provisionalmente del alumbrado público hasta tanto se formalice con arreglo a Instrucción el contrato definitivo. En seguida de orden del señor Presidente se puso de manifiesto el contrato celebrado el año mil novecientos noventa y nueve con Don José Saramillo Cautonero, que terminó el año mil novecientos quince, el provisional celebrado en diez de Junio de mil novecientos diez y ocho, con los señores Ramos y Esteban y las bases que para suministrar provisionalmente el alumbrado público ha presentado el Presidente de la Sociedad Electro Harinera Higuereña, y la Corporación después de bien enterada de las manifestaciones,

del señor Alcalde y de los documentos que obran sobre la materia, y teniendo en cuenta la imposibilidad de que la población permanezca sin alumbrado público presentándose ocasión de tenerlo en breve plazo así como lo que disponen las cláusulas quinta y veintinueve del contrato celebrado el año mil ochocientos noventa y nueve de las cuales resulta que las columnas y pesantes para el alumbrado público son propiedad del Ayuntamiento y la red aérea y conductores, son de la empresa, y teniendo igualmente en cuenta que la fábrica y red que en arriendo llevan los Sres. Ramos y Esteban son las mismas que desde mil ochocientos noventa y nueve han venido suministrando el alumbrado sin que en las dos referidas cláusulas del primitivo contrato haya habido modificación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos: -

Primero: Declarar rescindido el contrato provisional celebrado en diez de Junio de mil novecientos diez y ocho, por este Ayuntamiento, con Don Leonardo Ramos, Alaroz y Don Angel Esteban Morcillo para el suministro del alumbrado público en atención a que hace más de un año ha dejado de cumplirse, y siendo las columnas y pesantes de dicho alumbrado propiedad del Municipio según expresa la cláusula quinta del primitivo contrato celebrado con los dueños, entances, de la fábrica que llevan en arriendo, y propiedad de esta la red aérea y conductores, conforme a la cláusula veintinueve del mismo, se hace necesario que dichas columnas y pesantes queden completamente libres en un plazo de cinco días, cuya operación deberá efectuarse por empleados de aquellos señores, o por los que mande esta Alcaldía, si ellos, o los actuales dueños de la fábrica nada oponieran contra este acuerdo dentro del plazo indicado.

Segundo: Hasta tanto se formalice el contrato con arreglo a la Instrucción de veinticuatro de Enero



de mil novecientos cinco, se aceptan con el carácter provisional las condiciones, por las que la Electro Harinera Higuera se compromete a suministrar el alumbrado público de esta villa, haciéndose en ellas, las siguientes modificaciones y aclaraciones. -

La condición segunda se modificará en el sentido de que los pagos que el Ayuntamiento haga a la empresa que otorgue, al que sobre pagos municipales, señalan las disposiciones vigentes y que será de cuenta exclusiva de la empresa el pago al Estado de los impuestos que gravan el consumo de fluido eléctrico. La condición sexta se modificará en el sentido de que no serán descontadas las faltas que la empresa cometiere en el alumbrado por averías, en sus maquinarios, u otras causas inevitables, siempre que estas faltas no excedieran de cinco noches, con reactivas, o de diez aunque sean alternas, durante el mes, y si excedieran de este número el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión de este contrato. - La condición octava en el sentido de que será de cuenta de la empresa abastecedora los gastos que origine la instalación, su conservación y reposición del material que para esto sea necesario.

Tercero: Autorizar desde luego al señor Alcalde para que se lleve a efecto lo mas pronto posible los anteriores acuerdos, y para que en unión del Secretario de la Corporación, se ocupe en formular el pliego de condiciones, que haga de servicio de base para el aumento del servicio del alumbrado público de esta villa, con arreglo a las necesidades de la localidad y a los preceptos de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco. -

Examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al descubierto que resulta por el presupuesto de cédulas personales de esta localidad correspondiente al año mil novecientos diez y nueve,

ve, y en su vista se acordó declarar partidos fallidos dicho descubrimiento en cantidad de cinco mil ochocientas treinta y dos pesetas cuarenta y dos cuartos, de cuota recargos y multa. Cubíquese original del expediente al encargado de la recaudación efectiva para que lo remita a la Gerencia de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la merece.

En seguida y por unanimidad se acordó que se paguen y formalicen las siguientes cantidades, con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto que a continuación se expresan.

Capítulos	Artículos	Explicación	Pesetas
6º	7º	a Manuel Verdejo Perez por jornales invertidos en el arreglo de pavimento de la calle E. Silvela	122 50
6º	3º	al mismo por jornales invertidos en varios caminos para remediar la crisis jornalera	330 "
11	único	del Piel Centriste por derechos de aplicación	19 35
1º	1º	a Eduardo Mendoza arreglo de rouranos y otros efectos	10 5 "
3º	2º	a Juan Rodríguez por carburo pº alumbrado	107 15
9º	3º	a Franco Hernandez, Morales, arreglo instrumentos Banda Mpal	29 "
1º	8º	a Capetano Valero por dietas como Agente Ejecutivo por debitos a la Hacienda	50 "
1º	6º	a Juan D. Mellado gastos de viase y recorros a monor para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta	250 "
1º	2º	al mismo por los gastos de material de oficina hechos en el 1º trimestre de este año	487 50
1º	9º	a Antonio Alpuero Capilla por trabajo y puntazgo en la numeración de edificios	189 "
1º	8º	a Manuel Verdejo Perez por ochenta sacos pición	80 "
1º	8º	a José Capilla Chacón por llevar el agua a los caballos de la Parada Sementales	20 "
11	único	a Franco Verdejo Ruiz sus jornales de 64 días como Guarda Provisional encargado de la vigilancia de trigo y aceite	192 "

Capítulos

Artículos

Explicación

Pesetas

9º	3º	A Victor Perez Sportes de instrumentos de la Banda	6 "
1º	8º	A Manuel Garrido Esteban por treinta formales como escribiente temporero de la Secretaría	105 45
11	Único	A Manuel Corrado por un bagaje conduciendo una pareja de la Gua. Civil concentrada de este puesto a Seres de los Caballeros	15 "

Acto seguido manifestó el señor Presidente que conforme a lo acordado en la sesión anterior, se iba a proceder al sorteo por secciones, de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta Municipal conforme a lo que dispone la vigente ley orgánica de Ayuntamientos cuyo acto fue anunciado por edicto el día diez y ocho del actual habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha Ley, y en su virtud a presencia de los concurrentes se procedió al acto dándose lectura en primer término de los artículos sesenta y ocho y siguientes de la misma la lista de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas preparadas al efecto, las que fueron introducidas en bolas y esferas y en globo, practicándose cada sorteo con la debida separación por secciones, resultando elegidos por la suerte, los Vocales Asociados que a continuación se expresan.

Primera Sección

Don Peregrino Jimeno Cristino

" Juan José Camero Perera

" Antonio Alvarez Morato

Segunda Sección

" José Manuel Marquez Gomez

Tercera Sección

" Carlos Alfaro Martin

" Fidel Vazquez Morello

Quarto

1a Sección

Don Vicente Muñero Leung
 " Antonio Dominguez Florido
 " Pablo Moreno Dominguez
 " Ciriano Muñero Carrascal

Quinta Sección

" Demetrio Suero Coledano
 " Juan Navarro Carretero
 " Faustino Hernandez Guapo

Despues habiendo oido asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 de que certifico. =

José Pardo

Manuel Cobos

José Pardo

Juan Partino José Pardo

José Martinez

Melguizar, Alameda, Juan de Alameda

Diligencia

Por ella se hace constar que en este dia no pudo celebrarse
 se la sesion ordinaria por no haber concurrido numero
 suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Higuera la Real veintidós de Junio de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Juan de Alameda

Otra

se hace constar por ella que en este dia no pudo ce-
 lebrarse la sesion ordinaria, por no haber con-
 currido numero bastante de señores Concejales para
 tomar acuerdo. =

Higuera la Real cinco de Julio de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Juan de Alameda

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1920.

Presidente

Don Andrés Claros y Claros

Concejales

" Manuel Cobos Góngora

" José Parra Marquer

" José Claros Pecher Barriga

" José Parra Martinier

" Melquiades Quaya Vite

" Juan Patiño Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día doce de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo número suficiente de señores, concejales, para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden yó el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que si esta localidad se refirieren.

A continuación y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

En seguida y por unanimidad acordó la Corporación aprobar las transmisiones de dominio de fincas urbanas que han sido presentados los que serán alta en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término para el próximo año de mil novecientos veintiuno á mil novecientos veintidós á nombre de los solicitantes y bapa á las personas que cada una exprese; que se devuelvan á los interesados los títulos de propiedad que acompañan, y que una vez aprobados por la Administración de Contribuciones de esta provincia, se paguen figurar en el próximo apéndice.

Acto seguido y de conformidad con lo informado por la Junta Pericial la Corporación acordó apro

bar las transmisiones, de dominio de fincas, rústicas y ganaderías presentadas por los contribuyentes de este término, que no alteran el líquido imponible de las mismas, y han sido satisfechos los derechos reales, cuyas transmisiones se harán figurar en el próximo apéndice para el año mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintidos.

Y no habiendo otras, asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de que certifico. — Helguinac, 25 mayo

et Helgimadly et maya

Горько

Yore Papa Martin

José Parra

Josefthauser's Juan Patino

Manuel Cobos

From Alameda

Diligencia

Se hace constar por ella, que no habiendo concurrido la
cantidad bastante de señores, Causapales, para celebrar la se-
sion ordinaria de este dia se extiende la presente diligencia
de que certifico. - Huguera la Real diez y nueve Julio mil novecien por veinte.
El Alcalde El Secretario.

El Alcaide

El Secretario.

Wm. Howard

Otra 3

*Por ella se hace constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.
Hiziere la Real ventineis de Julio de mil novecientos veinte.*

El Alcalde *Esl Secretario*

El Alcalde

Al Secretario

Lucy Hale

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores.

Concejales para tomar acuerdo. ~
Higuera la Real a dos de Agosto mil novecientos veinte. ~
El Alcalde El Secretario
Juan Abellán

Otra ~
"

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo. ~

Higuera la Real nueve Agosto de mil novecientos veinte. ~
El Alcalde El Secretario
Juan Abellán

Otra ~
"

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo. ~
Higuera la Real diez y seis Agosto de mil novecientos veinte. ~

El Alcalde El Secretario
Juan Abellán

Otra ~
"

Por ella hago constar yo el secretario que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo. ~

Higuera la Real veintitrés de Agosto de mil novecientos veinte. ~
El Alcalde El Secretario
Juan Abellán

Sesión ordinaria del día treinta de Agosto de 1920

Presidente En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día treinta de Agosto de mil novecientos veinte, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo méimero suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Concejales

" Manuel Cobos González
 " José Parra Márquez
 " José Claros Sánchez Barriga
 " José Parra Martínez
 " Melquiades Amaya
 " Juan Patiño Delgado

En seguida y de su orden se dio el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación, y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido y por unanimidad se acordó autorizar al señor Presidente para que atienda a todo cuanto sea necesario para que las próximas fiestas que han de celebrarse en esta villa, resulten con el mayor esplendor posible.

En seguida se acordó que se paguen a D^{te} Angel Verde setenta y cinco pesetas, con cargo al artículo octavo del capítulo primero del corriente presupuesto por impresos de subsistencia.

Dada cuenta del Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares, de esta villa, que ha de servir de base para la formación del Padrón o Listas Cobratorias, de dicha villa para el año mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidós, la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra, por unanimidad acordó aprobar aquel documento y que con su copia se remita al señor Administrador de Contribuciones de esta pro-



niencia para la sanción definitiva que corresponda.

Acto seguido se dió cuenta del apéndice al amillaramiento de Rústica y Pecuaria de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de dicha riqueza correspondiente al año de mil novecientos veintiuno ó mil novecientos veintidós, y la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra, por unanimidad y de conformidad con la Junta Pericial, acordó aprobar expresado documento y que con su copia se remita al señor Administrador de Contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda.

Se levantó la sesión de que certifico.

José Olaso

Juan Patiño

José Martínez

José Parra Martínez

Don Manuel Cobos

José Parra

Melquiades Estruch

Donce Alcocer

Deliquencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo.

Higienda la Real seis de Septiembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Donce Alcocer

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para to



mar acuerdo. —

Higuera la Real veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte. —

El Alcalde

El Secretario

Juan A. B. —

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número bastante de señores concejales para tomar acuerdo. —

Higuera la Real veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte. —

El Alcalde

El Secretario

Juan A. B. —

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número bastante de señores concejales para tomar acuerdo. —

Higuera la Real veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte. —

El Alcalde

El Secretario

Juan A. B. —

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. —

Higuera la Real cuatro de Octubre de mil novecientos veinte. —

El Alcalde

El Secretario

Juan A. B. —

Sesión ordinaria de 11 de Octubre de 1920

En la villa de Higuera la Real a once de Octubre de mil novecientos veinte; siendo las diez y siete horas se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento

que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde accidental D. Manuel Lobos Gonzalez, al ef-
ecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y ha-
biendo número suficiente de Sr. Concejales para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion.

En segunda y de su orden yó el Secretario de lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada
y debidamente autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines
oficiales, relativos desde la ultima sesion, que-
dando enterada la corporacion y acordando una-
nimemente que se cumplan todas las disposiciones
que a esta villa se refieran.

Seguidamente y también por unanimidad se acor-
dó aprobar la distribución de fondos correspondien-
tes al mes de Septiembre próximo pasado y al ac-
tual.

Inmediatamente acordó la corporacion como-
der al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Lobos y Lobos
segun así tiene solicitado un mes de licencia para
que atienda al restablecimiento de su quebran-
tada salud, y al plan curativo que le ha sido
presentado por los facultativos que le asisten, y
para que pueda ir a consultar con otros caso
necesario; cuya licencia empezará a contarsele
desde el dia en que abandone esta poblacion y sien-
do sustituido desde la misma fecha en el despa-
cho de la Alcaldia por el primer Teniente de Al-
calde D. Manuel Lobos Gonzalez.

Acto seguido y por unanimidad también
acordó la corporacion que con cargo al Capitulo
primero art. segundo del vigente presupuesto de
gastos se abonen a D. Juan D. Mellado Lobos, cua-
trocientos, ochenta y siete pto. con cincuenta centi-

un parte de los gastos del material de oficina correspondiente al segundo trimestre de este año; y que del mismo modo se abusen a D. Manuel Vázquez Perea, quinientas veinte y seis ptes. por jornales invertidos en la reparación de empedrados de varias calles de la población con cargo al Capítulo de este año septimo de dicho presupuesto, cuyas respectivas cuentas fueron previamente examinadas y debidamente aprobadas.

Del mismo modo y por unanimidad de acuerdo admitir la renuncia presentada en treinta de Septiembre último por D. José Cobos Govea, del cargo de oficial mayor de esta Decret.ª que venia desempeñando, haciendo constar el sentimiento con que a visto tal decisión, ya que estaba satisfechísima de sus servicios esta Corporación, la que por otra parte se congratula al saber obedeció aquella haber sido nombrado Sr.º, interior del Ayuntamiento de Guimardela por lo que le felicita.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de la renuncia a que se refiere el acuerdo anterior, había nombrado para sustituir al Sr.º Cobos a D. Tomas Esteban Corona auxiliar primero de esta Secretaría, y para la vacante producida por tal causa, designado al mismo de esta D. Manuel Garrido Esteban, los cuales se habian posesionado de sus respectivos cargos el día primero del actual.

Después enterada la Corporación de tales movimientos acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que dichos empleados perciban los haberes que les estan asignados en el actual presupuesto a contar desde el día primero del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanta la sesion de
todo lo que yo el Secretario, certifica.

Manuel Cobos
Melquiades Tinajas
José Parra Martínez

Diligencia = Para hacer constar que por no haber con-
currido numero suficiente de Sres. Concejales
para tomar acuerdos, validamente, no
pudo celebrarse la sesion ordinaria de este
dia, disponiendo el Sr. Alcalde se haga
constar asi por la presente. Plaguera la
Real diez y ocho de Octubre de mil nove-
cientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Cobos

Otra =

Para hacer constar que por no haber con-
currido numero suficiente de Sres. Concejales, para
tomar acuerdos, validamente, no pudo celebrarse
la sesion ordinaria de este dia, disponiendo el
Sr. Alcalde se haga constar asi por la presente.
Plaguera la Real veinticinco de Octubre de mil no-
vecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Cobos

Otra =

Para hacer constar que por no haber concurrido
numero suficiente de Sres. Concejales, para tomar
acuerdos, validamente, no pudo celebrarse la se-
sion ordinaria de este dia, disponiendo el Sr.

Alcalde se haga constar así por la presente, Ni
guerra la Real primera de Noviembre de mil no
vecientos veinte.

El Alcalde

El Secretario.

Manuel Cobos

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1920.

Presidente

D. Manuel Cobos.

Concejales

D. José María Márquez

" José María Sánchez Domínguez

" Melquíades Aucaspa

" José Martínez

" José María Martínez

" Juan Latorre.

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de la tarde del día ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa. Concurrieron los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Manuel Cobos Causa. Por primer Teniente de Alcalde en funciones por licencia del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Hallándose número suficiente de señores Concejales para tener acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De seguida y de su orden y o el secretario accidental por enfermedad del propietario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Ogredamente se dio cuenta de las Resoluciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución general de fondos de los ingresos de los fondos.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que con cargo al art. 3.º del capítulo 9.º se abonen noventa pesetas, sesenta y cinco a Enrique Rivi. Díaz y Francisco De-
migué por papeles, efectos y antigüedades de la Banda Municipal, con cargo al art. 8.º del capítulo 1.º ciento noventa y tres pesetas importe de varios trabajos de pintura ejecutados por cuenta del Ayuntamiento en las fuentes, Cuartel y

Pago de boro a Antonio Navarro; con cargo al ar-
tículo veinte del capítulo II a Francisco Moreno Mayo, la
cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas, cincuenta y
cinco centimos, derechos correspondientes al arbitrio de pe-
ras y medida del trigo que en Julio último, sacaron
Rodríguez Hermán, Torrealba Pérez González y este
Ayuntamiento al objeto de abastecer de harina a la pobla-
ción y no alterar el precio del pan, cuyo arbitrio pagó
el Ayuntamiento; con cargo al propio capítulo y artículo,
ciento setenta pesetas a Torrealba Pérez González, por portes
de trigo, harina y pan, traídos a esta localidad por
cuenta del Municipio.

Se levanto la sesión de que
certifico =



Acta de la Sesión extraordinaria y urgente verificada el día 9 de Noviembre de 1920.

Presidente.

D. Manuel Cobos
Concejales

D. Melquiades Amaya bajo la presidencia del señor primer teniente de alcalde en
" Sr. D. Juan Martínez presidente D. Manuel Cobos Concejales los señores Concejales de
" Sr. D. Juan Martínez este Ayuntamiento que al margen se expresan, y los nombra
Concejales interinos dos con el carácter de interinos que tambien se expresan, cuya
" D. Antonio Delgado Vargas convocatoria con el carácter de mayor urgencia ordenada
" Manuel Daza Muiro por la superioridad y con expresión del objeto.

" Sr. D. Raimundo Morales El Sr. Presidente declara el acto abierto y de su orden
" Francisco Gómez Valdés y el secretario di lectura de una comunicación del Sr.
" Angel Varquez Alvarez Gobernador Civil de esta provincia fecha seis de actual
" Francisco Simón Pérez recibida a las once de hoy, en la que participada a esta
Además han conen. alcaldía en providencia de la misma fecha, por la
" Sr. D. Delgado Márquez lo que ha girado la Inspección económica admi-
" Narciso Naranjo Cortés administrativa, acuerda suspender en el ejercicio de los
cargos de Concejales de este Ayuntamiento a los tres
D. Andrés Clares y Clares, D. Sr. D. Juan Martínez, D.
Sr. Clares Claudio Barriga, D. Sr. D. Juan Martínez,
D. Sr. Martínez Márquez y D. Manuel Cobos Concejales,
los cuales cesarán en los cargos que desempeñan in-
mediatamente; y nombrando para sustituir a aquellos
concejales interinos del propio Ayuntamiento, a los Es con-
cejales D. Antonio Delgado Vargas, D. Manuel Daza Mu-
ñoz Muiro, D. Sr. María Raimundo Morales, D. Fran-
cisco Gómez Bermúdez, D. Angel Varquez Alvarez y
D. Francisco Simón Pérez, los cuales cubrirán las re-
feridas vacantes respectivamente y por el orden que
sus nombres van colocados. Terminada la lectura
el Sr. Presidente D. Manuel Cobos Concejales, posesionó in-
terinamente en sus cargos de Concejales a los tres nombrados



abandonando inmediatamente su punto, una
vez una vez terminada la presente acta y dejando
sobre la mesa las insignias de su cargo, al que le
siguieron los tres concejales suspensos, D.ª Pansa Mar-
tinez y Pansa Marquez, firmando todas las que han
concurrido de que yo el notario certifico

Manuel Cobas José Pansa Martínez

Franco Jimeno

José Pansa

Manuel Domínguez

Francisco Corra

El lugar teniente

Melquiades Amaya Antonio Delgado

José Delgado

Narciso Manero

José Pastor

Juan A. Benítez

Continuación del acta anterior

En mediatamente y continuando reunidos los Con-
cejales propietarios D. Melquiades Amaya Rita, D.
Narciso Manero Carbajal, D. José Delgado Márquez
y los interinos D. Antonio Delgado Vargas, D. Ma-
nuel Domínguez Muiño, D. José María Razon
Morales, D. Francisco Gómez Hernández, D. An-
gel Márquez Álvarez y D. Francisco Suenos Perez,
por la presidencia interina del Concejo de mayor número de votos D. Narciso Manero Carbajal
y en virtud de que por las suspensiones acordadas
quedan vacantes los cargos de Alcalde, prime-
ro y segundo teniente, Regidor Sindico y Regidor in-

tercero, se procedió a designar las personas que han de ocupar estos cargos, con arreglo a la Ley Municipal y con arreglo a las formalidades en ella exigidas, especificando todo ello el siguiente resultado.

Para Alcalde presidente resulta elegido por (diez) ocho votos y una papeleta en blanco, D. Manuel Dominguez Alvarado, el que inmediatamente pasó a ocupar su puesto y recibió las insignias de su cargo.

Inmediatamente se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, resultando elegido por igual número de votos D. Luis Delgado Alvarado.

A continuación se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido por el mismo número de votos D. Luis María Esteban.

Inmediatamente se procedió a la elección de Regidor Sindico, resultando elegido por igual número de votos D. José María Riquelme Morales.

A continuación se procedió a la elección de Regidor Interventor, resultando elegido por igual número de votos D. Angel Vazquez Alvarez.

Se levanta la sesión que firman los señores que han asistido de que yo el Secretario certifico - entre líneas - bajo la presidencia interna del Concejo de mayor número de votos D. Narciso Navarro Carbajal - Vale - entre parentesis - de - No vale - su mudado Interventor - Vale -

Antonio Delgado Manuel Dominguez

José Delgado

Narciso Navarro

Narciso Carr

Melquiades Trueta

Angel Carr que - Juan Jimenez

José Rosado

Juan A. Melcar



Sesion extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1920

Presidente

En la villa de Riquera la Real, siendo las doce

D. Manuel Dominguez

Concejales

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

D. José Delgado Illana

del día once de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en esta casa consistorial los tres de Ayun-
tamiento de la misma que al margen se expresan
al que D. José Delgado Illana ha presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Do-
minguez Illana, con objeto de celebrar esta sesion
extraordinaria convocada oportunamente.

Abierta la sesion se dio lectura de la convoca-
toria pasada a domicilio, dandose cuenta del
primer asunto incluido en la misma, que era el
tratar de la separacion y reintegro de los
cargos de Administrador e Interinter de la Muni-
cipal de Riquera de esta villa; y punto a discu-
sion el asunto, por unanimidad de los presentes, se
acordó, separar a D. Juan Luna Ortiz y D. Juan Luna
Ortiz, de los referidos cargos de Administrador e Inter-
inter, para que fueran nombrados, en sesion de vein-
te y ocho de Marzo ultimo; y nombraron en su reempla-
zo a D. Juan Francisco Girona Baturo y D. Pablo Riquera
Ortiz, de su respectivamente, teniendo que prestar el pre-
sente fianza personal, para garantizar su gestion,
quedando autorizado el Sr. Presidente, para el nom-
bramiento de los vigilantes de su cargo.

Despues manifesto la presidencia, que el otro
asunto incluido en la convocatoria, era dar cuen-
ta a la Corporacion, de que el Secretario de la
misma D. Juan D. Mellado Calvo, habia inte-
resado verbalmente, se le concedieran tres meses de
licencia, para restablecerse de su quebrantada sa-
lud; y la Corporacion acordó acceder a la
solicitud, entendiendo que durante el tiempo de
la licencia concedida, no permitira sueldo; y nom-
brar con el caracter de interino, hasta que terminase
aquella, a D. Manuel Duque Martin, y que se

le notifique a los interesados, y presente al acuerdo.

Quo compruendiendo ninguno otro
asunto la convocatoria, el Sr. Presidente dio por
terminada la sesion, entendiendose la presente
acto que cuido autanque los tres concurren de
que yo el certifico accidental certifico.

Manuel Dominguez

José Pelgado

[Signature]

José Riera

ilugel-tar que

Francisco Gans

Francisco Barrera

Francisco Jimenez

Emilio Esteban

Urio. accetal

Diligencia Se hace constar por ella que no ha-
biendo concurrido numero bastante de
Señores Concejales para celebrar sesion
ordinaria de este dia se entendió la pre-
sente diligencia de qui certifico.

El Alcalde

El Secio interino

La presente diligencia se entendió hoy quince
de noviembre de mil novecientos veinte

El Alcalde

El Secio interino

Manuel Dominguez

Manuel Dague

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 17 de Noviembre 920.

Presidente

D. Manuel Dominguez



DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Huguera la Real a diez y siete de no-
viembre de mil novecientos veinte siendo la
hora señalada al efecto se reunieron en

Luis Chaves Esteban el orden de sesiones de la Corporación Municipal
" Jose Delgado Marquer y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
" Angel Vasquez Alvarez Manuel Dominguez Munero los tres Conce-
" Narciso Barrero Carbajal jales del Ayuntamiento de la misma que
" Francisco Torres Hernandez al margen se expresan con el fin de cele-
" Francisco Jimeno Pico brar en segunda convocatoria la ordina-
ria correspondiente al día quince del ec-
tual que no se llevó a efecto por falta
de asistencia de numero bastante de
sus Concejales.

Abierta la sesión se dio lectura de las
actas de las de nueve y once del corrien-
te mes quedando aprobadas.

Después se dio cuenta de las disposiciones
de carácter obligatorio que publican
los Boletines Oficiales recibidos en las dos
últimas semanas acordando su mas
exacto cumplimiento.

Acto seguido y en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo sesenta de la vi-
gente Ley Municipal se procedió a fijar
el numero de sesiones permanentes en
que iba de dividirse este Ayuntamiento,
verificandose inmediatamente la ele-
cion con el siguiente resultado.

Comision de Hacienda.

Don Jose Delgado Marquer
" Francisco Torres Hernandez
" Narciso Barrero Carbajal
" Angel Vasquez Alvarez.

Comision de Obras Publicas.

" Luis Chaves Esteban
" Melquiades Amaya Viza
" Jose Maria Pratero Morales
" Jose Marquer Garrido.

Comision de Beneficencia y Pósito

D. Manuel Dominguez Miranda
 " Francisco Gons Hernandez
 " Eugenio Alfonso Capilla.

Enseguida se acordó designar a los Concejales Don Luis Chaves Esteban y Don Francisco Simeno Peser para que como vocales formen parte de la Junta local de Instruccion Publica de esta villa.

El Señor Presidente manifestó que el día once del corriente mes habia acordado suspender en sus cargos de Oficial Mayor, Oficial primero y Auxiliar de la Secretaria respectivamente a Don Tomas Esteban Corona, Don Hernando Balsa Clara y Don Manuel Gamado Esteban, y la Corporacion en su vista acordó confirmarlo, hecho por la Alcaldia y separar definitivamente en sus cargos a dichos funcionarios, nombrando para sustituirlos a Don Jose Maria Hernandez Castilla, Don Antonio Torres Chacon y Don Humilde Alvarez Minero, todos con el haber anual que dichas plazas tienen consignados en el Presupuesto Corriente y encargandose al Señor Castilla de la Estacion Telefonica Municipal.

Del mismo modo acordó la Corporacion confirmar la suspension y cese del Encargado de Pubs Municipal Don Fernando Lopez Ferrer y nombrar para sustituirlo a Don Eduardo Mendoza Cano.

Otro seguido y por unanimidad acordó la Corporacion elevar a Don

Antonio Martin Aguilar y Don Victoria
no Dominguez Martin del cargo de
Administradores Municipales de los bie-
nes adjudicados a este Ayuntamiento
en virtud de los alcances que se
realizan a Don Juan Antonio Martin
Brasero como depositario que fue de
los fondos de este Municipio nombran-
do para sustituirlos a Don Andres Du-
que Martin quien se hara cargo de
la Administracion de todos los bienes
o sea de los Olivares al rito de las
Pilas Fontanal Puerto Moral y otros
de San Cristobal, Huerta o cercado a
Chacara y una uña a Pinar debien-
do practicarse por los Administradores
entrante y salientes la oportuna li-
quidacion hasta el dia de los gas-
tos e ingresos de la misma de la
que se dara cuenta al Ayuntamien-
to para los efectos que procedan y
que por el Sr. Alcalde se haga saber
a los interesados para su conocimien-
to y exacto cumplimiento.

Por ultimo manifesto el Sr. Presiden-
te que ha pesar del requerimiento hecho
a Don Jose Carlos Sanchez Barriga co-
mo presidente de la Junta general
de Reparto para que haga entrega
de dicho documento cabatorio co-
rrespondiente al actual ejercicio y
con el fin de normalizar la situa-
cion financiera del Municipio como
no se ha dignado contestar ni apre-
sar la causa de su silencio, hecho

que pongo en conocimiento de los Señores Concejales para la resolución oportuna. Discutido el asunto se acordó que por la actualidad se le cuenta al Señor Administrador de Contribuciones e Impuestos de lo que ocurra sobre el asunto de que se ha estado cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar incluídos en la orden del día el Señor Presidente levanta la sesión extinguiéndose después la presente acta que leída y aprobada autorizan todos los Señores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario Interino certifique este parentesis (do) no vale, emendado - e - vale -

Manuel Dominguez For' Belgado Luis Navil

Diego L' al. quer

Narciso Barrero

Francisco Torres

Jose Pasero

Francisco Jimenez

Manuel Duque
Seno iñe

Acta de la sesion extraordinaria del dia 21 de Nove de 1920.

Presidente

D. Manuel Dominguez

Concejales

" Jose Luis de los Angeles

" Luis Esteban

En la villa de Higuera la Real a veinte uno de Noviembre de mil novecientos veinte siendo las diez de la mañana hora se celebrada en la cedula de citacion parada a domicilio con la autelacion

D. Angel Varquer Alvarar correspondiente se reunieron en la
" Clarage Barrero Castañal Casa Consistorial los Señores del Ayun-
" Francisco Torres Hernandez tamiento de la misma que se expresan
" Francisco Jimeno Perez al margen, presididos por el Sr. Alcal-
" Don M.^e Rosero Morales de Don Manuel Dominguez Munera
para celebrar sesion extraordinaria
a la que habian sido convocados.

Abierta la sesion se dio principio
para tratar de los asuntos incluidos
en la convocatoria, dandose cuen-
ta de la renuncia presentada por el
Administrador de Communes Don Juan
Francisco Guriñis y para cuyo cargo
fue nombrado en sesion de once del
actual, acordandose por unanimidad
de los presentes admitir la eliminacion
del Sr. Guriñis y nombrar para este
cargo al que accidentalmente lo desem-
peña Don Marcelino Coronan Pano
el cual dara cuenta a la Alcaldia
diariamente del estado de la recan-
dacion retirandose los libros de entra-
da.

Despues se dio cuenta del acta le-
vantada para la entrega de la Ad-
ministracion de Communes y la cual
aparece que no existen libros ni
documentos de clase alguna para
poder venir en conocimiento del es-
tado de aquella recandacion habien-
do manifestado el Administrador
sabiente que le habian sido robados
todos los documentos de contabilidad.

El Señor Presidente puso este
asunto a discusion usando de la

palabra el Concejal Señor Charles expuso
 minuciosamente que por noticias extra oficiales te-
 nía conocimiento de la existencia de un
 pacto o convenio entre dicho Administrador
 y algunos señores de la Corporación
 Municipal cuyo pacto consistía en reali-
 zar el ingreso en la Casa de este Muni-
 cipio de cantrodos pijos sin tener en
 cuenta el mayor o menor ingreso obte-
 nido y por lo tanto no había tal
 Administración Municipal. Que en
 este sentido entendía que por la Presi-
 dencia se depuraran estos hechos
 y de resultar exactos o sospechar
 siquiera que se han realizado debe
 la oportuna denuncia al Juzgado
 de Instrucción del Partido.

Conformes todos los señores Con-
 cejales con lo expuesto por el Señor Cha-
 les así se acordó.

También se dio cuenta de una so-
 licitud que dirigi al Ayuntamiento
 Don Antonio Delgado Vargas asun-
 ciendo en cargo de Concejal interino
 de esta Corporación fundando en que
 cuenta con setenta y cinco años de
 edad y en estado delicado de salud.

La Corporación en su vista acordó
 admitir la dimisión formulada
 que se da cuenta de ella al Sr. Gober-
 nador Civil de la Provincia y se
 comuniqué al interesado para su
 conocimiento.

Del mismo modo se dio cuenta de
 otra solicitud que dirigi a la Corpora-

con Sacinto Luna Ochoa que ha ue-
nido ejerciendo segun expresa en la
misma el cargo de Administrador
Municipal del Consueño de esta villa
e interesando de sea devuelto el de-
posito que para garantizar su gestion
existe en la Caja de este Municipio
por valor de ochos mil cuatrocientas
veinticinco pesetas. La Corporacion
temiendo en cuenta que podrian
resultar cargos contra dicho Ad-
ministrador y con el fin de que
pueda practicarse un examen mi-
nucioso en la ocurrencia de que
se trata acordó que pase la ins-
tancia presentada o informe de
la Comision de Hacienda de este
Ayuntamiento para en su vista re-
solver lo que proceda.

Otro seguido se dio cuenta de la so-
licitud que dirige el Concejal y De-
positario de los fondos Municipales
Don Melquiades Romaya Gita renun-
ciando este ultimo cargo elclarado
Concejal y obligatorio por el Ayunta-
miento y ademas interesa se le
conceda una licencia de dos meses
como tal Concejal para dedicarse
a asuntos propios. La Corporacion
atenta en un todo a las pretensio-
nes del solicitante acordó admi-
tirse la dimision del cargo de
Depositario de los fondos Munici-
pales de esta villa y concederle
los dos meses de licencia que so-

henta como tal Concejal de este Ayuntamiento.

Iguualmente se dio cuenta de la dimision que ha presentado con caracter irrevocable el Depositario de los fondos del Posito Don Manuel Garcia Becchi quer. y la Corporacion en su vista acordó admitirla y que se notifique al interesado para su conocimiento.

El Señor Presidente en vista de los dos dimisiones que oston de admitirse y estando incluido en la convocatoria el presente asunto para la discusion de los dos Concejales que habia de ser de los de la Corporacion el que se designara para el cargo de Depositario de los fondos Municipales asi como quien habia de manifestarse para el de los fondos del Posito.

Discutiendo el asunto se acordó por unanimidad de los presentes nombrar al Concejal Don Francisco Torres Hernandez Depositario de los fondos Municipales de esta villa y de los del Posito cuyo Señor que estaba presente aceptó los cargos que se le han conferido quedando responsable con la garantia de su bienes a la gestion que realice en el desempeño de su cometido.

Y no comprendiendo ningun otro asunto la convocatoria el Señor Presidente dio por terminada la Sesion sin embargo la mesa de su tarde entendiendo la presente



acta que despues de leida autorizaron
 todos los señores que han concurrido
 de que yo el Secretario interior certifico
 Manuel Dominguez José Delgado

José Bravo José José Barrio
 Miguel Barquero Francisco Lomas
 Narciso Barrera Juan Jimenez

Manuel Dominguez
 Secretario int^o

Diligencia

Para hacer constar que por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia disponiendo el Sr. Alcalde se haga constar asi por la presente. Higuera la Real veintidos de Noviembre de mil novecientos veinte

El Alcalde
 Manuel Dominguez

El Secretario int^o
 Manuel Dominguez

Presidente

D. Manuel Dominguez

1^{er} Secretario

" José Delgado Marquez

2^o Secretario

Don Carlos Esteban

Acta de la sesion extraordinaria verificada en 27 de
 Noviembre de 1920.

En la villa de Higuera la Real a las ocho de la noche del dia veintidos de Noviembre de mil novecientos veinte se su-

Concejales

- Don José María Morales
 " Francisco Gómez Horna
 " Ángel Varquer Alvar
 " Narciso Carrero Carbajal
 " German Varquer Amier
 " José Varquer Alvar
 " Eduardo Menéndez

unieron en el falan de sesiones de esta Casa
 Corporativa bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 de interino Don Manuel Dominguez Mirero los
 Señores Concejales que al margen se expresan
 y los nuevamente nombrados que tambien
 se expresan cuya convocatoria ha sido orde-
 nado por la Superintendencia con opinion
 del objeto no habiendo concurrido los Señores
 Concejales propietarios que han sido declara-
 dos suspensos Don Juan Batista Delgado Don
 Melquiades Amaya Vito y Don Eugenio Alfon-
 so Capilla asi como tambien el nuevamente
 nombrado Don German Carrero Rodriguez.

El Señor Presidente declaró abierto el acto
 y de su orden go el Secretario di lectura de
 una comunicacion del Señor Gobernador
 Civil de la Provincia de fecha veintitres
 del actual recibida en esta Alcaldia en
 el correo del dia de ayer en la que par-
 ticipa de esta Alcaldia que por haberse
 producido error al comunicar su providencia
 de fecha seis del actual suspendiendo en un
 cargo a varios Concejales de este Ayuntamiento
 se dijo de corrigir en ella los nombres
 de Don Juan Batista Delgado Don Melqui-
 ades Amaya Vito y Don Eugenio Alfonso Ca-
 pillas a quienes tambien afecta la suspen-
 sion decretada por aquella providencia
 ordenando se de inmediata posesion a
 los nuevamente nombrados Don German
 Varquer Amier Don José Varquer Alvar
 y Don Eduardo Menéndez como enstitu-
 cion de los tres referidos Señores Concejales
 los que cubiran las respectivas vacantes
 por el orden que van colocados. Terminó

hace la lectura el Señor Presidente pose-
sionó interinamente de sus cargos a los
tres señores antes referidos Don German Vas-
quez Ruiz Don José Vazquez Alvarado y Don
Eduardo Mendoza Cano

Con lo que se dio por terminada
esta acta que firman los señores conen-
sentes de todo lo que como secretarios
interinos certifico.

Manuel Dominguez José Basero

Luis Moya José Delgado

Eduardo Mendoza

Francisco Lomas

José Vazquez

Francisco Barreiro

German Vazquez

Angel Vazquez

Manuel Roque
Secio nro 2

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1920

Presidente

En la villa de Higuera la Real a veinte

Don Manuel Dominguez

nueve de Noviembre del mil novecientos

1º Teniente

veinte, siendo la hora de costumbre, se reu-

Don José Delgado

nieron en el Salon de sesiones de la Casa

2º Teniente

Consistorial los señores del Ayuntamiento

Don Luis Chavez

to de la misma que al margen se expre-

san bajo la presidencia del Señor.

Concejalos

D. Valencio Barrero
 D. Eduardo Mendocina
 D. Francisco Jimeno
 D. German Varquer
 D. Jose Varquer
 D. Francisco Bernis
 D. Angel Varquer

Alcalde Don Manuel Domínguez Ru-
 nero, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día,
 y abierto el acto se dio lectura de la ac-
 tas de la ordinaria del día y ante y es-
 traordinarias del venturoso y venturoso
 del corriente mes quedando aprobadas.
 Después se acordó dar exacto cumpli-
 miento a las disposiciones que de carac-
 ter obligatorio publican los Boletines
 oficiales recibidos en las dos semanas
 anteriores.

La Presidencia manifestó que una
 comisión de Obreros de esta localidad
 había comparecido ante la Alcaldía
 en demanda de que se le facilitara
 trabajo hasta que diesen principio los
 jornales para la recolección de aceitun-
 as y que habiendo considerado justa
 dicha pretensión dispuso que el día
 veinte del actual se diese principio
 a la reparación del pavimento de
 la Calle la Libertad que se encuen-
 tra en muy mal estado así como a
 la reparación y limpieza también de
 la cañería general y pública y en lo
 que afecta a la Calle del Barrio sito
 en donde existen desperfectos en malicia
 de cañería y niveló un asunto de la
 exclusiva competencia de la Corpora-
 ción lo ponía a discusión de la
 misma para que adoptasen el
 oportuno acuerdo. Disentido el
 asunto se acordó por unanimi-
 dad confirmar en un todo lo he-



uno por la previdencia y que continuen
por tanto los otros emperrados y que en
vista de no existir consignacion en el
presupuesto de gastos corriente por ha-
ber agotado agotada aquella de Cor-
poracion que es en parte del actual,
miedo de imprescindible necesidad de
facilitar trabajo a la clase braceros, se
quien los libramientos de pagos en im-
punto y a formalizar cuando se pro-
tigue por la Comision de Hacienda
se sancione por la Junta Munici-
pal y apruebe por el Señor Goberna-
dor Civil de la Provincia las trans-
ferencia de credito que resulten sobran-
tes de los distintos capitulos del actual
presupuesto de gastos.

Acto seguido y con la lectura de la Pre-
videncia por la palabra el Concejal
Señor Chaves indicandolo lo urgente que
era el tratar sobre los sueldos que han
de percibir los empleados de la Ad-
ministracion Municipal de Consumos
presupuesto que desde la fecha de sus
nombramientos no consta que la
corporacion Municipal se haya ocu-
pado de este asunto y tambien de
que cobrar sus haberes dichos fuesen
manos en procedente poner este asun-
to a discusion. Hecho asi por la Presi-
dencia y despues de un largo debate
se acordó por unanimidad que los
traberos que han de percibir los dejen-
tantes de la Administracion de Con-
sumos sean los siguientes. El ad-

distintos sueldo puestas diarias el Inter
uentor tres cuarenta y los vigilantes del
requiero tres, cuyas cantidades forma
hace la nombrada como pendiente a de
abrirse el mesero que se obtenga
en dicho Administracion ingresando
el sobrante que resulte en la Caja de
este Municipio.

Despues se acordó confirmar la sus
pension acordada por la Alcabala
en tres del corriente mes de August
el Portero Celestino Escobar y que que
de separarlo definitivamente del
cargo, nombrandolo para sustituir
se a Don Fabiano Diaz Ochoa que
lo tiene desempeñando accidental
mente desde esa misma fecha.

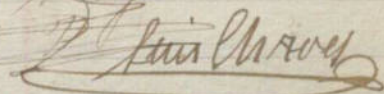
Por ultimo se acordó que cese
en su cargo el encargado del Pelay
publico de esta villa Don Boluaro
Menobaca Cano por haber sido nom
brado Concejal interino de este Ayun
tamiento, nombrandolo para susti
tuirle a Don Manuel Porrolo Moran.

Con lo que se dio por termina
da la sesion citada quedando despues
la presente acta que leida y aprobada
autorizan los Concejales que han
concurrido a qui certifico.

Manuel Dominguez

José Belgado





Eduardo Mendez

Narciso Barrero

Francisco Jimenez



las primas.

German Varguez José Varguez
Francisca Lemos Angel Lemos quem
D. H.

Mmanuel Arque
Lemos

Diligencia

Para hacer constar que por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales para tomar acuerdos no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia disponiendo el Señor Alcalde se haga constar asi por la presente ordenando se cite a los señores Concejales para la replecion del dia vecho Huguera la Real sui de Diciembre de mil novecientos veinte de que certifico.

El Alcalde El Secrio.
Mmanuel Dominguez Mmanuel Arque

Otra

Para hacer constar que por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales para tomar acuerdos no

quido celebrarse la sesion ordinaria de
este dia disponiendo el señor disponiendo el
señor Alcalde se cite nuevamente a los
señores Concejales para la ordinaria co-
rrespondiente al dia trece Higuera la
Real ocho de Diciembre de mil nove-
cientos veinte. Enmendedo nupletanpi-uale
El Alcalde El Secio.

Manuel Dominguez

Manuel Dague

Otra

Para hacer constar que no pudo cele-
brarse la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia por no haber con-
venido numero suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos man-
dando el señor Alcalde se extienda la
presente diligencia Higuera la Real
trece de Diciembre de mil novecientos
veinte certifico.

El Alcalde

El Secio.

Manuel Dominguez

Manuel Dague

Otra Para hacer constar que no pudo cele-
brarse la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia por no haber con-
venido numero suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdos
mandando el señor Alcalde se

estirada la presente diligencia en
Higuera la Real veinte de Diciembre de
mil novecientos veinte.

El Alcalde

Mamuel Dominguez

El Secretario

Mamuel Duque

Otra

Para hacer constar que no pudo ce-
lebrarse la sesion ordinaria correspondiente
a este dia mandando el Señor
Alcalde se estirada la presente diligencia
con vista de no haber concurrido
numero suficiente de Señores Concejales
para tomar acuerdos. Higuera la Real
veintinueve de Diciembre de mil novecien-
tos veinte.

El Alcalde

Mamuel Dominguez

El Secretario

Mamuel Duque

Acta de la Sesion celebrada en primero de Enero de 1921

Presidente

D. Don Delgado Marquez

Regidor Sindico

" Don Maria Ramon Morales

" Concejales

" Eduardo Mendosa Cano

" Marcos Ramon Cortazar

" Juan Vasquez Ruiz

En la Sala Capitular de Higuera la
Real a primero de Enero de mil novecien-
tos veintiuno. Siendo las doce de un mer-
cediano se reunieron los Señores del
Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
al margen bajo la Presidencia de
Don Don Delgado Marquez primer
Biniente en ejercicio en sesion publi-

D. José Varquez Alvarado
 " Ángel Varquez Alvarado
 " Francisco Simón Perera.

en extraordinaria y abierta que fue por el mismo se manifestó que según se había anunciado previamente en las escuelas de convecutoria y tenían de ello conocimiento los señores Concejales ha presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuasituplo de vecinos cabera de familia con casa abierta mayores contribuyentes por contribuciones directas con sujecion a lo dispuesto en el Articulo ventitrés de la Ley Electoral de Senadores de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Por orden del Señor Alcalde se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los artículos que de dicha Ley se consideraban pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las correspondientes listas y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Censo de habitantes de este término Municipal y los repartimientos de labranza territorial y industrial del comercio ejercicio después de brevisima discusión y consultas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de un cometido por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se acordaran aunque separadamente en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la

tablilla de anuncio de la Corporacion
donde permanecieran hasta el día veinte
de este propio mes con el fin de que pue-
dan hacerse a las mismas las reclama-
ciones que interesen durante dicho pla-
zo y según el Acordamiento sobre las
mismas antes de primero de febrero proxi-
mo todo lo cual se hará saber al pú-
blico por medio del correspondiente
edicto sin perjuicio de pagar sueldos
al expediente un ejemplar de los preci-
tadas listas.

Terminado el objeto de la con-
vocatoria se levantó la sesión por
el señor Presidente firmándose por
el las mismas así como también por los
demás señores Concejales de que conste.
co.

José Delgado

Eduardo Mendoza

Narciso Paredes German Varquez

José Varquez

Angel Varquez

José Roberto

Francisco Jimenez

Manuel Duque

serio

Diligencia Para hacer constar que no pudo
celebrarse la sesión preliminar como

proveyendo en este día por no haber concurrido
numero suficiente de señores Concejales para to-
mar acuerdos mandando el señor Alcalde se
estuviera la presente diligencia en Higuera la
Real a tres de Enero de mil novecientos ven-
turno.

El Alcalde

José Delgado

El Secretario.

Manuel Dugué

Otra

Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente en este día por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos mandando el señor Alcalde se estuviera la presente en Higuera la Real a diez de Enero de mil novecientos venturoso.

El Alcalde

José Delgado

El Secretario.

Manuel Dugué

Otra

Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente en este día por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos mandando el Sr. Alcalde se estuviera la presente en Higuera la Real a siete de Enero de mil novecientos venturoso.

El Alcalde

José Delgado

El Secretario

Manuel Dugué

Acta de la Sesion ordinaria de 24 de Enero de 1921.

Presidente

D. José Delgado Marquer

Regidor Sindico

" José María Barro Morales

Concejales

" Narciso Barro Carbajal

" German Varquer Oliver

" Angel Varquer Alvarez

" José Varquer Alvarez

" Francisco Torres Hernandez

" Francisco Jimeno Pixer

En la villa de Higuera la Real a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintuno se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde en ejercicio los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente de orden del Señor Alcalde por el Secretario di lectura de las sesiones extraordinarias de fecha veintinueve de Noviembre pasado y de fecha primero del actual quedando aprobadas.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde veintinueve de Noviembre acordando la Corporacion dar el mas exacto cumplimiento a las mismas.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de haber estado expuestas al publico por el plazo de veinte dias las listas de Electores para Compromisarios acordadas por este Ayuntamiento con fecha primero del actual en que durante dicho plazo se haya formulado contra las mismas reclamacion alguna de la Corporacion acordando aprobar referidas listas definitivamente.



varamente ordenando su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia segun-
sito que la Alcaldia tenga verificado por haber sido remitido un ejemplar de las mismas al Señor Gobernador Civil ordenando su publicacion con fecha ven-
teros del actual en cumplimiento de preceptivos en la Ley Electoral vigente etc

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma los señores concurrentes de que certi-
fico. sobre raspado = 24 = venticuatro vale
certifico.

José Delgado Eduardo Mendoza

Narciso Parera German Tarques

Angel Tarques José Riera

José Vargues

Francisco Lomas

Francisco Jimenez

Mamuel Durque
Secretario

Acta de la Sesion ordinaria de fecha 31 de Enero de 1921.

Presidente

José Delgado Marquer

Concejales

Eduardo Mendoza Cano

Don Maria Riera Morales

Narciso Parera Carbajal

En la villa de Huesca la Real ci treinta y uno de Enero del mil novecientos veintuno se reunieron en el Salon de sesiones de esta Corporacion bajo la Presidencia del Señor Don José Delgado Marquer Primer Excmo. Ayuntamiento en ejercicio los señores Concejales.

D Germano Vasquez Ruiz
" Jose Vasquez Alvarez
" Angel Vasquez Alvarez
" Francisco Torres Hernandez
" Francisco Jimeno Perez

de este Ayuntamiento que al margen
se expresan y habiéndolo concurrido nume-
ro suficiente para tomar acuerdos por el
Señor Presidente se declaró abierta la Sesión.

Seguidamente yo el Secretario de
orden del Señor Presidente di lectura
de la Sesión anterior quedando apro-
bada.

Después seguido se dio cuenta de las
disposiciones de carácter obligatorio pu-
blicadas en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia durante la semana anterior
acordándose se de a las mismas el
mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el Señor Alcalde dio
cuenta a la Corporación de haber nomi-
brado con fecha veintuno del actual a
Don Fidel Diaz Barillo Agente Ejecuti-
vo para hacer efectivas las descubiertas
de Consumos que tiene pendientes
este Ayuntamiento. Después de breve
discusion la Corporación acordó por
unanimidad aprobar referido nom-
bramiento a favor de referido Señor
Diaz Barillo.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la Sesión firmando
los Señores concurrentes de que certifico.

José Delgado Enrique Mendez José Pastor

Marcos Barnero

Germano Vasquez

José Vasquez

Angel Vasquez

Francisco Torres

Francisco Jimeno

Manuel Arque

Secretario

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de febrero de 1921.

Presidente
 Sr. Manuel Domínguez Muro
 1.º V.º
 Sr. Delgado Marquer
 Concejales
 Sr. Eduardo Mendonza Cano
 Sr. Narciso Barrero Corbajal
 Sr. German Varquer Oliver
 Sr. Francisco Jimeno Pever
 Sr. Joni Varquer Alvarer
 Sr. Angel Varquer Alvarer
 Regidor Sindico
 Sr. Jose Maria Barro Morales

En la villa de Higuera la Real a cuatro de febrero de mil novecientos veintiuno. Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Domínguez Muro los Señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento lo que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria y habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos por el Señor Presidente se declara abierta la sesión.

Seguidamente por orden del Señor Alcalde y el Secretario de lectura de la acta de la sesión anterior facilitada por este Ayuntamiento Municipal al Señor Regidor Sindico Don Jose Maria Barro Morales ^{relativa al numero uno del año actual} haciéndole saber como tal los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de los hechos punquidos para la vida administrativa de esta Corporación a quien por Ministerio de la Ley le esta encomendada la recta Administración y custodia de todos sus intereses se cree por ello en el deber ineludible de cooperar conjuntamente con los Tribunales de Justicia para el esclarecimiento de los hechos y el consiguiente castigo de los culpables y tal fin acordaron por unanimidad acordar cuantos poderes sean necesarios al Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Jose Maria Barro Morales para que inter venga en cuantas actuaciones se practiquen en virtud de para que como tal confiera poder tan amplio como sea necesario en derecho a los Procuradores de Higuera Badajoz y Madrid.



y si los de cualquiera otro Tribunal que intente
oportuno y con ellos ejercite las acciones penales
y Civiles que conduzcan a que los sumarios
que se tramitan o se inicien en lo sucesivo con-
tra los Concejales suspensos por la Autoridad
Gubernativa cuyo tanto de culpa se pasó a
los Tribunales por virtud de Real Orden de
fecha veintiocho de Noviembre ultimo comunicada
a esta Alcaldia por el Señor Gobernador
Civil con fecha tres de Enero pasado porro-
nandose en ellos ante quien correspondia dan-
do cuenta a esta Corporacion del resultado
de dichas gestiones en virtud de las facultades
conferidas por virtud de este Decreto.

Y no hallandose incluidos en la con-
catena ^{otros asuntos} se levantó la sesión que firman
los Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico. Enmendado venturoso. vale. Entre libros
relativa al numero numero civil de año actual vale.

^{otros asuntos} Manuel Dominguez José delgado

Eduardo Mendez

Narciso Barrero

German Vargas

Francisco Jimenez

Francisco Carras

José Vargas

Agustín López

José Pastor

Manuel Duque
Secio

gubernativo o procedimiento civil o administrativo
que en lo sucesivo se mude denominando de aque-
lla supension gubernativa

Tomo habitual otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman los señores Concejales
que han concurrido de todo lo que como
Secretario certifico. Concluido = originado = por
todo vale = "número" también vale =

Manuel Dominguez

[Signature]

German Saenz

Jose Dominguez

[Signature]

Francisco Gomez

Angel Carigido

[Signature]

Eduardo Mendez

Fernando Belgado

[Signature]

Manuel Duque

Secrio

Acta de la Sesion ordinaria correspondiente al dia 14 de Febrero de 1.911
En la villa de Higuera la Real a catorce de Febrero de mil
novecientos veintiuno; reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa
Consistorial, siendo las ocho de la noche, los Sres Concejales que al
márgen se expresan, con mi asistencia como Secretario accidental, por
ausencia de Don Manuel Duque Martin; y bajo la Presidencia del
Sr Alcalde Don Manuel Dominguez Munoz al objeto de cele-
brar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia y habiendo
concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuer-
dos por el Sr Presidente se declaró abierta la Sesion.
Dada lectura del acta de la Sesion ordinaria anterior por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario, di lectura de las disposiciones de carácter general y obligatorio insertas en los Boletines Oficiales durante la semana anterior, acordando la Corporación se diera las gracias al más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito de fecha nueve del actual, presentado por el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Juan Dimas Melado Salvo, por el que solicita le sea concedida nueva licencia por haber expirado la que se le concediera con fecha once de Noviembre pasado para restablecerse en su quebrantada salud y con motivo de existir las mismas causas que motivaron aquella; la Corporación acordó por unanimidad, conceder a expresado Secretario la licencia solicitada y en la misma forma en que la viene disfrutando y teniendo en cuenta que la documentación existente en el Archivo de este Ayuntamiento es necesaria y precisa para el mayor conocimiento de la persona que sustituya en el cargo al Secretario, cuya licencia se concede; así como para cumplimentar los distintos servicios encomendados al mismo. La Corporación acordó que por expresado Secretario propietario se haga entrega al interino Don Manuel Duque Martín de la llave de dicho Archivo que obra en su poder.

Seguidamente yo el Secretario accidental, di lectura de un escrito presentado, con fecha diez y seis de Enero pasado, por el Concejal Don Luis Chaves Esteban, en el que alegando tener que dedicarse a prácticas y estudios de su carrera de Abogado; presenta la dimisión del cargo de Segundo Teniente Alcalde, y solicita que se le conceda un año de licencia: La Corporación apreciando las razones alegadas, acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada por el Sr Chaves y concederle el año de licencia que en mencionado escrito solicita, la que empezará a disfrutar desde este día, como Concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente y producida la vacante del cargo de Segundo Teniente Alcalde que motiva la dimisión a que se refiere el particular de acuerdo anteriormente inserto; se procedió por la Corporación a la designación del individuo que ha de desempeñarlo, acordando el nombramiento por unanimidad en el Concejal



Don Germain Vázquez Ruiz.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, que firman los tres concurrentes, de todo lo que, como Secretario accidental certifico

Mmanuel Dominguez

Francisco Mendoz

José Vazquez

Francisco Torres

Angel Vazquez

José Plasero

Juan Jimeno

José M. Hernandez

J. Acosta

Acta de la Sesión ordinaria de 25 de Febrero de 1921.

En la villa de Higuera la Real a venturo de Febrero de mil novecientos venturo; siendo las ocho de la noche se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Constitucional los señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y habiéndolo examinado mismo suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos por el Señor Presidente Don Manuel Dominguez Minero se celebró abierta sesión.

Da.

da lectura de la sesion de fecha trece del actual relativa a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de los aporaciones de reclutamiento y cumplimiento del ejército para el año actual y de la ordinaria de fecha catorce del actual por unanimidad fueron aprobadas.

Da de lectura de las disposiciones de carácter general y obligatorias publicadas en la semana anterior en los Boletines Oficiales de esta provincia la Corporacion acordó dar a los mismos el mas exacto cumplimiento.

Auto seguido y tambien de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura de una comunicacion que con esta fecha ^{del Delegado del Sr. Gobernador} ~~al Sr. Alcalde~~ con esta misma fecha por la que confiere traslado de la que dicho Delegado ha recibido del Sr. Presidente de la Junta General de Repartimiento de esta villa en la que referido presidente participa al referido Delegado del Gobernador que no le es posible ponerle de manifiesto las listas sobrantes y libros tabornarios del repartimiento general para mil novecientos veinte venturoso por que aun no existen dichos documentos debido a no estar ultimando el repartimiento. Enterada la Corporacion acordó: teniendo en cuenta lo preceptuado en el Real Decreto de fecha once de septiembre de mil novecientos diez y ocho se confiere traslado de los mismos al Tribunal Provincial de Repartimientos y al Sr. Sr. Ministro de Hacienda dando cuenta de la situacion por causa por que atraviesa este repartimiento ya que por tal causa queda interrumpida la marcha administrativa de esta Corporacion asi como se exige al mencionado Presidente de la Junta General de Repartimiento de esta villa don

Don Elias y Sanchez Barroja los exponen-
tados que presentaban.

Seguidamente y encontrándose presente el
Concejal Don German Vazquez Dña. dirigido
en la misma anterior para desempeñar el car-
go de segundo Gerente del Cálculo el Señor Presi-
dente les dio posesión de su cargo. Haciéndole
entrega de los insignias de su cargo. quedando
así por tanto referido lo Vazquez Dña. posesio-
nado del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levantó la sesión que
primero los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico. Entre Vienes: Delegado
del Señor Gobernador = vale certifico.

Manuel Dominguez German Vazquez

Eduardo Mendoza José Belgado

Jos Vazquez

Eligel Vazquez
Jose Pastor

Manuel Dominguez
Luis

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1921.

En la villa de Higuera la Real, siendo las once de la mañana del día siete de marzo de mil novecientos veintiuno; el Sr. Jefe Municipal de esta villa Don Faustino García de Vora, como delegado del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se constituyó en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de cumplir la misión que se le ha confiado, y habiendo sido previamente citados los señores que forman el actual Ayuntamiento y los propietarios que fueran suspensos, habiendo concurrido el Primer Teniente de Alcalde Don José Delgado Márquez, Concejal propietario y que ejerce aquel cargo interinamente; Don Narciso Barrero Carbajal, también Concejal propietario, y Don Eduardo Mendoza Cano, Concejal interino, y los señores que fueron suspensos Don Andrés Clavos y Clavos, Alcalde, Don Manuel Lobos González y Don José María Márquez, Primer y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente; Don José Clavos Sandoz, Manrique, Regidor Sindico, Don Eusebio Alfonso Capilla, Suplente de Regidor Sindico, y los Concejales Don Melquiades Amaya Vitor, Don José Martínez Márquez, Don José María Martínez, y Don Juan Bartolomé Delgado, el Sr. Jefe dispuso dar lectura del siguiente telegrama procedente de Badajoz, depositado el día cinco del actual a las diez y ocho cuarenta: "Gobernador a Jefe Municipal - Notificado a este Gobierno el auto de sobreseimiento dictado en el sumario que se instruyó contra el Alcalde y Concejales suspensos del Ayuntamiento de este pueblo, ordeno con esta fecha al Alcalde que los



responga inmediatamente en sus cargos y si
no lo hiciera en todo el día de mañana
proceda V. a verificarlo por Delegación una, con
forme a lo dispuesto en el art. 199 de la Ley
Municipal.

En su virtud, el Señor Juez como Delegado, dis-
puso cesaran en los cargos que con caracter interi-
no venían desempeñando los Concejales Propietarios,
que cesarán tambien los Concejales interinos nom-
brados para sustituir a los Propietarios suspendidos
y posesionó a estos en los cargos de Concejales
y en los que desempeñaban al ser suspendidos
en la siguiente forma:

Don Andres Claro y claro, Alcalde Presidente. -

" Manuel Cobo Gonzalez, Primer Jefe de Alcalde.

" Jose Parra Mangas, Segundo inf. inf.

" Jose Claro Sanchez Murga, Regidor Sindico. -

" Eugenio Alfonso Casilla, Suplente Regidor Sindico. -

" Jose Parra Martinez, Concejal Interventor. -

" Narciso Barrero Carbajal

" Juan Baturo Delgado

" Melquiades Amaya Vitor

" Jose Martinez Mangas

} Concejales. -

Y despues de haber hecho entrega de los
insignias de sus respectivos cargos a los señores
antes relacionados, se dió por terminada
la presente que firman los señores que han
concurrido, de que yo el Secretario accidental,
certifico.

Antes claro Manuel Cobo

~~Secretario accidental~~

José Parra Mangas Melquiades Amaya Vitor José Claro

José Delgado

Eugenio Alfonso

Narciso Barrero

José Parra Martinez

Juan Baturo

Juan Baturo

Don Manuel Cobo

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1921.

Presidente

Dr. Andrés Clares y Clares

Concejales

D. Manuel Cobos González

« José Parra Márquez

« José Clares Latorre Barriaga

« José Martínez Márquez

« Melquiades Amador Vitor

« José Parra Martínez

« Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Higuera la Real, siendo las cuatro de la tarde, del día siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clares y Clares, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en debida forma y con el carácter de urgente. Y habiendo nombrado por falta de tres Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión para proceder a tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria, en la siguiente forma:

El Sr. Presidente manifestó que había conseguido que el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan D. Mellado Calvo, diera por terminada la licencia que disfrutaba por enfermo, habiendo tomado posesión a las once de la tarde de hoy, por cuya causa actúa ya en esta sesión. La Corporación acordó quedar enterada y haber visto con agrado que el Sr. Mellado se hiciera cargo de la Secretaría.

Seguidamente y en atención a haberse posesionado en su cargo el Secretario propietario, se acordó por unanimidad destituir a D. Manuel Duque Martín, de cargo de Secretario interino de esta Corporación que venía desempeñando, debiendo hacer entrega a aquel de toda la documentación que obre en su poder.

También manifestó el Sr. Presidente que a las doce treinta de hoy, había renunciado el encargado de esta Estación telefónica Municipal D. Sr. Sr. Benigno de la Cartilla, y con objeto de que el servicio no se interrumpiera, en el acto encargó provisionalmente del servicio a D. Don Cobos González, y la Corporación por unanimidad acordó admitir la dimisión del Sr.

Castillo y elevar á definitivo el nombramiento hecho á favor de D. José Cobos Cauraler de encargado de esta Estación Telefónica Municipal.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó admitir la renuncia que D. José María Hernández Castillo, había presentado verbalmente de su cargo de oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose de igual forma nombrar para que le sustituya á D. José Cobos Cauraler.

En seguida y también por unanimidad, se acordó destituir de sus cargos de oficial primero de esta Secretaría y auxiliar de la misma á D. Antonio Gónz. Olacín y D. Remilde Alvarez Alvarado, y nombrar para sustituirlos respectivamente á Don Fernando Mora Claros y D. Manuel Camilo Esteban.

Seguidamente y también por unanimidad, se acordó admitir la renuncia verbal que tenía presentado D. Manuel Pardo Moreno, como encargado del Reloj Municipal de esta villa, nombrándose para sustituirle á D. Fernando López Luna.

También y por unanimidad, se acordó destituir de su cargo al alguacil portero de este Ayuntamiento á D. Sabino Díaz Celis, nombrándose para sustituirle á Celestino Escobar Peña.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó destituir á D. Marcelino Cordón Pardo y D. Pablo Hernández Churo de los cargos que respectivamente desempeñaban de Administrador y Interventor municipal de Cascaes, y nombrar para sustituirlos á Don Jacinto y D. Juan Luna Ortiz, respectivamente, quedando autorizado al Sr. Alcalde para reparar y nombrar los adjuntos del reglamento que sean necesarios.

En seguida y resultando vacante el cargo de Concejal Diputado de este Ayuntamiento por renuncia que de él hizo el Concejal propietario D. Mel-

quidad de Amaya-Vita, se procedió con las formalidades debidas, a proveer dicho cargo, resultando elegido por mayoría absoluta de votos el Concejal D. Eugenio Alfonso Capillo.

También se acordó constituir al Depositario de fondos del Pósito D. Francisco Eusebio Remaender, y se acordó por unanimidad que dicho cargo lo desempeñe el concejal que ejere el de Depositario Municipal.

Y finalmente se acordó que por el Sr. Alcalde, se ejecuten todos los acuerdos adoptados en esta sesión.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

Señores claros,

Manuel Cobos

José Estaroz

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

Helguaceta Mayra

José Estaroz

José Parra

Juan A. Remaender

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número bastante de tres Concejales para tomar acuerdos. Dispusiendo el Sr. Alcalde se cite a supletoria para el día siguiente, según ordena la ley Municipal. Vigencia la Real cédula de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde

El Secretario

Señores claros

Juan A. Remaender

Sesión del día 9 de Marzo de 1928, supletoria a la ordinaria de 7 del mismo mes.

Presidente

D. Andrés Clares y Clares

Concejales

D. Manuel Cobos

D. José María Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las seis de la tarde del día nueve de Marzo de mil novecientos veintinueve y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia

D. José Clavel Setur Domingo
" Eugenio Alfonso Capilla
" Melquiades Amaya Vita
" José Parra Martínez
" José Martínez Marquer

del Sr. Alcalde D. Andrés Clavel y Clavel, con objeto de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria de siete del actual que no pudo tener efecto, por falta de número suficiente de los Concejales.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden yó al secretario, di lectura de los actos de posesión y extraordinaria celebrados el día siete, siendo ambas ratificadas y autorizada la última.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el día siete, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia que hace del cargo de Regidor suplente Don Eugenio Alfonso Capilla, fundado en que habiendo sido elegido Concejil Depositario, no debe desempeñar aquel, por la incompatibilidad moral que entre uno y otro pueda existir. La Corporación encautrandose bien justificadas las causas de esta renuncia, por unanimidad acordó, aceptarla y en su virtud, se procedió inmediatamente a proveer el referido cargo con las formalidades exigidas por la Ley Municipal, resultando elegido por mayoría absoluta de votos, D. Melquiades Amaya Vita, el que fue acto seguido posesionado en su cargo.

En seguida se dió cuenta del acta de entrega de la Administración Municipal de Consumos, levantada a las siete de la tarde del día siete del actual, de la que resulta, que según manifiesta el Administrador e Interventor saliente, no podían hacer entrega de ninguna clase de documentos, libros, ni metálicos, por que el Alcalde D. Manuel Domínguez, a las seis de la tarde del día anterior, se posesionó en dicha Administración, recogiendo todos los documentos a ella referentes, más la repudación de aquel día, que ascendió a ciento tres pen-

tas. La Corporación acordó quedar enterada, que se erija al Ex. alcalde Sr. Dominguez la presente acta y sus resoluciones, sin perjuicio de exigirle las responsabilidades a que hubiera lugar.

Acto seguido y por unanimidad se acordó, relevar a D. Andrés Duque Martín del cargo de administrador municipal de las fincas olivares al riego de Pilatos, Fontanal, Puerto Moral o Viejos de San Cristóbal y huerto o cercado a la Chacana, cuyos bienes en unión de otros fueron adjudicados a este Ayuntamiento en virtud de los alcances que resultaron a D. Juan Antonio Martín Razo como depositario que fue de los fondos de este Municipio, quedando el Sr. Duque Martín, como administrador de las olivares al Camico de Jergual y Huía al pinar, y nombrándose a D. Antonio Martín Aguilar, administrador de las olivares al riego de Pilatos y Fontanal y a D. Victoriano Dominguez Martín, de las olivares al riego de Puerto Moral o Viejos de San Cristóbal y huerto o cercado a la Chacana, debiendo practicarse por los administradores entrantes y salientes la oportuna liquidación hasta el día, de los gastos e ingresos de dicha administración, dando cuenta al Ayuntamiento para los efectos que procedan, y que el Sr. Alcalde haga saber este acuerdo a los interesados para su conocimiento y exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó, que el día siguiente de actual, cesaron y tomaron posesión los empleados a que se refieren los acuerdos de la sesión extraordinaria del mismo día.

Se levantó la sesión de que Certifico.

Secretes de

Mmanuel Cobos. *José Ceballos*

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

Melquíades Ortega

José Parra

José Martínez

Juan Delacoste

Sesion extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1921

Presidente

En la villa de Mérida la Real siendo las,
D. Andrés Clares y Clares seis de la tarde del día doce de marzo de mil nove-

Concejales

cientos veintinueve, se reunieron en la sala de sesiones de ex-
ta cara Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento
" Don Juan Márquez que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
" Don Andrés S. Namigo alcalde D. Andrés Clares y Clares con objeto de celebrar
" Don Juan Martínez esta sesión extraordinaria para la que oportunamente,
" Melquiades Cuaya y con las formalidades legales habian sido convocados,
" Eugenio Alfonso habiendo concurrido número suficiente de tres Concejales
para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que co-
mo resulta de la convocatoria el objeto de esta sesión
es el de acordar los recargos legales que sobre las cuotas
del Tesoro por Censos, Cédulas personales, Matrículas
Parrajes de lujo han de utilizarse para el presupuesto
del año próximo, así como la aprobación o enmienda del
proyecto de presupuesto formado por la Comisión de
Hacienda partiendo de la base de que dichos recargos,
sean los mismos del año anterior.

Enterada la Corporación por unanimidad a-
cordó; que para cubrir atenciones del presupuesto mu-
nicipal correspondiente al año mil novecientos veintinueve
a mil novecientos veintidos como en el año actual, se re-
carguen en un cincuenta por ciento las cuotas para
el Tesoro de Cédulas personales y Parrajes de lujo, el
trece por ciento las de la Contribución Industrial y las
de Censos el ciento por ciento sobre el vino y el cinco
veinte por ciento sobre las demás especies.

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto municipal forma-
do por la Comisión de su seno nombrada al efecto para
el ejercicio de mil novecientos veintinueve a veintidos y adaptan-
dole conforme y anegado a las necesidades de esta pobla-

ción, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y resolución definitiva de la Junta municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Secretario Claro José María Martínez

Melquiades Amayo

José Claro

José Parra

Manuel Cobos

Eugenio Alfonso

José Parra

José Parra

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1928

Presidente

D. Manuel Cobos

Concejales

D. José Parra

José Claro

José Martínez

Melquiades Amayo

Eugenio Alfonso

José Parra

En la villa de Higuera la Real, siendo las seis de la tarde del día catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Concejale alcalde en funciones de Alcalde Presidente, D. Manuel Cobos Parra, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número bastante de tres Concejales, para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En segunda y de su orden, yo el secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas, la ordinaria, ratificada la extraordinaria y ambas autorizadas.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar



la distribución de fondos mensuales.

En segundo y como la actual Corporación tuvo posesión el día siete del corriente mes, no habiendo por tanto tomado parte en las operaciones del recambio efectuadas hasta ahora, se procedió en armonía con lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento a depurar las incompatibilidades para las operaciones del recambio que aún han de tener lugar resultando incompatibles por tener preavertidos dentro del cuarto grado con mozos alistados el mercedante Sr. Cebal, el concejal D. Melguía del Araya y el secretario de la Corporación Don Juan D. Mellado, acordándose en su vista que dichos tres dejen de ausar en aquellas operaciones y que el secretario sea sustituido en ellas por el oficial mayor de esta Secretaría.

Acto segundo manifestó el Sr. Presidente que entre la documentación de que hasta ahora ha hecho entrega el secretario interior Sr. Duque está un expediente en el cual el Alcalde interior Sr. Domínguez, con fecha nueve de Diciembre último nombra a D. Salvador Rodríguez Cantouero, Inspector de policía de esta villa y Delegado de un autoridad para todo lo relacionado con el orden público, con el haber que la Corporación señalará en la primera sesión ordinaria que celebre, ^{por lo} cuyo turno poseerá en la fecha de su nombramiento. Que examinados los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento no aparece ninguno que haga referencia ni al haber ni a la creación de dicho cargo, ya que este no existe en el presupuesto corriente. Que no aparece que dicho Inspector haya cesado, pero como desde el día siete del actual en que cesó el Alcalde interior que le nombró hasta este momento no se ha presentado ante esta alcaldía a renunciar su cargo ni a ejercer las funciones

propias del mismo, da cuenta de todo a la Corporación para que acuerde lo que proceda, enterados los tres Concejales por unanimidad acordaron: Destituir a Don Salvador Rodríguez Cantosera del cargo de Inspector municipal y Delegado del alcalde para que fue nombrado en mes de Diciembre último, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad en que haya podido incurrir por el abandono que ha hecho del cargo desde el día siete del actual y suprimir desde luego dicha plaza de Inspector y Delegado, sin perjuicio también de que si depone la responsabilidad en que haya podido incurrir el Alcalde que creó dicha plaza.

En seguida y de orden del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura del acta de archivo extraordinario y entrega de la Caja de fondos municipales y del Pósito levantada el día once del actual y la Corporación acordó, que dar en terada.

El Sr. Presidente manifestó que ha observado que la Corporación anterior no se ha preocupado de los inmensos servicios que le estaban encomendados y que deberían estar ya terminados en esta época, entre los que se encuentran sin estar siquiera empezados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana, Cédulas personales, Industriales, Carreajes de lujo y otros, lo que había puesto en conocimiento de las autoridades superiores a fin de evitar responsabilidades, ofreciendo a la vez practicar dichos trabajos lo más pronto posible. La Corporación acordó quedar enterada y autorizar a la presidencia para que habilite el personal que estime necesario para la más rápida ejecución de dichos trabajos.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación destituir a D. José Diaro Sanllo del cargo de Agente Ejecutivo para hacer efectivos los descuentos de Consumos que existían a favor de este Ayuntamiento, señalándole el plazo de cinco días para que

ante esta Alcaldía rindió la cuenta justificada de su gestión.

El Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento interino en las sesiones extraordinarias de cuatro y ordinaria de siete de febrero último en virtud de requerimiento hecho por el Jefe de Fiscal acordó personarse en el sumario número cinco del año actual que por malversación de fondos se sigue contra los Concejales de este Ayuntamiento suspensos gubernativamente cuyo tanto de culpa se pasó a los Tribunales en virtud de R. O. de 28 de Noviembre próximo pasado así como en cualquiera otro sumario o procedimiento civil o administrativo que en lo sucesivo se incoe durante de aquella suspensión gubernativa, a cuyo efecto se concedió al Regidor Sindico de dicha Corporación interina D. José de Rivera Morales cuantos poderes fueran necesarios para intervenir en causas actuaciones o practiquen y se le autorizó así mismo para que como tal conferiera poder tan amplio como fuera necesario en derecho a los Procuradores de Fiscal Badajoz y Madrid y a las de cualquier otro Tribunal que intuviera oportuno y con ello ejercite las acciones personales y civiles. Enterada la Corporación y vistos los referidos acuerdos y teniendo en cuenta lo que dispone la R. O. de 28 de Abril de 1901 cuya disposición 1ª prohibe a los Ayuntamientos mostrarse parte en las causas criminales que en defensa de sus intereses se promuevan y por la disposición 2ª se hace repelible personalmente a los Alcaldes y Concejales de los gastos que se originen en los causas criminales en que se mostraban parte o promovieran o instaran en curso por unanimidad o autorizar al Jefe de Fiscal D. José de Rivera Morales para que desde luego todos los poderes que hubieran sido otorgados en virtud



de los acuerdos de este Ayuntamiento de veinte y siete de febrero último, y que todos los gastos que con motivo de dichos acuerdos se hayan causado, sean abonados del peculio particular del alcalde y Concejales que los adoptaron.

Se levanto la sesión de que yo el secretario certifico = *En testigo* = por lo = *Enmendarlo* = todo = *Esto vale* = *En testigo* autorizar al Jefe de la Real para = Vale.

Manuel Cobos Eugenio Alfonso José María

José Para Martínez
José Martínez

José Para
Melquiades Amaya
León A. Amaya

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1928.

Presidente.

D. Andrés Clares y Clares del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la

Concejales.

D. Manuel Cobos Conde este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de tres Concejales para tener acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

D. José Para Martínez.

En seguida y de su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterado la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente se dio cuenta de una que con fecha

cuere del actual presenta D. José Martínez Márquez impor-
tante desicntas noventa y cuere pentas setenta y cinco centimos
por los gastos causados en las obras de reparacion del Mata-
dero Municipal y dependencias a el unidas, cuya obra fue
terminada en doce de septiembre ultimo y contando a la
Corporacion la ejecucion de las obras y resultando que la
cuenta ha estado expuesta al publico, sin que se haya pre-
sentado reclamacion alguna en su contra, por unanimi-
dad acuerdo, aprobarlo, y que su importe se pague en cargo
al artº 5º capitulo 6º del actual presupuesto.

En seguida se dió cuenta de las que son fecha me-
re del actual, presenta D. Julian Martínez Márquez, impor-
tante desicntas cuarenta y nueve pentas, cuarenta centimos
por gastos de reparacion en la Casa Consistorial, la que ter-
mino el veintuno de Agosto ultimo; cuatrocintas setenta y dos
pentas por igual concepto de la Casa Cuartel de la Guardia
Civil, terminada en cuatro de septiembre siguiente; desicntas
pentas, por arreglo de la cañeria del Pilar de la Dehera,
terminada en veintinueve de Julio ultimo; y tercicntas veinte
y dos pentas, por reparacion de los Paredes, terminada en
doce de septiembre siguiente, y contando a la Corporacion
la ejecucion de dichas obras y resultando que las cuentas han
estado expuestas al publico sin que se hayan presentado re-
clamaciones, por unanimidad acuerdo, aprobarlos, y que su im-
porte se pague en cargo a los articulos y capitulos respectivos
del actual presupuesto.

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que con objeto
de adelantar los trabajos de la oficina y en virtud de lo acordado
por el Ayuntamiento, habia nombrado escribientes tem-
porales a D. José Chaparro Navarro y D. José Manuel Már-
quez Romero, La Corporacion despus de enterado acuerdo, que
los jornales que devenguen aquellos se paguen o serán
de tres pentas cincuenta centimos a cada uno y con cargo
al artº 9º del capitulo 1º del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar. el Sr. Presidente levanto la sesion de la
lo que yo el leutante certifico. =

Andrés Clares

José Parra

Manuel Colos

Eugenio Alfonso

José Parra Martínez

José Clares

Melquiades Chuaya

Juan de la Cruz

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1921.

Presidente En la villa de Higuera la Real cuando los señores
D. Andrés Clares tarde del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos
veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de la
A. Mancomunidad bajo la presidencia del Sr. Clares
" José Parra Martínez de D. Andrés Clares y Clares, los señores concejales de
" José Clares ante el Ayuntamiento que al margen se expresan
" José Parra Martínez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
" Eugenio Alfonso dia. I habiendo concurrido numero suficiente
" José Martínez para tener acuerdo el Sr. Presidente declaró
" Juan Parra abierta la sesion. =

En seguida se dió cuenta de los actos de los
anteriores que fueron aprobada y autorizada la
ordinaria y ratificada la extraordinaria de
hay para la clasificacion de un caso y que figu-
ra en el expediente de este libro de acuerdos. =

Seguidamente se dió cuenta de los Prole-
tuos oficiales quedando enterada la corpo-
racion y acordando se cumplan las disposi-
ciones que en esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó que
con cargo a los capitulos y articulos del presen-
te actual se paguen y formalicen las siguientes can-
tidades cuyos respectivos recibos fueren aprobados:

1.	2.	A José Chaparro, por efectos de la obra	444	.
1.	6.	Al mismo por idem para quintos	70	.
1.	2.	A V ^{da} de Juan Trejo por viajes	218	25
1.	7.	Al mismo por material de sucesos	187	25
1.	4.	A Feliciano Sabar, trabajo y material de herrería	49	50
1.	5.	A Domingo Galván, por una obra de mazonería	100	.
1.	5.	A hijos de Benito Cuervo, trabajo y material de pintura y carpintería	334	50
1.	1.	A Antonio López, por varios efectos según factura	55	30
1.	5.	A Juan A. López, por idem según idem	81	95
2.	3.	Al mismo por idem para uniformes de la guardia	26	.
1.	8.	A Julián Martín, por varios efectos según factura	109	20
1.	9.	A Melquiades Olvera, gastos de portuaria en los 1 ^{os} 3 ^{os} meses de 1880	275	.
1.	9.	A C. Valero y J. Hernandez, listos como agencias por debitos de la Hacienda	135	.
2.	3.	A Eusebio Vicente por efectos para la Guardia municipal	52	.
6.	12.	A Juan Luis Elvira, trabajo y material de herrería en los puros	82	50
11	Unia	Al mismo, por los llaves de puro para la cañería de los de Matador	250	.
9.	3.	A Enrique Ruiz Díaz, por instrumentos y efectos para la Banda	504	90
9.	3.	A Eugenio Alfaro, por trabajo y material de carpintería para puros	350	.
9.	3.	A Melquiades Olvera, por quince, hechura y arreglo de uniformes para la Banda municipal	892	.
9.	3.	A Angel Verde por cartitas y programas para fiestas	112	.
11	Unia	A Juan Porrojo, por la asistencia que como veterinario prestó a los caballos de la parada en la primavera última	65	.
11	Unia	A Hilari de Benito Cuervo, por trabajos y material de carpintería en el Matador y dependencias de él mismo	810	.
11	Unia	A Manuel Verdugo para pago a los guardas provisionales puestos durante los fiestas de Septiembre último	84	.
11	Unia	Al mismo para pago de los individuos que se dedicaron al buque de cadáver de Rafael Benítez con sus compañeros	8	.
1.	9.	A Jacinto Domínguez Argaño, por los jornales de sus guardas de el afre de trigo	60	.
6.	12.	A José Barra Lecher, arreglo y hechura de cofres para los árboles de las figuras	90	.

Todo susinado y por unanimidad se acordó aprobar la liquidación general del presupuesto

de un movimiento de guerra de un movimiento
vuelto y refundición de sus asuntos de ordinario del
año económico actual. =

El Sr. Presidente manifestó que con objeto de no perder
tiempo, dado lo avanzado de la obra, una vez que estu-
viesen terminados los trabajos del departamento general
de este año ordenó que el auxiliar de este letrado
A. Manuel Gervasio Lloban, se encargara de la redac-
ción la que está efectuándose en la casa de la
real, desde hace cuatro días. La corporación quedó
actuando y acordó aprobar el referido movimiento.

Después acordó la corporación que por los mu-
chos auxilios y servicios se proceda a formar la lista
de los familiares pobres que durante el próximo año
económico tienen derecho a disfrutar gratuitamente
de los servicios sanitarios cuya lista se espon-
dra al público por ocho días para dar reclamaciones.

Después manifestó el Sr. Presidente que
el arquitecto contratante al punto de la guardia
civil se ha ocupado de lo urgente del problema
que surge en la casa cuartel debido a la hume-
dad y la corporación por unanimidad acordó
que por el sistema de administración munici-
pal se ejecuten los obras necesarias con objeto
de sanear dicho problema. =

Se levantó la sesión de que certifica

Andrés Caceres Manuel Cobos

Eugenio Alfonso José Parra Martínez
José Caceres

Juan Patiño José Martínez

José Parra

Francisco Adame

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1921

Presidente En la villa de Higuera la Real siendo las ocho
D. Andres Claret de la noche del dia cuatro de abril de mil novecientos
veintiuno en estos alcances, se reunieron en la sala de
D. Manuel Cobos señores de esta casa convecinos los señores
" Don Pedro el Arguero apoderado de este Ayuntamiento que al margen
" Don Blas Martinos expresase bajo la presidencia del tutor legal de
" Mercedes de Utrera D. Andres Claret y Claret, con objeto de celebrar la
" junta ordinaria de este dia. Y habiendo con
" Don Pedro el Arguero concurrido numero suficiente para tomar acuer-

do el Sr. Presidente se dio cuenta de la sesion
Acto seguido se dio cuenta de la Datasion
oficial recibida sobre la sesion anterior y la
corporacion acordó quedar autorizada y que se
cumplan las disposiciones que en esta localidad
se refieren =

En seguida se le reado el Sr. Presidente
por el Secretario la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y autorizada =

En seguida se dio cuenta de un oficio para
promover el acta de la que R. Luis Lopez de Ayala
y Claret, como gerente encargado de las obras
en la fabrica propiedad de la Sociedad de los
hormos Higuera, manifiesta que para
dar salida a este terreno propiedad de la So-
ciedad al camino de Lerin, hace falta construir
un puente en terrenos propios del municipio
unos gastos seran todos por cuenta de dicha
Sociedad y al efecto solicita el promotor con el
presupuesto de este Ayuntamiento para la vez que
se le solicite el sitio en que haya de construirse
entregada la corporacion por municipalidad acor-
do otorgar una licencia comprada de los
señores beneficiarios D. Don Pedro el Arguero y D. el il-
legado de Utrera para que conste y se

dese me if uindirado sites propinguen lo que intenan oportuna sobre el peniero que se solicita y me de carr detormine el sitio en que haya de construírse el puente.

Acto seguido manifiesto al Sr. Presidente que en sustitucion de que el recargado el beneentendido don Juan Real Colodano, por su avanzada edad, no podia cumplir con las obligaciones de su cargo me el dia de ayer le suspenderon me el mismo y designo a Francisco Alvarez de Arturi para que con caracter provisional de recargado se sustituyese desde el dia de hoy de lo que doi cuenta a la Corporacion para la resolucion que proceda. Contando con los datos bancarios y constancia de la veracidad de honores Real Colodano, acordase sustituirle definitivamente del cargo de recargado el beneentendido y dejar a definitivo a don Francisco Alvarez de Arturi para sustituirle a favor de Francisco Alvarez de Arturi =

Para cuenta de la lista de familias pobres que me el presente auto tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios de acuerdo a aprobarla y que se espone al pueblo por ocho dias para ser subvencionados.

Le levanto la sesion de que certifico =

Quilres Clavos

Mmanuel Cobos

José Clavos

Eugenio Alfonso

Melguacelgetmaga Josi Parra

José Parra Martínez

Francisco de Alencar

Sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1921.

Presidente

D. Andres Clary y Clary

Concejales

D. Manuel Lobos

" Sr. Pina Marquez

" Sr. Clary S. Maniga

" Melquiades Amaya

" Sr. Pina Martinez

" Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia once de abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la sala de sesiones de esta corporacion, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde (Sr. Clary y Clary) Sr. Alcalde Don Andres Clary y Clary, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente se dio cuenta de las Actas oficiales recibidas desde la ultima sesion, acordando la corporacion quedar enterada y que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido y el Secretario y por orden del Sr. Presidente, di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de las presentadas por los Farmaceuticos D. Sr. Galero y D. Damazo Alvarez importantes ochocientas cincuenta y siete pesetas, ochenta centimos y seis centavos diez pesetas, treinta centimos respectivamente, por las formulas despachadas para enfermos pobres y otros servicios municipales hasta fin de marzo ultimo, en las que manifiestan haber recibido en importe en treinta y uno de mil proximo pasado. El Sr. Presidente manifesto que con objeto de cenar las cuentas de fin de ejercicio comunico, pidio a los señores farmaceuticos que abansen de su cuenta y con vista de este, ordeno el pago de la cantidad que amosaba, que ha resultado ser igual a la cuenta definitiva que despues han presentado. La Corporacion despues de enterado acordó, aprobar las referidas cuentas y los pagos ordenados por el Sr. Alcalde respecto de ellas.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifesto que se lia proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas

municipales correspondientes al año mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinados con el expediente de un tramitación. Previo la orden de la Presidencia, el infante Secretario dió lectura del dictamen unificado por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró el Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen unido, fijar las mismas tal como resulten; esto es, que el cargo ascende a setenta y un mil novecientos veintidós pesetas, noventa y seis centinos y la data a cincuenta y tres mil setecientos tres pesetas, seis centinos, resultando una existencia para el siguiente año de diez y ocho mil ochocientos diez y nueve pesetas, noventa y dos centinos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndole antes al público por quince días en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pudiese formular por escrito sus observaciones.

Dada lectura del informe unificado por la Comisión designada en sesión de cuatro del actual, sobre la solicitud que D. Luis López de Ayala, como Presnte de la Sociedad Electro Herrería Higuera, formuló para la construcción de un puente con objeto de dar salida de terrenos de la Sociedad al Camino de Lerx y de conformidad con el referido dictamen, se acordó conceder el permiso para la construcción de dicho puente, que habrá de ser construido por la Sociedad, el cual se construirá en la recta que forma partiendo de la esquina de la casa de Manuel Perera Duque, en la carretera que linda con el camino de Lerx y la primera puerta del edificio de la Fábrica a la derecha entrando, cuya recta será el centro del puente.

Se dió cuenta de un oficio de nte del actual por el que D. Luis López de Ayala como Presnte de la Sociedad



Electo Manuero Viqueña, solicita que en el más
breve plazo posible se tramiten las diligencias necesarias
para dar forma legal al contrato provisional que di-
cha Sociedad celebró con el Ayuntamiento para el su-
ministro de alumbrado público; la Corporación acordó
que desde luego se proceda a tramitar el expediente ne-
cesario, formulándose el oportuno pliego de condicio-
nes por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de que habiendo citado
expuesto al público por término de ocho días la lista
de las familias pobres que durante este año tienen de-
recho a disfrutar gratuitamente de los servicios sani-
tarios, y resultando que no se ha producido recla-
mación alguna contra ellas, la Corporación por
unanimidad acordó aprobarla definitivamente.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico = Entre
parentesis = Primer Viciente de Alcalde = Novale = So-
bre rasgado = En Alcalde = Audif Claros y Claros = al
Escudo vale =

Aldres Cloro

José Cloro

Melquade Pmaza

José Para Martin

Manuel Cobos

José Para

Eugenio Alfonso

Luace A. Abuelo

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1923.

Presidente

D. Manuel Cobos.

Concejales.

D. José Pina Márquez

" José Clavel S. Nájera

" Melquiades Amayo

" José Pina Martínez

" José Martínez Márquez

" Juan Salvo Delgado

En la villa de Higuera la Abad, siendo las ocho de la noche del día diez y ocho de Abril de mil novecientos veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones de este caso Concejales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones, Don Manuel Cobos Concalder, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo sido suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente de lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales, recibidos desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y ordenando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Enterada la Corporación de que el ex-Alcalde interino Don Manuel Domínguez, a pesar de los requerimientos hechos, no ha entregado en esta Alcaldía los documentos, libros y metálico de la Administración Municipal de Comunas, que según manifestaciones del Administrador e Interinutor, obran en su poder, por unanimidad acordó: Que sin perjuicio de exigir a dicho señor la responsabilidad en que haya podido incurrir, se autoriza desde luego al señor Alcalde para que instruya el expediente administrativo correspondiente para averiguar la cantidad que se ha recaudado en la Administración Municipal de Comunas durante el tiempo que funcionó el Ayuntamiento interino, a cuyo efecto deberá superarse por requerir al encargado de dicha Administración en aquella época, a fin de que manifieste lo que sobre el particular le conste, y presente los resguardos de entrega de cantidades que debieran obrar en su poder.

Seguidamente y a propuesta del señor Presidente y en armonía con lo dispuesto por los art.ºs 66 y 67 de la Ley Mun-

ipal, acorda el Ayuntamiento, que para la designación por sorteo de los vocales asociados que en unión del mismo, han de constituir en el corriente año la asamblea municipal, se divida el término en cinco secciones y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo, y rindiendo sufragando las cargas municipales por repartimiento vecinal, se dispuso que la formación de secciones se haga por calles en la siguiente forma.

Primera Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Nueva-
vista, Calanías, Canovas del Castillo, Carrera, Carretera, Cas-
tello, Cesteria, Cingoda y Claros Sanllo.

Segunda Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Eugenio
Silvela, Francisco Dávila, General Cardenas, Honorio, Honor-
ta, Libertad, Lontor y Luz.

Tercera Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles (Plaza, Ro-
sario) Claus, Matadero, Molinos, Muleta, Olivo, Pedro,
Poro, Pilar y Mercaderes.

Cuarta Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Plaza,
Rosario, San Bartolomé, San José, Santa Catalina, Se-
villa, Enana y Verdeja.

Quinta Sección

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Agua,
Alfaro, Celón, Cuesta, Espiritu Santo, Carnel, Nueva, Recuana,
y Santa Maria.

Inmediatamente y estando preparadas con arreglo a la
anterior distribución, las listas por secciones de los vecinos de
este término, que conforme al artº 65 de la Ley Municipal, tienen
derecho a ser designados para formar parte de la Junta Mu-
nicipal, y esamunados que fura por la Corporación, esta
acorda, aprobarlas, así como la distribución de vocales que en
ella aparece hecha, disponiendo que se exponga al público
para oír las reclamaciones que puedan presentarse.



Seguidamente y por unanimidad se acordó: Que en cargo del capítulo primero artículo sexto del presupuesto, se abone a Don José Para Martínez, doscientos cincuenta pesetas, por importe de los suenos facilitados a los mozos y gastos causados en el viaje que ha hecho a Badajoz, como Comisionado del Ayuntamiento para la conducción y presentación de mozos en el acto del juramento de este año ante la Comisión Mixta de Recrutamiento de esta provincia.

En igual forma se acordó que en cargo del artículo octavo del capítulo primero del actual presupuesto, se abone a Don Manuel Cobos Saurales, ciento cincuenta pesetas, importe de los gastos causados en el viaje que hizo a Badajoz el día trece del actual, como Alcalde en funciones, para comparecer con el Sr. Gobernador Civil de la provincia y en virtud de llamamiento de esta autoridad.

Se levanta la sesión de que certifico = En
teparatris = Para = Rosario = No vale = Enmudado = a = da
vale =

Jose Martínez

Manuel Cobos

Helguin y Etnayer

Jose Clara

José Para José Para Martínez

Juan Palino

Juan A. Abuelo

Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1923.

Presidente En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia veinticinco de abril de mil novecientos veintitres, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporacion los señores concejales de este Ayuntamiento que al llamamiento se espresan, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde accidentalmente en funciones Don Manuel Cobos Gonzalez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo micuero suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Se requirio y se le ordeno ya el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, y la Corporacion despues de enterada, acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ano mil novecientos 20 a 21, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinados con el respeto de su tramitacion. Leida la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Señor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Señor Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resulten; esto es, que el cargo asciende a sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas diez y nueve centimos, y la Data a cincuenta y cinco mil novecientas setenta pesetas ochenta y dos centimos, resultando una existencia para el siguiente año de trece mil seiscientos ochenta y tres pesetas treinta y

siete reuñidos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Junta, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

En seguida se dio cuenta de un oficio del señor Cura Párrico de esta villa Don Dⁿⁱ Perivaldo Guerrero, de fecha siete del actual por el que enterado de la separación de Donuro Balboa ^{de su cargo} del cargo del Párroco acordado por este Ayuntamiento, entiende que tanto la separación como el nombramiento de dicho cargo es de la competencia del Párrico y pide que con vista de los antecedentes necesarios se acuda al Ilustrísimo señor Gobernador ^{Gobernador} de la Provincia para que este resuelva.

Enterada la Corporación y visto que el nombramiento del encargado del Párroco, ahora separado Donuro Balboa, lo efectúa este Ayuntamiento en virtud de veinte y seis de Enero de mil novecientos trece a propuesta del Párrico, con el fin de evitar competencias y disgustos a que esta mezcla de atribuciones pudiera dar lugar otro día, por unanimidad se acordó: Autorizar al señor Presidente para que acuda al Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis en implícito de que con vista de los antecedentes necesarios declare que el nombramiento y separación de la persona o personas que hayan de ejercer el cargo de encargado del Párroco, es solo de la competencia del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión de que certifico = Entre líneas = de encargado = Tale = Entre líneas = Gobernador = Sobre raspado = te y seis = Gocho vale =

Manuel Cobos Melquiades Truque
González

José Pardo José María Martínez

José Martínez Juan Patiño

Juan Delgado

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1921.

Presidente

D. Andres Clary y Clary

Concejales

D. Manuel Cobos

D. Juan Maria

D. Juan S. Manigo

D. Melquiades Amaya

D. Juan Maria

D. Enrique Alfonso

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del dia dos de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del tenor alcaide Don Andres Clary y Clary, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo comparecido suficiente para tener acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

En seguida y de un orden ya el Sr. Presidente, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando entrado la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que contienen.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion de fondos de que el de Abril ultimo y del actual.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido sobre distribucion del Agente Ejecutivo Don Felix Diaz Sanillo y rendicion de las cuentas de su gestion, de cuya resulta: Que en cuenta de Marzo ultimo y por acuerdo del Alcaide de Higuera, se mandó oficio comunicandolo al acuerdo de catorce del mismo mes, sin que hasta ahora se practico o no la notificacion, punto que dicha Autoridad no se ha dignado contestar: Que no cuenta en esta Secretaria, si el Sr. Diaz Sanillo, se hizo o no cargo de los talones pendientes de cobro: Que dicho Sr. fue nombrado Agente Ejecutivo para hacer efectivo los descubiertos por Causas, en sesion de treinta y uno de Enero ultimo, sin que hasta ahora se hable de los talones que habia pendientes por Definit Municipal: Que el Recaudador anterior Don Tomas Esteban Corra, en suces y doce de Noviembre ultimo hizo entrega al Alcaide interino Don Manuel Dominguez Alvarado de los talones pendientes de cobro por Causas y Definit Municipal de los años de mil novecientos trece hasta el de mil novecientos dieciocho y nueve inclusive, segun las sumas que ha presentando por conducto de Don Juan Parraillo Cantonero: Que segun resulta de dichas sumas, el importe de los talones en

descubierto, cubregado por el señor Esteban, ascendiendo á veinte mil novecien-
tas ochenta y ocho pesetas maravedíes y dos centísimos por Consumos y sueldos de
los empleados, cuenta y tres pesetas, cincuenta y siete centísimos por Deficiencia Municipal
que hacen un total de doce mil ochocientos cincuenta y nueve pe-
setas noventa y nueve centísimos. Enterada la Corporación y teniendo en
cuenta que no constando ni Don Fidel Diaz Larillo, se hizo ó no cargo,
de los valores pendientes de cobro por Consumos, no hay medio de seguir
procedimiento en su contra para la rendición de cuentas, las que en todo
caso deberán exigirse á los Concejales que lo nombraran en formular el co-
rrespondiente pliego de cargo, así como al alcalde que recibió los valores,
pendientes de cobro; y visto lo que al efecto dispone el artículo cinco cin-
cuenta y ocho de la Ley Municipal, en cuya responsabilidad pudieran ha-
ber incurrido uno y otros por una manifiesta negligencia en la recauda-
ción, ya que ni siquiera se nombra agente ejecutivo para hacer efectivo
el descubierto correspondiente al Deficiencia Municipal después de ligera dis-
cusión, por unanimidad se acordó: Que se requiera al Ex. Alcalde
interino Don Manuel Domínguez Miera y á los Concejales Don José Delga-
do Márquez, Don Eduardo Meléndez Caus, Don José María Riera
Morales, Don Narciso Barrero Carbajal, Don Gerardo Varguez Ruiz,
Don José Varguez Alvarez, Don Angel Varguez Alvarez, Don Francisco
Correa Benavides y Don Francisco Linares Pérez, que nombren a-
gente ejecutivo á Don Fidel Diaz Larillo, para que en el impror-
gable plazo de tres días, rindan la cuenta de la recaudación de
los valores pendientes de cobro, de los repartos de Consumos y De-
ficiencia Municipal de que se hizo cargo el Ayuntamiento interino,
correspondiente á los años de mil novecientos trece á mil novecientos
diez y nueve á veinte ambos inclusive, ó manifiesten dentro del
mismo plazo, lo que estimen oportuno á su descargo.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto de año
mil novecientos veinte á veintinueve y resolución de sus resultados en el
ordinario del año actual, la Corporación después de entrada acor-
dó, aprobarla por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se acordó, que sea cargo
á los capítulos y artículos del presupuesto, que á continuación
se exponen se paguen las siguientes cantidades, en sus respectivos



muchas fueren aprobadas.

capítulo	artículo	Exeplicacion	Pesetas
1º	4º	A Celerino Escobar por gastos en la limpieza de la Casa Comunal.	46 50
1º	5º	A Manuel Rasero por picos.	71 "
1º	8º	A Juan D. Mellado gastos de un viaje a Badajoz a llevar las cuentas Municipales de varios años y a gestionar otros asuntos de intereses Municipales.	150 "
1º	9º	A José Chaparro y José María Márquez, por treinta jornales a cada uno del mes de Abril como esintantes limpiadores.	210 "
1º	5º	A Antonio López y Juan Francisco Canales por varios efectos.	19 70
1º	8º	A Vicente Hilora por dictos como Agente Ejecutivo en expediente instruido contra este Ayuntamiento por delitos a la Hacienda.	150 "
6º	1º	A Julian Martinez Márquez, por los gastos causados en la casa Cuartel de la Guardia Civil, con objeto de evitar la humedad en el pabellón del Comandante del Puerto.	935 00
6º	3º	Al mismo, por los gastos causados en la reparación del Pilar de los siete caños y Depósito de la fuente de Encina.	61 50
6º	5º	Al mismo, por el, en la reparación del Matación.	65 "
6º	7º	Al mismo, por el, en el empedrado y caños de las calles de Sanillo, Perro y Rosario.	77 50
9º	3º	A Benito Delgado y Agustín Gervasio, por gastos hechos en repuestos enviados al Ayuntamiento en fiestas religiosas.	46 75
9º	3º	A Felisa Hernández, importe de causas facilitadas a los Guardias Civiles cometidos en esta villa en los días doce al diez y seis de Septiembre último.	15 "
11	Unica	Al Hiel contracte por derechos de apreciación de pesas y medidas.	19 35

Se levanto la sesión de que certifico

Pedro Clavero Manuel Cobos
 Melquiades Truena José Parra
 Eugenio Alfonso José Parra Martínez
 Juan del Moral

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1928.

Presidente

D. Manuel Cobos Gonsales

Concejales

D. Jose Para Martinez

Melquiades Amaya

Eugenio Alfonso

Jose Martin Martin

Jose Para Martinez

Juan Palino Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día nueve de Mayo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde su señoría Don Manuel Cobos, Gonsales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario accidental dió lectura de acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de las Moletines oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieran.

Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término, para el año actual y resultando, que publicado con las formalidades debidas el resultado de la formación de Secciones acordada por el Ayuntamiento, no se ha producido durante el término legal de formación alguna, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintita y ocho de la Ley Municipal vigente, acuerda, que en la sesión ordinaria del día diez y seis del actual, se proceda a la elección de los vocales asociados entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación y con los requisitos previstos en la Ley Municipal.

Se levantó la sesión de que y el Secretario accidental certifico.

Manuel Cobos Melquiades Amaya

Jose Para Jose Para Martinez

Jose Martin Martin Eugenio Alfonso

Juan Palino

Secretario

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1928

Presidente

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte

D. Andres Clares y Clares la noche del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y uno; se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal

Concejales

Don Manuel Cobas todas las señoras Concejales de este Ayuntamiento que al margen

se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Andres

Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesion ordinaria

de este dia, y habiendo concurrido número suficiente para

tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida y de su orden, yo el secretario de lectura del

acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales resi-

tidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion

y acordando se cumplan las disposiciones que a esta

localidad se refieran.

Dada cuenta del expediente que se instruye para depurar los ingresos habidos en la Administracion Municipal de Pormenor de esta villa, desde el dia doce de Noviembre de mil novecientos veinte, al seis de Mayo de mil novecientos veintiocho, en que actuó el Ayuntamiento interino, nombrado por el señor Gobernador Civil de esta provincia, en virtud de la suspension por el decaído contra el Alcalde y Concejales propietarios del cual resulta.

Primero:

Que el Administrador e Interventor al hacer entrega de la Administracion el dia siete de Marzo ultimo, manifestaron, que no podian entregar ninguna clase de documentos, libros, ni metálico, porque el Alcalde D. Manuel Dominguez, a las seis de la tarde del dia anterior, se presentó en la oficina, recogiendo y llevándose todos los documentos a ella referentes, más la recaudacion del dia, que ascendió a cuatro pesetas.

Segundo:

Que el señor Dominguez, fue requerido por esta Alcaldia, para que hiciera entrega de todo aquello, y como no hiciera caso a este requerimiento, se le hizo otro, que produjo idéntico resultado.



Segundo:

Que en vista de ello y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se requirió al Administrador D. Marcelino Cordón Pavo, para que dirigiera las cantidades recaudadas en la Administración Municipal, durante el tiempo que estuvo al frente de ella y presentara los resguardos de las cantidades ingresadas.

Cuarto:

Que el Señor Cordón, en comparecencia hecha ante esta Alcaldía dice: Que las cantidades cobradas, las entregó al Alcalde Señor Domingo, o Primer Beniente D. Julián Delgado Márquez, cuando uno u otro se hallaban en funciones, habiéndole facilitado el primero, los recibos que exhibió y fueron unidos al expediente: Que el segundo, no le facilitó recibos: Que cuando él se encargó de la Administración, estaba al frente de ella, el Interventor D. Pablo Hernández Suero, y que no recuerda la cantidad recaudada en la Administración, ni el importe de las entregas hechas.

Quinto:

Que requiriendo D. Julián Delgado Márquez, Primer Beniente de Alcaldía que fue, dice: Que en efecto, el Administrador D. Marcelino Cordón Pavo, le hizo entrega de cantidades procedentes de la recaudación de la Administración Municipal de Consumos, unas, las entregó al Alcalde D. Manuel Domínguez, y otras las empleó en atenciones Municipales, pendientes de formalización, por no haber recibido oportunamente los documentos necesarios, y que no recuerda la cantidad a que asciende lo recibido y pagado por él.

Seis:

Que el Interventor D. Pablo Hernández Suero, dice: Que en los días que actuó como Administrador, las cantidades que recaudó, las entregó al Alcalde D. Manuel Domínguez, el que no le facilitó resguardos: Que presenció en algunas ocasiones, las entregas que el Administrador Señor Cordón, hizo a los Alcaldes respectivos, y que no recuerda las cantidades entregadas por él ni las que a su preminia entregó el Señor Cordón y.

Séptimo:

Que en la Caja Municipal no ha ingresado cantidad alguna procedente de la recaudación obtenida en la Administración Municipal de Consumos, durante el tiempo comprendido entre el doce de Noviembre de mil novecientos veinte y seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

Bien enterada la Corporación y considerado



Primero:

Que la recogida de los documentos y metálicos referentes a la Administración Municipal de Cebreros, efectuada por el Alcalde D. Manuel Domínguez Miñero horas antes de cesar en su cargo; la desatención de este, a los dos requerimientos hechos por la Alcaldía, para la devolución de aquellos documentos y metálicos; la imprecisión de los resguardos facilitados por el al. Administrador, en los que ni se dice la cantidad ingresada, ni si esto era el importe de la recaudación del día; las manifestaciones del Administrador D. Marcelino Cordón, las del Intermisor D. Pablo Hernández y las del Primer Beniente Alcalde D. José Delgado Márquez, ninguno de los cuales sabe la cantidad entregada, recibida, ni recaudada, demuestra bien claramente, el decidido propósito de todos de que en ninguna forma, se determine el importe exacto de la suma recaudada durante la época en que actuaron.

Segundo:

Que la falta de ingresos por aquel concepto, ha causado al Municipio un perjuicio que como mínimo puede calcularse en ochocientos pesetas.

Tercero:

Que resulta bien probada la recaudación y entrega a los Alcaldes, de cantidades procedentes de la Administración de Cebreros, sin que en la Caja Municipal haya ingresado cantidad alguna por aquel concepto correspondiente al período de tiempo comprendido entre el doce de Noviembre último, al fin de Marzo siguiente, cuando a todo consta, que esa es la época en que más ingresos se realizarán debido a la madurez de cereales y.

Cuarto:

Que la Corporación actual, no puede en manera alguna, dejar abandonados los sagrados intereses del vecindario, cuya administración y custodia le está confiada, por cuya causa está obligada a la separación de los ingresos y buena distribución de los gastos, así como a procurar que sean debidamente recogidos y castigados por quien correspondiere, las faltas o delitos cometidos por los que dejan de cumplir los deberes que la Ley les impone a sabiendas del mal que causan.

Visto lo que al efecto dispone la Ley Municipal, el R. D. de

quince de Noviembre de mil novecientos nueve y R. O. de (3) veinte y cinco de abril de mil novecientos uno, cuya última disposición en su regla primera prohíbe a los Ayuntamientos mostrarse parte en las causas criminales que en defensa de sus intereses se promuevan, cuya prohibición según la regla segunda está sujeta solamente a que los Alcaldes y Concejales que lo acuerden o promuevan la cuestión criminal, paguen de su particular peculio todos los gastos que se originen, y por cuya causa no existe la prohibición; después de detenida discusión, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero: Que por la Alcaldía se continúe la tramitación del expediente administrativo para llegar a determinar si es posible, la cantidad que se recaudó en la Administración Municipal de Consumos desde el 1.º de Noviembre último al día de Marzo siguiente.

Segundo: Que como a parte del grave perjuicio que ha ocasionado al Municipio la falta de ingresos, de los hechos que resultan del expediente, pudieran algunos ser constitutivos de delito, se autoriza desde luego al tenor Regidor Sindico de la Corporación D. José Clares, Sanjurjo Barrio, para que otorgue los poderes tan amplios como sean necesarios, a favor de los Procuradores de Seguros, Badajoz y Madrid que estime oportuno, para que a nombre del Ayuntamiento, establezca inmediatamente la correspondiente querrela, ante los Tribunales de Justicia, a fin de procurar el castigo de los culpables y el resarcimiento a los fondos municipales de los perjuicios sufridos, cuya querrela se dirigirá contra el ex Alcalde D. Manuel Dominguez Muiño y demás individuos que resulten responsables de la falta de entrega en la Caja Municipal, de la recaudación de la Administración Municipal de Consumos.

Tercero: Que todos los gastos que dicha querrela pueda ocasionar, sean a expensas del peculio particular del Alcalde y Concejales presentes, sin que en ningún caso puedan ser gravados los fondos municipales por este motivo.

A este requisito manifestó el tenor Presidente que conforme a lo acordado en la sesión anterior, se iba a proceder al sorteo por medio de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta Municipal, conforme a lo que dispone la vigente.

Ley Municipal, cuyo acto fue anunciado por edicto el día antes del actual, habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha Ley, y en su virtud á prevención de los concurrentes, se procedió al acto dándose lectura en primer término de los art.º 68 y siguientes de la misma, leyéndose inmediatamente las listas de los respectivos señores y los nombres de los señores comprendidos en las papeletas preparadas al efecto, las que fueron introducidas en bolos, y estas, en un globo, practicándose cada sorteo con la debida separación por señores, resultando elegidos por la suerte los asociados que á continuación se expresan.

Primera Sección

- D. Luis Perer Boned.
- " Eusebio Márquez Martínez
- " Antonio Martín Aguilar

Segunda Sección

- D. Juan Martínez Perer
- " José Duro Gómez

Tercera Sección

- D. Blas Carretero Mayaf
- " Feliciano Savari Leal

Cuarta Sección

- D. Euterio Vicente Sánchez
- " Juan Antonio López y López
- " Domingo Álvarez Navarro

Quinta Sección

- D. Cayo Romero Luna
- " Antonio Delgado Vargas
- " Manuel Ortiz Giles.

Acto seguido á propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta la exactitud con que el Administrador Municipal de Casarrubios D. Jacinto Luna Ortiz, ha venido cumpliendo su cometido desde hace varios años y lo merecido de la fianza que tiene tratada y considerando la Corporación que con que se amigura aquella, no supe per-

juicio de los intereses del Municipio, por unanimidad se acordó: Que dicha fianza quede reducida a dos mil cuatrocientos veinticinco pesetas, en lugar de seis mil cuatrocientos veinticinco pesetas que ahora tiene puestas; a cuyo efecto se le devolverá el depósito que tiene constituido y se hará otro, de nueva fianza.

Seguidamente manifestó el tenor Presidente, que la Junta Municipal en sesión de diez y siete de Marzo último, acordó los medios, para hacer efectivo el Cupo de Consumos y sus recargos durante el año de mil novecientos veintinueve a veintidos, cuyos medios fueron aprobados por la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, en veintinueve del propio mes, y siendo uno de ellos el de Administración Municipal, para hacer efectivos el cupo y recargos de varias especies, entendiendo, que se estaba en el caso de acordar la forma de llevar a efecto dicha Administración con el fin de evitar que se repita en lo sucesivo, lo ocurrido durante la actuación del Ayuntamiento interino, en que no ha habido ni un solo ingreso por la Administración de Consumos, a pesar de que su actuación tuvo lugar durante meses en que la recaudación es mayor. Enterados los señores Concejales y con el fin de evitar que se repita el escandaloso hecho de la falta absoluta de ingresos, por la recaudación de la Administración de Consumos y el de asegurar la recaudación íntegra en la Caja Municipal, de las cantidades para el Tesoro y recargos municipales correspondientes a las especies cupos de ellos han de hacerse efectivos por este medio, evitando así con ello el que otro día tenga que acudir al repartimiento (que) por el Deficit que pudiera resultar de la recaudación, por unanimidad acordaron: Que se intente el arrendo de la recaudación por medio de concurso público a cuyo efecto se nombrará una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Manuel Cobal, D. Melquíades Amaya y D. José Pardo Martínez, para que formulen el pliego de condiciones bajo las (cual) cuales haya de celebrarse, con sujeción al Reglamento del Ranco, cuyo concurso se hará por lo que resta del año económico actual de mil novecientos veintinueve a veintidos y los dos siguientes.

A propuesta de la presidencia y en vista de que en el pre-



supuesto municipal ordinario del año actual, existe el crédito necesario para la dotación de una nueva plaza de Abogado titular, acordó la Corporación, que se proceda desde luego a la instrucción del expediente previsto por el artº 6º del Reglamento de ratones de Juicio de mil ochocientos noventa y cinco y el noventa y dos de la Instrucción general de Sanidad, en armonía con lo que dispone la sentencia de diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce, a fin de proveer después la respectiva plaza.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico = entre parentesis = a = clavados = que = va = do vale =

Muñeca Manuel Cobos

Elguincho Estanysa

Eugenio Affonso

José Parra

José Parra Martínez

José Martínez

Juan Patiño

José Colares

Juan A. M. M. L. D.

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1923.

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Pano Márquez

" Melquiades Amayo

" Eugenio Alpuar

" José Pano Márquez

" José Márquez Márquez

" Juan Patino Delgado

En la villa de Méjico la Real, siendo las ocho de la noche del día veintitres de Mayo de mil novecientos veintitres, se reunieron en esta sala capitular y en el salón de sesiones de la ciudad, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida y de su orden, se dió lectura por uno de los señores, del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta del expediente que se instruye por esta Alcaldia sobre destitucion del agente Ejecutivo D. Fidel Dicar Larillo y rendicion de cuentas de los descubiertos a favor de este Municipio, por los repartimientos de Camunas y Deficist municipal de los años de mil novecientos trece al de mil novecientos diecisiete y veinte, ambos inclusive, de cuyo expediente resulta:

Primeros:

Que no contando si D. Fidel Dicar Larillo, llegó a haber a cargo de los descubiertos por los repartimientos de Camunas, sinicos para que fue nombrado, este Ayuntamiento en sesion de dos del actual, acordó requerir a los Concejales, que lo nombraran, y al Alcalde que se hizo cargo de los valores en descubierto, para que rindieran la cuenta de ellos, o manifestaran en su descargo lo que estimaran oportuno.

Segundos:

Que en virtud del requerimiento, varios Concejales y entre ellos el que fue Alcalde D. Manuel Dominguez Mieros, en acento que autorizan de fecha cinco del corriente mes, dicen: Que en sesion publica fue ratificado el nombramiento de agente Ejecutivo hecho por el Alcalde a favor de D. Fidel Dicar Larillo, para realizar aquellos descubiertos: Que la



recaudación la efectuaba el agente, en la casa Couristo-
ria, sin que tengan noticias de la gestión que realizara,
porque el Alcalde en funciones, no dio cuenta de ella, y
que por dichas causas no pueden rendir la cuenta que se
interina, lo que podrá efectuar quien ejerciera las funcio-
nes de alcalde en aquella época, en cuyo poder deberán
estar los talones, así como las cantidades que se recaudaron.

Segundo:

Que en otro escrito fecha seis del actual, el Causajal D. José
Delgado Marquer, dice: Que es cierto, que al constituirse
el Ayuntamiento interino, el alcalde Presidente del mis-
mo D. Manuel Dominguez, se hizo cargo de los talones que
por dichos conceptos había pendientes de cobro en aquella
fecha: Que en sesión presidida por él, fue nombrado
al Señor D. Juan Sanllo, agente Ejecutivo, para hacerlos e-
fectivos, sin que sepa quien le hizo cargo de los talones,
ni donde se encuentran estos, y que recibió del Señor
D. Juan Sanllo, mil setecientas sesenta y cinco pesetas, tres-
ta y cinco centavos, las que pagó a dependientes del Muni-
cipio, como debe obrar en las nominas en el Ayuntamiento.

Tercero:

Que de una certificación unida al expediente, resul-
ta, que durante la actuación del Ayuntamiento in-
terino, ejerció las funciones de alcalde D. Manuel Do-
minguez Muiro, si bien durante el mes de Enero ul-
timo, actuó como tal, el Primer Teniente D. José Delgado
Marquer; que desde que dicho Ayuntamiento se hizo
cargo de los talones pendientes de cobro, no ha ingresa-
do en la Caja Municipal cantidad alguna por cuen-
ta de estos descubiertos y que en la Secretaría de este
Ayuntamiento, no existen las nominas a que el Señor
Delgado se refiere en su escrito.

Bien enterados los Señores Concejales de dicho expe-
diente, por la lectura que de él se hizo por mi el Secretario
y del examen que por sí practicaron y considerando.

Primero:

Que resulta bien probado, que el Ayuntamiento interino
que cesó en siete de Marzo ultimo, al constituirse en No-



membre anterior se hizo cargo de los talones que existian pendientes de cobro de los repartimientos de *Comunio* y *Definit* municipales de los años de mil novecientos tres al de mil novecientos diecinueve a veinte ambos inclusive, asi como la cantidad de estas descubierto que en junta ascendia a siete mil novecientos ochenta y ocho pesetas, cuarenta y dos centimos por el primer concepto y a cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesetas, sin cuenta y siete centimos por el segundo, haciendo un total de doce mil ochocientos cincuenta y una pesetas, noventa y nueve centimos.

Segundo:

Que por la comparecencia del Consejo que ejercio las funciones de Primer Teniente de Alcalde D. José Delgado Márquez, resulta probado, que por cuenta de aquellos descubiertos se cobraron cantidades, las cuales no han ingresado en la caja municipal, segun aparece de las libros de contabilidad.

Tercero:

Que no puede seguirse procedimiento alguno, contra el Agente Ejecutivo nombrado D. Fidel Diaz Sanillo, puesto que no consta en ninguna forma, que dicho señor se hizo cargo de los talones de descubierto por los repartimientos de *Comunio*, *vicios* para que fue nombrado, por cuyo causa el procedimiento mencionado necesariamente no se requiere contra los Concejales que lo nombraron y el Alcalde que se hizo cargo de los talones.

Cuarto:

Que en este expediente está plenamente probada la negligencia del Ayuntamiento interno, por su falta de ingresos en la Caja municipal de las cantidades recaudadas y su resistencia a la rendición de cuentas de la recaudación, asi como la omisión por la falta de dichas cuentas y por que al hacer el nombramiento de Agente Ejecutivo, lo hizo solo para hacer efectivos los descubiertos por *Comunio*, procediendo de los que estaban pendientes de cobro por los repartimientos de *Definit* municipal.

Quinto:

Que la responsabilidad solo puede recaer en los Concejales que nombraron o aprobaron el nombramiento de Agente Ejecutivo y al Alcalde que se hizo cargo de los talones pendientes de cobro y

Sexto:

Que no pueden ser admitidas en forma alguna, las cuentas

que los nueve concejales, que han sido oídos en este expediente, alegan, para no rendir la cuenta que les fue reclamada, entre cuyos concejales se encuentran los dos que ejercieron las funciones de alcalde.

Vistos los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos.

Primero:

Declarar responsables por iguales partes, mancomunada y solidariamente, a D. Manuel Dominguez Muiros, D. José Delgado Marquer, D. Eduardo Mendosa Cano, D. José María Rascón Morales, D. Narciso Barrero Carbajal, D. Germán Varquer Ruiz, D. José Varquer Alvarez, D. Angel Varquer Alvarez, D. Francisco Conch Peruandón y D. Francisco Liguero Perez, de la cantidad de siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas, cuarenta y dos centimos, a que ascienden los talones en descubierto de los años mil novecientos trece, mil novecientos catorce, mil novecientos quince, mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete, mil novecientos diez y ocho, primer trimestre de mil novecientos diez y nueve y ejercicios económicos de mil novecientos diez y nueve a veinte, por los repartimientos de Camuños y de cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas, cincuenta y siete centimos, a que ascienden los talones en descubierto, de los repartimientos para cubrir el déficit municipal de los mismos años, ascendiendo en junto la responsabilidad que se declara a dichos Señores, a doce mil seiscientos cincuenta y una pesetas, noventa y nueve centimos, que importan los talones de que se hicieron cargo.

Segundo:

Que el anterior acuerdo se haga saber a los interesados, para que en el plazo de cinco días, ingresen en la Depositaria Municipal la cantidad total de que se les declara responsables, y de no verificarlo, se procederá en su contra por la vía ejecutiva y.

Tercero:

Que caso de los hechos que resultan acreditados en el expediente, pudiera alguno ser constitutivo de delito, se dé conocimiento

de ello al Jefe de Instrucción de este partido para que proceda a lo que haya lugar.

Acto seguido se dio cuenta del expediente que se instruye para el aumento mediante sueldo público del servicio para la recaudación por el sistema de administración municipal de los derechos de Caminos y recargos establecidos sobre las oficinas que han de recaudar por este medio durante el actual ejercicio económico y los dos siguientes y del pliego de condiciones a que ha de ajustarse dicho sueldo y la Corporación después de enterada por unanimidad acordó aprobarlos y que se proceda desde luego a la celebración de la subasta previos los anuncios necesarios.

Seguidamente se dio lectura de un oficio en el que se comunicó a esta Alcaldía la resolución del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, sobre la petición que se le hizo referente al nombramiento y separación del encargado del cementerio Católico de esta villa, por lo cual se declara que mientras duren las actuales circunstancias, el Ayuntamiento puede designar la persona que haya de desempeñar el cargo de Sepulturero, así como removerle si fuera necesario, siempre que no sea en menoscabo de los intereses espirituales de la Iglesia. La Corporación acordó quedar enterada y que se archive el expediente instruido al efecto.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario
Certifico = buenolado = si = vale =

Judres Clars Manuel Cobos

Melquiades Enríquez José Parra

Eugenio Alfonso

Juan Salas

José Martínez

Juan de la Cruz

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1923.

Presidente.

D. Andrés Clares

Concejales.

D. Manuel Lobos Encirada

" José Parra Marqués

" José Clares D. Barriga

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martínez

En la villa de Higuera la Real, a las ocho horas de la noche del día treinta de Mayo de mil novecientos veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. ~

Inmediatamente y de su orden y por el secretario, se lea el acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. ~

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada y acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. ~

Dada cuenta del expediente que se instruye para la subasta de servicio de alumbrado público de esta villa por medio de electricidad por término de diez años y resultando del mismo, que publicados los correspondientes edictos a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sin que se haya producido reclamación alguna durante el plazo señalado, la Corporación acordó, que se proceda desde luego a anunciar la subasta con las formalidades debidas y designó para que concurra a la misma al Concejal D. Eugenio Alfonso Colla y si este por cualquier circunstancia no pudiera asistir, que le sustituya el Concejal D. Melquiades Amaya Nito. ~

En seguida y por unanimidad (se) acordó la Corporación aprobar las transmisiones de dominio de fincas urbanas que han sido presentadas, las que van a dar en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este término



para el proximo año de diez novecientos veintidos á veintitres á nombre de los solicitantes y bajo á las personas que cada una en forma, que se devuelvan á los interesados los títulos de propiedad que acompañan y que una vez aprobadas por la administración de contribuciones de esta provincia, se hagan figuras en el proximo apéndice.

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido en averiguación del paradero de la llave correspondiente á la alacena que existe en la sala oficina de veintientes de sentancia y de varios efectos que se guardaban en ella propiedad del Ayuntamiento que no fueron entregados por el interior que era en vista de allargo ultimo, de cuyo expediente resulta que el alguacil Portero Celestino Escobar Peña, compareció el día tres del actual manifestando que en el día anterior no pudo entregar los bolsos, como es costumbre, porque la llavetera y colgadores en unión de otros efectos no le habían sido entregados por el Ayuntamiento saliente, respondiendo que todo estuviera guardado en dicho alacena cuya llave había sido decir la tenía el exalcalde D. Manuel Dominguez Olivero, que después de algunas averiguaciones que no ofrecieron resultado, se requirió por dos veces á dicho exalcalde para que hiciera entrega de la llave, pero el correspondiente inventario, ó manifestar en poder de quien se encontrara, á cuyos requerimientos dijo de contestar y en vista de ello, fue requerido el Notario de Fregenal Don José Sanchez Otero, y á su presencia el veintiente del coniente, se procedió á la apertura y se practicó el inventario de lo que en la alacena se encontraba, levantándose la oportuna acta, cuya copia obra unida al expediente al que tambien se une otra acta levantada á continuación de aquella por lo que se acredita haberse entregado al exalcalde D. Manuel Dominguez Olivero y á varios Concejales del Ayuntamiento interior, los tales de los repartimientos de Censos y Definito municipal de varios años que se encontraron en repetida alacena y de los cuales, fueron declarados responsables por acuerdo de veintitres del actual. La Corporación acordó quedar enterada y aprobar



lo hecho por la Alcaldia y que con cargo al capital de imprentas del actual presupuesto se pague al Notario D. José Sánchez Otero uocento y cuatro pesetas importe de su cuenta por los dos actas levantadas el día veintinueve del actual toda vez que no resulta de manera terminante la persona que pueda ser responsable de dichos gastos.

Se levanta la sesión de que certifico -
Este punto es - se - No vale -

Juan Carlos Foré Claros
Eugenio Alfonso
Manuel Cobos
Melquiades Amaya
José Parra Martínez
José Parra
Joaquín Alencar

Diligencia Se hace saber por ello que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número bastante de señores concejales para tomar acuerdo. Viqueira la Real cede de Junio de noventa y cinco.

El Alcalde
Juan Carlos
El Secretario accede
José Cobos

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1925

Presidente	En la villa de Viqueira la Real, siendo las veinte horas
D. Andrés Claros	del día trece de Junio de noventa y cinco, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los
Concejales.	señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan,
D. Manuel Cobos Giraldo	bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Claros y
„ José Parra Márquez	claros con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
„ José Carlos S. Barriga	día. Al haberlo concurrido número suficiente de señores
„ Melquiades Amaya	Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró
„ Eugenio Alfonso	abierta la sesión.
„ José Parra Martínez	

De su orden, por el Secretario de lectura del acta.



de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referidas en esta nilla.

Ato seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para el arrendo mediante concurso por subasta pública del servicio de recaudación y administración de los derechos de los ramos de Censos que han de recaudarse por el sistema de Administración municipal durante el año económico actual y los de mil novecientos veintidos a veintitres y mil novecientos veintitres a veinticuatro del que resultó que el día diez del actual tuvo efecto la subasta y fue adjudicado provisionalmente el remate a favor del unico postor D. Jacinto Luna Ortiz por la cantidad de veinticinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas en cada año, quien presentó como fiador personal a su hermano D. Juan Luna Ortiz, el que aceptó el cargo. Enterada la Corporación por unanimidad acordó aprobar el acta de subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor de Don Jacinto Luna Ortiz, aceptar la fianza personal ofrecida de su hermano D. Juan Luna Ortiz y como uno y otro son personas de reconocido solvencia que el primer concurra como fianza definitiva en la Caja Municipal solamente el importe de una mensualidad o sea de mil ciento siete pesetas para responder del contrato debiendo saber este acuerdo a los interesados y poner al primero en posesión del remate tan pronto como haya constituido la fianza que en metálico se le exige.

Se levanta la sesión de que certifico.

Pedro Carr

José Colares

Eugenio Alfonso

Manuel Cobos

Melquíades Chirre

José Parra

José Parra Martínez

José Parra

Juan L. Novales

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales. Reunida la Real ciente de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Alcalde
Don Andrés Clares

El Secretario.
Don Juan L. Abecasis

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1928.

Presidente

D. Andrés Clares

Concejales

D. Manuel Cobos

Jose Parra Márquez

Jose Clares S. Barriaga

Belquiades Amaya

Eugenio Alfonso

Jose Parra Martin

En la villa de Veiguera la Real ciente de las veinte horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos veintiocho y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario, di lectum del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referenciadas puestas.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que el día catorce del actual constituyó D. Jacinto Linao Ortiz en la Caja Municipal la fianza exigida y en su virtud en el mismo día y después de terminada la recaudación, fue poniendo de su exequate que se le adjudicó definitivamente el día tres del corriente para la recaudación de los derechos de los expedientes de Circunvalos que han de recaudarse por el sistema de Administración municipal durante el año actual y los dos siguientes, habiendo superado a regir dicho contrato desde el día quince y con este motivo en el día catorce cesaron Don Jacinto y D. Juan Linao Ortiz como Administrador e Interventor respectivamente de la Administración municipal de Con-



sumos. La Corporación por unanimidad acordó quedar enterada. ~

Dada lectura de un escrito para reintegro de actual, por el cual D. Jacinto Luna Ortiz, administrador municipal de Caceres que usó en catorce del actual solicita que se devuelva la fianza de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas que constituyó en esta Caja municipal en diez y siete de Mayo último para responder de su gestión como tal Administrador, fundado en que ha ingresado toda la cantidad recaudada de una vez deducidos los gastos de administración, o sea, sueldos y demás necesarios, estando por tanto saldada su cuenta con el Ayuntamiento. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que el señor Luna Ortiz ha cumplido exactamente con los deberes del cargo que desempeñó por unanimidad acordó, que se le devuelva la fianza que para responder de su gestión constituyó en diez y siete de Mayo último. ~

Se levanta la sesión de que certifico. ~

Señor don José Claros

Mmanuel Cobos Helguades Amaya
Eugenio Alfonso

José Parra Martínez José Parra
León A. ...

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1921.

Presidente.

D. Andres Claros

Concejales

D. Marnel Cobos

" José Parra Marquer

" José Claros S. Barriga

" Helguades Amaya

" José Parra Martínez

" Eugenio Alfonso

En la villa de Méjquera la Real, siendo las veinte horas del día cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierto la sesión. ~

En seguida y de su orden, por el secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.



A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta población.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

(Después de haberse oído dos asuntos de que tratare levantó la sesión, de que yo el Secretario, Certifico.)

Seguidamente acordó la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto que a continuación se expresan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueran aprobadas.

Capítulo	Artículo	Explicación	Pagos	Cent.
1º	8º	A D. Antonio Arqueros por Boletines de la Inspección de Escribas para facilitarles gratuitamente a los obreros.	20	"
1º	9º	A D. José Chaparro y D. José Manuel Márquez por empuerques y jornales a cada uno de los meses de Mayo y Junio últimos como auxiliares temporales de la Secretaría.	322	"
6º	1º	A José Alfonso por obras de pintura en la Casa- Cuartel de la Guardia Civil.	75	"
6º	1º	A Juan Luis Melilla, por trabajos de herrería.	37	25
6º	1º	A José Torrecillo por jornales invertidos en un foro de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil.	45	"
11	Miico	A D. José Manuel Otero, Notario de Jerez por honorarios y sueldos en dos actas levantadas en ministerio de Mayo últimos para la apertura de la alacena de oficinas y entrega de legajos.	94	"
11	Miico	A Vicente Melara por dictos devengados como agente Ejecutivo por debitos a la Hacienda del cuarto trimestre del año último, sin perjuicio de que esta cantidad se exija en su día a los que resulten responsables.	75	"
11	Miico	A Antonio Gaurales, por igual concepto por debitos de quinto provincial, sin perjuicio tambien de que se exija en su día a los que resulten responsables.	184	80



Nº	Clase	Explicación	P.	P.
11	Mico	A Manuel Rosero, por gasto en la conducción al cementerio del cadáver de Santos Rosero en Mayo último.	13	"
6º	2º	A Julian Martines Manguez, por los gastos causados en la reparación de los pilares del Loreto y siete caños.	271	"

Acto seguido manifestó el señor Presidente que en virtud de la escasez de aguas que se nota en todas las fuentes había ordenado la reparación de pilares y cañerías habiéndole terminado la del Loreto y siete caños y usando actualmente en la del Gargallo. La Corporación acordó quedar enterada, aprobar lo hecho por su Presidente, que se aneje también la fuente de Buena y que de no haber crédito bastante en el presupuesto se habiliten mediante transacción de crédito o presupuesto extraordinario.

Se levantó la sesión de que certifico = Lute parentis = Lute habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el letrado certifico = No vale = Sobre raspado = Lute = Vale =

José María José Blasco

Manuel Cobos

Melquialde, Enrique

Eugenio Alfonso
José Parra

José Parra Martines

Juan Alarcón

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1921.

Presidente

D. Andres Clares y Clares
Concejales.

D. Manuel Lobos

" José Parra Marques

" José Clares Latorre Domingo

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Parra Martinez

En la villa de Higuera la Real siendo las veinte horas del dia once de Julio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y Clares con objeto de celebrar la misma ordinaria de este dia. Y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente, declaró abierta la sesion.

De su orden y el leetorio de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de las Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido se dió cuenta del expediente que se instruye para la creacion de una nueva plaza de Alldico Titular de esta villa del que resulta que el acuerdo se ha hecho saber al vecindario por medio de edicto y que fue notificado al Alldico Titular Don Francisco de Leon Lobos, sin que durante el plazo concedido se haya formulado reclamacion alguna. Enterados los señores Concejales y teniendo en cuenta que si bien el numero de familias pobres de esta localidad no excede de trescientas se hallan divididas en forma que a un solo Titular le es de todo punto imposible atender a todas con la puntualidad que es necesaria para que el servicio sea eficaz, y teniendo en cuenta asi mismo que en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual existe el credito necesario para atender a la dotacion de este servicio, por unanimidad acordaron: Crear desde luego una nueva plaza de Alldico Titular en esta villa con la dotacion de mil quinientas pesetas anuales y que el expediente se remita al señor Inspector provincial de Sanidad a los



efectos reglamentarios, para que una vez aprobado pueda procederse a la provisión de dicha plaza.

Inseguida se dió cuenta de un voto que con fecha de ayer dirige al Ayuntamiento Don Luis López de Ayala, manifestando que al tomar parte en la subasta del servicio de alumbrado público que tuvo lugar el día nueve del actual y lo fué adjudicado provisionalmente lo hizo por error a nombre propio, cuando en realidad lo hacia como Gerente de la Sociedad Electro Herrerera Biquerrera domiciliada en esta villa, y por tanto solicita que se aplazue la adjudicación definitiva hasta presentar los documentos que acrediten aquella condición para que dicha adjudicación se haga a nombre de la sociedad, enterada la Corporación, visto lo que resulta del expediente instruido al efecto y teniendo en cuenta que la misma proposición presentada fué la del señor López de Ayala y que con lo que se pretende no hay perjuicio para los intereses del Municipio, por unanimidad acordó acceder a lo que se solicita aplazando la adjudicación definitiva hasta que el señor López de Ayala acredite su calidad de Gerente de la Sociedad Electro Herrerera Biquerrera a nombre de la que había de hacerse dicha adjudicación.

Se levanta la sesión de que certifica.

Juan Clara José Clara

Manuel Cobos

Eugenio Alfonso

Malquindé y Maza

José Parra Martínez

José Parra

Juan A. Mollera

Diligencia: Por ella se hace saber que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Biquerra la Real diez y ocho de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde

Juan Clara

El Secretario

Juan A. Mollera

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1923.

Presidente

D. Andres Clares y Clares
Concejales

D. Manuel Cobos Gonzales

" Jose Parra Márquez

" Jose Clares Seter Marriaga

" Melquiades Amaya

" Jose Parra Martinez

" Eugenio Alfonso Capilla

En la villa de Triguera la Real, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Julio de mil novecientos veintitres, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Corporativa, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

De su orden y el tenor de la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones referentes a esta localidad.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar a Don Jose Lorañillo Cautero, comisionado de este Ayuntamiento para que asista a la entrega en Caja de los votos del actual recuento, cuyo acto ha de tener lugar en Huelva el dia primero de Agosto proximo y que para gastos de viaje se le abonen treinta y cinco pesetas con cargo al articulo sexto del capitulo primero del presente presupuesto.

Acto seguido acordó la Corporacion que con cargo al articulo octavo del capitulo primero del actual presupuesto se paguen a D. Juan D. Mellado cinco cincuenta pesetas por gastos del viaje a Badajoz a llevar las cuentas municipales de mil novecientos diez y nueve a veinte y mil novecientos veinte a veintitres y con cargo al capitulo once del mismo presupuesto cinco cincuenta pesetas a la viuda de Don Juan Exco por libros de veinticinco y definiciones facilitados para el Registro Civil de cincuenta pesetas; al Director de la Banda Municipal Don Enrique Ruiz Diaz, por alquiler de la casa que habita correspondiente dichos alquiler al año que vence en treinta de Junio ultimo, y con cargo al articulo noveno del capitulo primero, nueve pesetas a Don Narciso Ramirez Fernandez por pago de las cuerdas de las celdas.



del curso de población de esta villa.

Enseguida se dió lectura de uno orden del señor Gobernador - Presidente de la Junta provincial del Curso de población, fecha diez y ocho de Junio último por la que participa haber nombrado á Don Navarro Ramirez Fernandez, delegado de su autoridad para que persiguiese en esta villa pronta á sublevar los errores y omisiones de que adolecen los censales de este Ayuntamiento, asignándole como dietas quince pesetas diarias abonadas del peculio particular del Alcalde ó de los fondos municipales en el caso previsto en el caso sexto del artículo cincuenta de la Instrucción correspondiente. La presidencia manifestó que el señor Ramirez, se presentó en esta el día veintiseis de Junio último, habiéndole sido abonadas con fecha catorce del actual trescientas setenta y cinco pesetas, importe de veintinueve dietas, ó sea, seis de ida y vuelta y diez y nueve de estancia. Entrada la Corporación y dada lectura del artículo cincuenta de la Instrucción de veintinueve de octubre de mil novecientos veinte por unanimidad acordó: Que las trescientas setenta y cinco pesetas satisfechas al delegado Don Navarro Ramirez Fernandez, se formalicen con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto sin perjuicio de que por la presidencia se instruya el oportuno expediente para determinar si hubo ó no responsabilidad por parte del Alcalde en los trabajos del curso de cuyo expediente se dará después cuenta al Ayuntamiento.

Acto seguido acordó la Corporación que se proceda á rectificar el plano de la Plaza y que los pozos que tiene de turno y piedra se hagan con ladrillos como la baranda que lo circunda ejecutándose esta obra por administración municipal y encargándose de ella el Maestro albañil Julian Martner Villarquer. Fue levante la sesión de que certifico.

Sector clas. José Colares
Eugenio Alfonso
Manuel Colos Adelgaido Arceja
José Parra • José Parra Martínez
Juan de la Cruz

Diligencia de cierre = El presente libro de actas
de sesiones de este Ayuntamiento
que abrió principio con la de veinticin-
co de febrero de mil novecientos diez y
nueve y cuenta de ciento los folios,
quedan cerrados en este día, habien-
dose caustado que los folios principen
y siganlos únicamente solo los li-
breros de apertura. Y para que
conste lo firmo en Higuera del
Real presente de agosto de mil nove-
cientos veintinueve =

El Secretario
Luis R. Alvarado
